



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 12 de abril de 2023**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i> .....	6
GENERALES (1).....	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	15
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	28
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	50
<i>Seguimiento Ambiental</i> .....	50
<i>Evaluación Ambiental</i> .....	57
<i>Permisos sectoriales</i> .....	64
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	65
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	72
<i>Región de Arica y Parinacota</i> .....	86
COMISIÓN DE DECLARACIONES Y LÍMITES.....	90
GENERALES (2).....	92
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	96
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	96
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	98
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	105
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	112
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	115



*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
LB	: Línea de Base
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
Prbipe	: Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Secpla	: Secretaría / Secretario/a Comunal de Planificación
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente

SN	: Santuario de la Naturaleza
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 12 de abril de 2023**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia y en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, a las 15.21 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Nélide Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Participaron por videoconferencia: César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile, y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistió Patricio Mora, asesor.

En el marco de la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Iglesia de Maullín, comuna de Maullín, Región de Los Lagos, asistió por videoconferencia la delegación compuesta por el Sr. Nabih Soza, Alcalde de Maullín; Sra. Gloria Chávez, Directora Secplan; Sra. Daniela Silva, Profesional Secplan; Sra. Marcela Miranda, Concejal Comisión de Cultura y Educación; Padre Mirson Cayupel, Párroco Iglesia Nuestra Señora del Rosario, y Sra. Ángela Moil, Presidenta Agrupación Patrimonial San Francisco Javier.

De la Secretaría Técnica asistieron presencialmente Elena Bahamondes, Karina Aliaga, Pilar Ascuy, Nicolás López, Fernanda Lathrop, Patricia Kelly, Susana Simonetti y Pablo Cuevas; por

videoconferencia Carol Hernández, Natalia Gejman, Xaviera Salgado, Rolando González, Francisca Ivanovic, Marcela Becerra, Alonso Maineri, Carmen Gloria Silva, Cristóbal Rebolledo, Karina Sánchez, Fabián Alvarado, Hugo Carrión, Fernanda Castro, Alexandra Joo, Cristián Aravena, Marko Yurac, Pamela Urbina, Claudia Cento, Alejandro Cornejo, Stefany Fuentes, Felipe Salinas, Carolina Lira, Carolina Vera, Francisca Correa, Stephanie Saavedra, Jacqueline Moreno, Soledad Donoso y Cristian Tapia.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

La Subsecretaria felicita al consejero Raúl Letelier por su reciente nombramiento como Presidente del Consejo de Defensa del Estado.

También informa sobre el lanzamiento del Día de los Patrimonios Culturales en el Estadio Nacional, el cual contó con la participación del Ministro Jaime de Aguirre y de la Directora Nélida Pozo, entre otras autoridades. El lema del presente año será "Recuerdos para el futuro".

Por otra parte, transmite un mensaje del Sr. Fernando Pérez, quien dejó su cargo de Director del MNBA, de agradecimiento y despedida del CMN.

2. Se da la bienvenida a los nuevos consejeros:
  - Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile.
  - Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional.
3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.
  - El consejero Mauricio Uribe manifiesta preocupación por temas relativos a trenes de Valparaíso y hospitales en el sur de Chile. Indica que estará atento a la información que esté a disposición y comenta su disposición a participar en reuniones, mesas y apoyar los proyectos, sobre todo cuando involucran al Estado. Por otra parte, solicita se le envíe el enlace para la descarga del último decreto de salida de muestras. Finalmente, reitera la solicitud de la Presidenta de la Sociedad Chilena de Arqueología de incorporar un asesor de esta entidad en el CMN.
  - El consejero José Osorio consulta por el estado en que se encuentra el plan de manejo del Parque O'Higgins. Asimismo, pide informar el estado del decreto de la Av. Urmeneta de Limache. También lamenta el incendio del Liceo de Aplicación y pide efectuar una visita técnica.

- El consejero Felipe Gallardo comenta sobre notas de prensa que tratan sobre la iniciativa de erigir un monumento conmemorativo en la Plaza Baquedano, por lo que consulta sobre si existe algún avance específico y de esta manera ver cómo actuará el CMN.
- La consejera Catalina Soto se refiere al trabajo que se debe realizar con el Ministerio de Defensa y su consejero, en consideración que las Fuerzas Armadas son grandes administradores de patrimonio; lo anterior, extendido a otros organismos que posean bienes patrimoniales. También manifiesta su intención a colaborar en los temas relativos al ferrocarril Valparaíso-Santiago y hospitales del sur.
- La consejera Karen Moreno comenta que existen diferencias entre las disciplinas de la paleontología y arqueología. Indica que se requiere apoyo y equipo técnico para el componente paleontológico al interior de la Secretaría, ya que 4 profesionales evalúan los proyectos de todo el país.
- La consejera Loreto Wahr comenta que se inhabilitará y no participará en evaluaciones de temas asociados a ferrocarriles, ya que tiene un conflicto de interés al ser Directora de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

En otro ámbito, indica que el MOP atiende temas de variados sectores del Estado, por lo que hay que evaluar alternativas para relevar procesos y procedimientos que resguarden el patrimonio y destrabar situaciones de crisis de constructoras.

- La Subsecretaria responde a las temáticas aludidas: se está en conversaciones con la Subsecretaria de Salud para abordar la problemática de los hospitales; se enviará el decreto de salida de muestras arqueológicas a los consejeros; se revisará el tema relativo a incorporar un asesor de la Sociedad Chilena de Arqueología, y el decreto asociado a la Av. Urmeneta de Limache está pendiente de publicación en el Diario Oficial.

Respecto a un memorial en la Plaza Baquedano, la Subsecretaría de Derechos Humanos está generando un proyecto pero no se tiene conocimiento de una planificación al respecto; está trabajando con la sociedad civil y el municipio, sin existir un ingreso formal a la fecha.

El ST Erwin Brevis complementa la intervención de la Subsecretaria para informar que, respecto al Parque O'Higgins, el plan de manejo se encuentra con observaciones y no se ha recibido un nuevo ingreso.

Los consejeros expresan los siguientes comentarios en relación a la renuncia del Sr. Fernando Pérez a la Dirección del MNBA; a la designación del consejero Raúl Letelier como presidente del CDE, y a la integración de la consejera Karen Moreno al CMN:

- Se felicita al consejero Letelier y se valora su trayectoria en el CMN, cuyo aporte ha permitido el avance ágil en la solución y prevención de problemas. Se señala también que por su intermedio ha sido bastante considerada la opinión del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas en el ámbito patrimonial y que se espera que en su nuevo cargo se pueda seguir apoyando al CMN.

El Consejo y la Secretaría aplauden al consejero Letelier.

- Se agradece y valora el aporte del Sr. Fernando Pérez. Se expresa agradecimiento por su apoyo en diversas materias, entre ellas, lo relativo los ámbitos arqueológico y arquitectónico; se expresa en particular el agradecimiento del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas de Chile. También se destaca su aporte como arquitecto, su inagotable conocimiento de la historia de la arquitectura chilena y la visión respecto a la intervención del patrimonio.
- Se da la bienvenida y celebra la presencia de la consejera Karen Moreno como representante en el ámbito paleontológico. Se señala que hay aspectos que difieren entre las disciplinas arqueológicas y paleontológicas, y se espera la integración de la consejera las reuniones para la modificación del Reglamento de Arqueología. También se indica que si bien existe una falencia en el ámbito paleontológico, la situación es mejor que en años precedentes.

### GENERALES (1)

4. Solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Maullín, comuna de Maullín, Región de Los Lagos.

Se da la bienvenida a la delegación de Maullín, compuesta por el Sr. Nabih Soza, Alcalde; Sra. Gloria Chávez, Directora Secplan; Sra. Daniela Silva, Profesional Secplan; Sra. Marcela Miranda, Concejal Comisión de Cultura y Educación; Padre Mirson Cayupel, Párroco Iglesia Nuestra Señora del Rosario, y Sra. Ángela Moil, Presidenta Agrupación Patrimonial San Francisco Javier.

#### *Exposición de la Secretaría Técnica*

##### *i. Antecedentes generales*

La Iglesia de Maullín se ubica en calle Gaspar del Río N° 14, data del año 1895, y su propietario y administrador es el Arzobispado de Puerto Montt. El uso original y actual corresponde a religioso y ceremonial.

Mediante carta N° 59 del 23.09.2020, Monseñor Fernando Ramos Pérez, Arzobispo de Puerto Montt, solicitó la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Maullín, adjuntando cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 5056 del 01.10.2020).

Por Ord. CMN N° 4344 del 03.11.2022, dirigido al Sr. Nabih Soza Cárdenas, Alcalde de Maullín, se consultó la opinión del municipio respecto a la declaratoria. Por Ord. N° 119 del 24.01.2023, el Alcalde respondió señalando que el municipio no se opone a la medida (Ingreso CMN N° 617 del 31.01.2023). Posteriormente, el 10 de abril del presente año se realizó una reunión con la Secplan de Maullín para la resolución de dudas respecto al proceso.

El predio correspondiente a la solicitud integra la Iglesia y la plaza, y se encuentra gravado dentro de las Áreas Verdes Públicas en la Zonificación General de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal (PRC) del 2022. A su vez, se inserta dentro de las zonas inundables o

potencialmente inundables. Según la normativa de la Zonificación Especial, la Iglesia se encuentra protegida como Inmueble de Conservación Histórica (ICH).

## *ii. Antecedentes técnicos*

La zona de Maullín presenta una alta sensibilidad arqueológica. En la cuenca del río homónimo, en el estero Chinchihuapi, se ha constatado presencia humana entre 18.500 y 14.500 años atrás. A su vez, la ciudad de Maullín se encuentra aproximadamente a 35 km del sitio arqueológico Monte Verde, el cual presenta evidencia de ocupación humana vinculada a fauna extinta y vestigios materiales de cazadores recolectores cuando aún estaban presentes los hielos del máximo avance de la glaciación en Llanquihue.

En la comuna de Maullín se han encontrado registros arqueológicos, paleontológicos y geológicos que indican una ocupación temprana del territorio, los cuales son testimonio de épocas prehispánicas, hispánicas coloniales y republicanas.

En los antecedentes del periodo colonial, se da cuenta de la creación del Fuerte San Francisco Xavier de Maullín en las primeras décadas de la Colonia. El río Maullín funcionó como una frontera militar y natural entre el límite norte de la Gobernación de Chiloé, de jurisdicción española, y el límite sur del territorio mapuche. Maullín también fue parte del Camino Real que conectaba Valdivia y Chiloé.

En el siglo XVII los sacerdotes jesuitas visitaron Maullín en el marco de las "Misiones Circulares". La acción de los Fiscales permitió incorporar los saberes de la población nativa a la cultura religiosa local. Existe la creencia popular de que los religiosos españoles llevaron a Maullín la imagen de la Virgen de Nuestra Señora del Rosario, la que se venera en el templo actual y que habría dado el nombre al recinto.

En el siglo XIX, tras la creación de las provincias de Chiloé en 1826 y de Llanquihue en 1861, se fomentó el poblamiento y colonización de las cercanías de Puerto Montt y del Lago Llanquihue con inmigrantes europeos. Bajo la influencia arquitectónica de los colonos, principalmente alemanes e italianos, empezaron a erigirse recintos religiosos desde Cautín a Llanquihue. El auge del neogótico se vinculó con materiales predominantes en la zona, en particular, la madera.

Bajo el gobierno del Presidente Domingo Santa María se creó la comuna de Maullín. En atención al crecimiento poblacional y al desarrollo urbano, en 1888 se creó canónicamente la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Maullín. Con fondos provenientes de la Iglesia y de los fieles, en 1895 se puso la primera piedra del actual templo; el Padre Juan Lorenzo Elgueta fue el arquitecto, constructor y decorador del inmueble. Desde entonces, la Iglesia ha sido sede de procesiones y fiestas religiosas, como la Fiesta de Nuestra Señora del Rosario, la Fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria y las Novenas del Carmen, del Rosario y del Niño Jesús.

En el siglo XX el edificio experimentó diversas transformaciones. Por ejemplo, en 1953, debido a un incendio, se repusieron ventanas y techo, y se efectuaron reparaciones menores en 1960 tras el terremoto y maremoto que destruyó gran parte de la ciudad.

Desde el 2017 el templo se encuentra cerrado al público debido a su estado de deterioro.

En noviembre del 2021, la Secretaría realizó entrevistas a miembros de la comunidad de Maullín vinculados a la iglesia. Dentro de las conclusiones, destaca la apreciación de la Iglesia como un elemento central de la identidad e historia de Maullín.

En cuanto a antecedentes urbanos, el inmueble se ubica en el centro histórico de la comuna, a una cuadra del río homónimo, y colindante al eje principal dado por la calle Gaspar del Río. El predio se compone por la Iglesia y la plaza, en la cual se desarrollan las principales actividades sociales. La Iglesia corresponde al edificio de mayor altura y es un hito urbano representativo de la localidad.

Respecto a la plaza que conforma el predio, a inicios del siglo XX se constata la presencia de una primera pérgola con áreas verdes compactas. En la situación previa al terremoto de 1960, se da cuenta de una segunda pérgola, distinta a la original, y la fragmentación de las áreas verdes, situación que se mantiene con posterioridad al terremoto y durante las décadas de 1970 y 1980. En las décadas de 1980 y 1990 destaca la presencia de una tercera pérgola, que en la década de los 2000 se retira. Entre los años 2016 y 2019, a través de un proyecto acogido al programa Quiero mi Barrio, se ejecuta una cuarta pérgola.

El inmueble tiene 30,4 m de largo y 13,7 m de ancho y se compone de un volumen horizontal con techo a dos aguas, torre fachada y planta basilical articulada en 3 naves, separadas por dos ejes de pilares unidos por arcos de medio punto. La nave central con bóveda de crucería es la más alta y se extiende hasta la pared del fondo, mientras que las naves laterales con cielos rasos y vigas a la vista concluyen en un tabique adelantado que permite la ubicación de la sacristía y un depósito de muebles y objetos de uso religioso. Los pilares son de sección cuadrada con revestimiento cilíndrico de 8 caras, imitando fuste de una columna, con base y capitel. La torre tiene 2 cuerpos que descansan en un dado de planta cuadrada. También presenta una ampliación posterior de 3,5 por 10,6 m.

En la fachada principal destaca la puerta de acceso en madera, 1 ventana centrada y 2 laterales, todas con arco ojival con motivos neogóticos. El revestimiento exterior es en planchas acanaladas de fierro pintadas, mientras que la terminación interior resalta por la ornamentación en policromía extendida en ventanas, arcos, tabiques y cielos, así como detalles en relieve en frisos y cornisas. Los pisos están separados del suelo, con los pies derechos libres en su parte inferior, anclados a manera de estaca y que descansan sobre poyos de canchagua; algunos fueron cambiados por apoyos superficiales de hormigón.

El inmueble se encuentra en un mal estado de conservación, con lesiones severas que han deformado la estructura y alterado su estabilidad, por lo que requiere de acciones inmediatas. Presenta estructuras de emergencia: una metálica entre los ejes 4 y 8 que apuntala los ejes A y B, reemplazo de fundaciones del Eje A y de piezas del envigado de piso de madera por elementos metálicos, y otra de madera, que mediante alzaprimas y diagonales de arrostro estabiliza el sector de la torre. Existen daños relevantes en cuanto a la pérdida de sección de piezas de madera, lo cual ha provocado el asentamiento de gran parte del eje D y un importante desplome al interior.

El registro de bienes muebles incluye tres altares (uno en la nave lateral izquierda, uno en la nave central y otro en la nave central derecha), además de un ambón, un confesionario y una pila bautismal. Se hizo el registro de la imaginería religiosa de la Iglesia, ubicada transitoriamente en la Casa Parroquial.

La Iglesia se encuentra circunscrita a la tradición de la Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera, estando incluida en el Inventario de las Iglesias del Archipiélago de Chiloé, la que a su vez la identifica dentro de las Misiones Circulares. El inmueble se caracteriza por el aprovechamiento de recursos naturales, sistemas y técnicas constructivas tradicionales en madera, presencia de una torre – fachada, la fábrica tipo galpón con dos aguas, existencia de 3 naves, emplazamiento en la relación borde – mar, la existencia de una plaza que enfrenta el templo y una comunidad local involucrada con el uso social del bien.

#### *Exposición de la delegación de Maullín*

El Sr. Alcalde agradece la invitación a participar en la sesión y comenta sobre la relevancia de la Iglesia para la comuna. Indica que es difícil pensar a Maullín sin el edificio de la Iglesia, ya que forma parte de la vida de toda la comunidad. Han solicitado el apoyo del CMN para ejecutar de manera rápida las obras de emergencia pertinentes en caso de una eventual declaratoria, con el objetivo de conseguir la anhelada restauración del templo. Llevan un largo periodo intentando mantener la Iglesia en pie, ya que los inviernos representan un peligro, no obstante, el edificio ha resistido.

El equipo municipal comenta que la Iglesia tiene un valor arquitectónico en tanto representa una confluencia de tradiciones de reinterpretación del estilo neogótico, incorporando elementos propios de la arquitectura europea del siglo XIX al tradicional esquema chilote de construcción de arquitectura religiosa en madera.

La parroquia de Maullín atiende a 19 comunidades, siendo la base de las relaciones institucionales y sociales de la Iglesia Católica en la zona.

En consideración de su estado, en el año 2017 se realizaron reparaciones por parte de la comunidad, no obstante, tras el informe realizado por la DAMOP se procedió al cierre definitivo de la Iglesia. El 2018 se retiraron las campanas de la torre del templo; el 2020 se presentó la solicitud de declaratoria de MN, y el 2022 el bien fue reconocido en calidad de ICH por el PRC.

El inmueble presenta una situación avanzada de deterioro, con desplomes desde 1937, se constata la inexistencia de protocolos de conservación y la ejecución de intervenciones parciales sin planificación.

Para el municipio la declaratoria de MN significa un gran reconocimiento para uno de los inmuebles más emblemáticos de la comuna, por su valor histórico, social y cultural. Por ende, en caso de un acuerdo favorable, solicitan el apoyo del CMN y de su OTR para las revisiones y aprobaciones de las iniciativas de obras de emergencia y la restauración definitiva del templo, en plazos breves.

#### *Consultas y comentarios*

Los consejeros comentan sobre la posibilidad de generar una protección adicional a la Fiesta de la Virgen de Carelmapu, por ejemplo, mediante la declaratoria de MN de elementos identificativos de la Fiesta. También se consulta si existe alguna iniciativa de inversión para el proyecto de

restauración. Por otro lado, se felicita al municipio y a la comunidad por el esfuerzo y trabajo colaborativo para mantener la Iglesia, a pesar de las dificultades.

Los invitados indican que existe un convenio con la DAMOP a nivel regional para elaborar la iniciativa de restauración y se están considerando alternativas para efectuar obras de emergencia. Se reitera el agradecimiento por la posibilidad de estar presentes en sesión; se extiende el agradecimiento a la comunidad representada por el Padre Mirson Cayupel.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

### *Debate y acuerdo*

Respecto a la posibilidad de generar una figura de protección para la Fiesta de la Virgen de Carelmapu, se indica que podría evaluarse la generación de una ZT en el entorno de la Iglesia de Carelmapu, lo que puede ser materia a abordar en otra instancia. Se valora la presentación del municipio y su involucramiento con la comunidad y la gestión del inmueble, ya que demuestra compromiso con la declaratoria y con el proceso posterior.

El consejero César Millahueique expone su disenso a la declaratoria de MN. Señala que la separación entre Iglesia y Estado en Chile data del año 1925, agregando que existe una gran cantidad de iglesias declaradas MN, siendo un objeto obvio y analizado, sin reconocer elementos como la carpintería local, la autoconstrucción del pueblo u otro. Plantea que la evangelización aboga por la uniformidad, cuando los esfuerzos deberían centrarse en la diversidad cultural. Agrega que una declaratoria en el tenor de lo presentado sería desigual con otros patrimonios locales. Por último, sostiene que la declaratoria no debiera ser utilizada como mecanismo para obtener fondos.

Se rebate que existe involucramiento de la comunidad y del municipio, sin registrarse oposiciones. A lo anterior se agrega que el CMN tiene el rol de proteger los patrimonios de diversas manifestaciones y comunidades; hay una visión de Estado para el resguardo del patrimonio que va más allá de cualquier tendencia. Se indica que en la Iglesia de Maullín se pueden reconocer culturas anteriores a la colonización y la sabiduría de los carpinteros. A su vez, la Iglesia se reconoce como una institución que aúna a las personas, particularmente por la fiesta que otorga a Maullín parte de su identidad. En este sentido, a pesar de reconocer las implicancias nocivas de la evangelización, también se debe destacar la simbiosis cultural que plantea la religiosidad en América Latina.

Se acuerda por 13 votos favorables y 1 voto en contra del consejero César Millahueique, pronunciarse a favor y solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Maullín, comuna de Maullín, Región de Los Lagos, con el plano de límites.

El área a proteger consignada en el Plano N° 4-2023 cubre una superficie de 2.743 m<sup>2</sup> (0,27 hectáreas), delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción
A – B	Límite nororiente, por línea de solera surponiente curva de calle Gaspar del Río.
B – C	Límite oriente, por línea de solera poniente curva de la intersección entre las calles Gaspar del Río y 21 de Mayo.
C – D	Límite sur, por línea de solera norte de calle 21 de Mayo.
D – E	Límite surponiente, por línea de solera nororiente curva de la intersección entre las calles Diego Almeyda y 21 de Mayo.
E – F	Límite poniente, por línea de solera oriente de calle Diego Almeyda.
F – G	Límite norponiente, por línea de solera suroriente curva de la intersección entre las calles Diego Almeyda y Gaspar del Río.
G – A	Límite norte, por línea de solera sur de calle Gaspar del Río.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	617.093	5.391.913
B	617.104	5.391.909
C	617.103	5.391.900
D	616.990	5.391.876
E	616.983	5.391.880
F	616.981	5.391.899
G	616.986	5.391.906

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

#### *Atributos*

- Volumen horizontal de techo a dos aguas.
- Sistema constructivo en madera con empalmes y ensamblajes.
- Planta basilical.
- Nave central con bóveda de cañón corrido.
- Dos naves laterales con cielo raso y vigas a la vista.
- Torre fachada.
- Torre de dos cuerpos en dado de planta cuadrada.
- Puerta de acceso en fachada principal con ventana de vidrios de colores sobre ella.
- Arcos ojivales con motivos neogóticos en puertas y ventanas.
- Emplazamiento de la plaza en relación a la Iglesia.
- Cielo raso de madera con vigas a la vista.
- Pilares de sección cuadrada con revestimiento cilíndrico de ocho caras imitando fuste de una columna, provistos de base y capitel.
- Pilares unidos por arcos de medio punto.
- Vigas costaneras de madera en nave central.
- Terminación interior ornamentada con policromía, extendida en ventanas, arcos, tabiques y cielos.
- Detalles en madera y relieve, en frisos y cornisas.
- Revestimiento exterior de planchas acanaladas de fierro.
- Fundación con poyos de piedra.

- Tres altares en madera.

### Valores

- La Iglesia Nuestra Señora del Rosario constituye un elemento articulador del patrimonio material e inmaterial de Maullín, siendo testimonio de la trayectoria histórica de la ciudad y de su comunidad de fieles, además de un hito representativo para los habitantes de la localidad en términos históricos, arquitectónicos, urbanos y sociales.
- La historia del templo de Maullín se encuentra vinculada a una identidad cultural común con Chiloé, así como a su posición estratégica entre el territorio español y el territorio mapuche durante la Colonia. De este modo, la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Maullín es heredera de elementos constitutivos del intercambio y la permanente circulación de bienes, personas e ideas, destacando la tradición religiosa configurada a partir de la acción de jesuitas y la comunidad de fiscales desde el siglo XVII.
- La Iglesia, construida en 1895, se encuentra circunscrita a la tradición de la Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en Madera y al desarrollo de las Misiones Circulares, procesos que establecieron a las capillas como principal elemento fundacional en los respectivos territorios. Tanto en la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Maullín como en los templos de Chiloé destaca el aprovechamiento racional de recursos del medio, el empleo de sistemas y técnicas constructivas tradicionales en base a empalmes y ensambles, y el uso eficiente de materiales locales aplicados en la construcción del inmueble y sus bienes muebles. A su vez, el emplazamiento de la Iglesia en relación al borde mar y su relación con la plaza como hito articulador del espacio religioso y social del territorio, son representativos del sincretismo cultural evidenciado a través de la religiosidad local.
- La Iglesia y la plaza aledaña articulan el espacio religioso y social de Maullín, conformando el epicentro de la vida social de la localidad al realizarse las actividades públicas más significativas. En el conjunto se celebran diversas fiestas religiosas y procesiones que le han otorgado sentido de pertenencia a la comunidad, tales como las Fiestas de Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de la Candelaria y las Novenas del Carmen, del Rosario y del Niño Jesús.

Posterior a la votación, se integran a la sesión los consejeros Macarena Ponce de León y Mario Castro.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 11 de abril participaron los consejeros Macarena Ponce de León, Cecilia García – Huidobro, Juan Guillermo Prado y José Osorio. De la Secretaría Técnica asistieron Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Pamela Urbina, Pamela Dominguez, Orleans Romero, Melissa Masquiarán, Xaviera Salgado, Cristian Tapia y Mariano González.

5. Solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Mausoleo de don Herminio González, ubicado en Plaza Pedro del Río N° 776, en el Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío.

### *Antecedentes generales*

El Sr. Armando Cartes Montory, Secretario General de la Corporación Social y Cultural de Concepción, por carta del 05.10.2020 (sic), solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Mausoleo de don Herminio González (Ingreso CMN N° 6033 del 29.09.2022).

El propietario del bien es el Sr. Herminio González Burgos y es administrado por el Sr. Ernesto Cruces Muñoz, Director del Cementerio General de Concepción.

La solicitud cuenta con las cartas de apoyo del Sr. Alcalde Álvaro Ortiz Vera; del Sr. Sergio Baeriswil, Premio Nacional de Urbanismo 2014, y de la Sra. Mercedes Quintana, Presidenta de la Junta de Vecinos Gabriela Mistral.

Herminio González fue Teniente Coronel del Ejército y dedicó su vida a la carrera de armas y a la administración pública en Concepción. Le correspondió comandar el Batallón Cívico de Concepción durante la Batalla de Huamachuco, liberada en los Andes peruanos para la Guerra del Pacífico. Además, participó en las batallas de Chorrillos, Miraflores y Combate de San Pablo. Luego de estos episodios, en 1885 asume el cargo de administrador del Cementerio General. En 1911 fue designado Intendente (S). Falleció el 12 de junio de 1921 a la edad de 75 años.

El mausoleo de don Herminio González colapsó en el terremoto del 2010, tras lo cual la administración del Cementerio decidió conservarlo como una ruina consolidada.

### *Debate y acuerdo*

Se comenta sobre la labor que ha realizado el Cementerio General para la puesta en valor efectiva de sus bienes, generando investigaciones, publicaciones, acciones de conservación y procesos de declaratoria. Por otra parte, se expresa preocupación respecto a la condición estructural del bien. Se considera que presenta valores y atributos reconocibles. A su vez, se indica que si el mausoleo tiene interés de la comunidad, será preservado independiente del proceso de declaratoria.

El consejero Felipe Gallardo solicita someter el caso a una segunda discusión, en consideración que, en caso de un acuerdo favorable, se solicitaría al Sr. Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación de un decreto sobre un bien respecto al cual no existen certezas respecto a su conservación, cuidado y puesta en valor. Indica que tampoco existe claridad respecto

a cuál sería la figura para la asignación de fondos. Por tanto, solicita un informe jurídico sobre las implicancias de la declaratoria.

Se acuerda por 7 votos favorables, 3 abstenciones y 6 votos en contra efectuar una segunda discusión del caso.

6. Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Monumento Funerario a Petronila Neira, ubicado en la intersección de calles Andrés Lamas con Sargento Aldea, en el Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío.

#### *Antecedentes generales*

Por memo N° 73 del 20.06.2019 de la OTR del CMN de Biobío, se remite el expediente presentado por el Sr. Armando Cartes Montory, Secretario General de la Corporación Social y Cultural de Concepción (Semco), para la declaratoria de MN en la categoría de MH del Monumento Funerario a Petronila Neira (Ingreso CMN N° 3815 del 21.06.2019).

El bien es de propiedad del Cementerio General, siendo administrado por el Sr. Ernesto Cruces Muñoz, Director del Cementerio.

La solicitud cuenta con las siguientes cartas de apoyo:

- Sr. Álvaro Ortiz, Alcalde de Concepción y Presidente de Semco.
- Sra. Jeanette Muñoz, Presidenta de la Agrupación de Monitoras contra la Violencia Intrafamiliar "Teatro Contigo".
- Sra. Guillermina Miranda, Presidenta de la Unión comunal de Junta de Vecinos Concepción.
- Sr. Miguel Mora, Gerente de la Funeraria Olate.
- Sr. Ángel Oliva, particular.
- Sr. Manuel Rodríguez, Presidente de la Junta de Vecinos 13-C, Villa Primavera.
- Sra. Mercedes Valenzuela, Presidenta de la Junta de vecinos Gabriela Mistral 10-B.
- Sra. Anita Vidal, Presidenta de la Junta de Vecinos 12 -B, Concepción.
- Sra. Ruth Quiroga, particular.
- Sr. Luis Chandía, particular.
- Sr. Pablo Villablanca, Director de la Compañía Teatro de Masas.
- Sr. Cristián Fernández, particular.

Petronila Neira Bustos fue una costurera de Concepción, que a sus 31 años fue degollada y posteriormente ensacada y sumergida en la Laguna Redonda, por Pedro Carrillo y Arturo Retamal, su pareja. El crimen se produjo en el año 1910 y dos días luego de su perpetuación el cuerpo afloró de las aguas de la Laguna, tras lo cual los criminales fueron detenidos y juzgados.

Por la crueldad de su muerte, se generó devoción a la figura de Petronila Neira, por lo que el monumento funerario ha sido objeto de la colocación de placas en agradecimiento por los favores concedidos.

### Debate y acuerdo

En los comentarios se señala la similitud del caso con la animita de Romualdito de Santiago y se señala la precaución que se debe tener para que la declaratoria de MN no reste espontaneidad y actividad a este tipo de bienes.

La Secretaría informa que, considerando el caso de la animita de Romualdito, se ha definido un polígono claro que es propiedad del Cementerio y se somete a consideración que los atributos reconocibles sean el monolito y la placa, y que las intervenciones como la instalación de placas por parte de la ciudadanía puedan efectuarse orgánicamente sin generar solicitudes ante el Consejo.

En el debate se comenta que el bien tiene un valor en sí mismo y que su entorno es accidental, por lo que se promueve la declaratoria para una protección del bien. Asimismo, se considera pertinente la definición de atributos, pues permite proteger el bien con la facilidad de que se mantenga la devoción popular sin impedimento. Por otra parte, se sugiere incentivar a la administración del Cementerio para generar una declaratoria global de sus bienes.

Se acuerda por 12 votos favorables y 3 abstenciones solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Monumento Funerario a Petronila Neira, en el Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío, con el plano de límites.

El área a proteger consignada en el Plano N° 5-2023 cubre una superficie de 36 m<sup>2</sup>, delimitada por el polígono A – B – C – D – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción
A – B	Límite nororiente, línea por límite de rol, hasta solerilla de calle Pedro Lamas.
B – C	Límite suroriente, línea por solerilla de calle Pedro Lamas.
C – D	Límite surponiente, línea por solerilla de calle Sargento Aldea.
D – A	Límite norponiente, línea por límite de rol.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	671.831	5.923.520
B	671.834	5.923.517
C	671.829	5.923.511
D	671.825	5.923.514

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

### Atributos

- Monolito y placa.

### Valores

- El monumento es el punto central de una de las creencias populares más importantes de la Región del Biobío, habiéndole sido dedicadas a “Santa” Petronila Neira danzas, procesiones, obras de teatro y diferentes muestras folclóricas.
- El bien se constituye como un recordatorio de lo que hoy se define como violencia de género, invisibilizada en esa fecha, y que al día de hoy sigue siendo una de las principales problemáticas de la humanidad.
- Es uno de los elementos más icónicos que existen en el Cementerio General de Concepción, conformándose como seña de identidad.

La Vicepresidenta Ejecutiva Nélide Pozo no participó de la votación por encontrarse fuera de la sala. Tras la votación se retira el consejero Felipe Gallardo.

7. En relación a los siguientes antecedentes asociados al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana:

- El Sr. Luis Gilabert, Gerente General de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., por cartas del 28.10.2022, informa sobre el estado del proyecto del Museo de Memoria y solicita su priorización para la posterior ejecución del Concurso de Arquitectura. Adicionalmente, solicita la modificación de la Resolución Exenta ST CMN N° 278 del 16.06.2020, que aprueba en general la propuesta de intervención en el MH, para reemplazar el rol de la Fundación Villa San Luis (FVSL) por la Fundación Desalojados Villa San Luis (FDVSL); adjunta certificado (Ingresos CMN N° 6698 y N° 6699 del 28.10.2022).
- La Fundación Desalojados Villa San Luis y la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., por carta del 15.11.2022, informan estado actual del proyecto Museo de Memoria y sobre la constitución legal el 08.08.2022 de la FDVSL ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (Ingreso CMN N° 7104 del 16.11.2022).
- La Sra. Ana Epuñan, ex pobladora de la Villa San Luis, remite el Ord. N° 1100/1415 del 13.07.2022 del Sr. Miguel Ángel Ponce de León, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Ñuñoa, dirigido a la Sra. Julieta Urquieta, apoderada de la FDVSL, donde informa que se dispondrá el envío de antecedentes al Servicio de Registro Civil e Identificación para la incorporación de la FDVSL al Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro (Ingreso CMN N° del 71 del 05.01.2023).
- El Sr. Jaime Díaz, Presidente de la Fundación Villa San Luis, por correos electrónicos del 20.01.2023 y del 01.02.2023, informa su oposición respecto a la modificación de la Resolución Exenta ST CMN N° 278 del 16.06.2020 y remite copia del documento “Acuerdo entre Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco y Fundación Villa San Luis” del 21.07.2021 (Ingresos CMN N° 411 del 23.01.2023 y N° 662 del 01.02.2023).

En cumplimiento de lo acordado en la sesión extraordinaria del 01.02.2023, mediante la Resolución Exenta ST CMN N° 182 de 20.03.2023 se acogió parcialmente la solicitud presentada por

la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. y por la Fundación Desalojados Villa San Luis en relación con el proyecto de intervención en el MH.

Mediante la Resolución Exenta ST CMN N° 191 de 22.03.2023, se modificó la Resolución Exenta ST CMN N° 278 del 16.06.2020, de conformidad con lo acordado por el CMN en su sesión extraordinaria del 01.02.2023, incorporándose a la FDVSL en el marco de la propuesta de intervención en el MH.

8. La Sra. Alejandra Castillo, arquitecta de la DOM de Limache, mediante correo electrónico del 25.01.2023, informa de la instalación de placa en homenaje al obrero textil Arturo Loo Prado, en reemplazo de la placa reubicada en el marco de las obras ejecutadas en calle Condell, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 515 del 26.01.2023).

Mediante Ord. CMN N° 736 del 14.02.2023 se informó que el memorial es un MP protegido por la Ley 17.288 y que no se han recibido los antecedentes de solicitud para su restitución y reubicación, por lo que la instalación del MP se realizó sin autorización del CMN. Por tanto, se solicitó remitir los antecedentes necesarios para la regularización del MP, además de información y antecedentes de los MP instalados en la comuna que tienen relación con Derechos Humanos.

9. La Sra. Inés López, profesional del Área de Proyectos y Equipo del Memorial Paine, mediante correo electrónico del 13.12.2022 informa del ingreso no autorizado al sector del Memorial Paine, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7712 del 13.12.2022).

Analizados los antecedentes se determinó que no hubo daño al MP, por tanto no aplica el Protocolo de Actuación para Instituciones Públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memorias y memoriales (1973-1990).

10. La Sra. Stephanie Duarte, Delegada Presidencial de Talagante, por Ord. N° 50 del 01.02.2023 solicita información sobre el anteproyecto "Memorial a las víctimas de Lonquén", a instalarse en el MH Sitio de Memoria de Hornos de Lonquén, comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 808 del 07.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1377 del 29.03.2023 se informó que por Ord. CMN N° 4360 del 30.08.2017, dirigido al Sr. Alberto Moreira Mayr, se remitieron observaciones al anteproyecto y se solicitaron antecedentes adicionales. A la fecha, no se han recibido nuevos antecedentes para revisión de este Consejo.

11. Mediante correo electrónico del 14.03.2023, se denuncia daño al MH Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1530 del 15.03.2023).

La denuncia se produce por la instalación de una antena de televisión en el muro medianero poniente del inmueble, constatándose en visita técnica del 23.03.2023 daños ocasionados por el peso y ubicación del elemento y desprendimiento de ladrillos y vidrios.

Se acuerda aplicar el Protocolo de Actuación para Instituciones Públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memorias y memoriales (1973-1990), por tanto, se solicitará a la Fiscalía Local de Ñuñoa investigar los hechos que podrían ser constitutivos de delito; al CDE que asuma la representación del CMN en el caso, y al propietario del bien el retiro de la antena de televisión, en un plazo máximo de 45 días hábiles.

12. El Sr. José Miguel Carvajal, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 375 del 14.03.2023 solicita información del proyecto de refuerzo estructural del MH Ex Cárcel de Pisagua, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1537 del 15.03.2024).

Se remitirán los antecedentes solicitados correspondientes al proyecto de obra de emergencia diseñada por la ST, la cual es de carácter temporal y refuerza la estructura con el objetivo de evitar colapsos, a la espera de la restauración definitiva del MH.

13. El Sr. Marco Uribe, Seremi Minvu de Magallanes, por Ord. N° 90 del 06.02.2023 solicita autorización para el traslado del MP al Gral. José Bernales, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 830 del 08.02.2023).

El traslado se desarrolla en el marco del programa "Quiero Mi Barrio" y propone la reinstalación del MP al antejardín de la 1ª Comisaría de Punta Arenas, en calle Mateo Toro y Zambrano esquina calle Guillermo Pérez de Arce. Se considera la reconstrucción del plinto en igual tamaño, morfología y materialidad del preexistente, así como igual disposición de la placa.

Se acuerda autorizar.

14. La Sra. Pía Galeno, Encargada de la Oficina de Cultura de la I. Municipalidad de Paihuano, reenvía correo electrónico del 12.03.2023 del Sr. Robinson Recabarren Oroz, Presidente de la Fundación J. Recabarren, quien solicita autorización para instalación de placa de mármol en el MH Mausoleo erigido a Gabriela Mistral y los terrenos destinados a este objeto, ubicado en la localidad de Montegrande, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1689 del 21.03.2023).

El proyecto busca instalar una placa de mármol de 40 por 30 cm.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales correspondientes al detalle del texto de la placa, sistema de fijación y fotomontaje escalado en el contexto.

15. El Sr. Ricardo Urzúa, mediante correo electrónico del 22.03.2023, informa del estado de abandono del MP a Fray Camilo Henríquez, ubicado en Paseo Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1698 del 22.03.2023).

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Santiago efectuar labores de mantención del MP.

16. La Sra. Erika Hennings, Presidenta Directorio de Londres 38 Casa de la Memoria, por carta de octubre del 2022 informa de su apoyo a la solicitud de la Agrupación Social y Cultural Derechos Humanos Curacaví para la declaratoria de MN, en la categoría de MH, de la casa ubicada en la Av. Ambrosio O'Higgins N° 1440, comuna de Curacaví, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1702 del 22.03.2023).

Se adjunta al expediente.

17. El Sr. Marcos Morales Urenta, Alcalde de Puchuncaví, por Ord. N° 192 del 17.03.2023 y N° 200 del 21.03.2022, responde a Ord. CMN N° 331 del 18.01.2023 y N° 367 del 20.01.2023, relacionados a medidas y obras de emergencia para el MH Sitio balneario popular y campo de prisioneros Melinka-Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1703 del 22.03.2023).

El municipio manifiesta su opinión favorable para la ejecución de obras de emergencia para prevención de incendios en el MH, con fondos del CMN. Por otra parte, se informa que la dotación de electricidad se encuentra en proceso de licitación y se ha instruido a la Dirección de Seguridad Pública Municipal aumentar las rondas de vigilancia en el sector. A su vez, se indica que la dotación de Carabineros de Chile excede las facultades del municipio, no obstante, la entidad ha indicado disponibilidad para la cooperación en medidas de seguridad.

Se toma conocimiento.

El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, solicita lo siguiente en relación al MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana:

18. Por Ord. CG N° 57 del 23.03.2023, autorización para intervención en los mausoleos de la Sociedad Española de Beneficencia N° 1 y N° 2; adjunta carta y fichas (Ingreso CMN N° 1764 del 24.03.2023).

La intervención contempla el reemplazo de la cerámica actual por otra de la misma materialidad y color. En el caso del mausoleo ubicado en el Patio 49 se ha de tener presente que el cambio de piso debe mantener las terminaciones originales de piedra, conservando textura, color y nivel con pavimento de acceso.

Se acuerda autorizar.

19. Por Ord. CG N° 59 del 23.03.2023, autorización para la construcción de una bóveda para la Familia Belmar, en el interior del Patio 20; adjunta ficha, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1765 del 24.03.2023).

La intervención contempla la construcción de una bóveda de hormigón en un lote baldío del patio 20.

Se acuerda autorizar.

20. El Sr. Jaime De Aguirre, Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 99 del 24.03.2023, dirigido a la Sra. Javiera Toro Cáceres, Ministra de Bienes Nacionales, solicita opinión sobre la eventual modificación del Decreto Mineduc N° 535 del 07.12.2015, para la ampliación de valores de Derechos Humanos del MH Primera Comisaría de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1769 del 24.03.2023).

Se adjunta al expediente.

21. La Sra. Paulina Acevedo, Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas, por correo electrónico del 23.03.2023, advierte y solicita apoyo por avería del sistema de evacuación de aguas servidas en el MH Sitio de Memoria José Domingo Cañas 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta informe, planimetría, cotización y fotografía (Ingreso CMN N° 1771 del 24.03.2023).

Mediante Resolución N° 453 del 04.04.2023 se dispone el financiamiento del CMN para la reposición de las bombas del alcantarillado.

22. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador del Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de DDHH de la Subsecretaría de Derechos Humanos, por correo electrónico del 24.03.2023, informa sobre rayados en una de las paredes externas del MH Sitio Hornos de Lonquén, comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1803 del 27.03.2023).

Se informará que los rayados se encuentran fuera del polígono del MH.

23. La Sra. María Fernanda García, Directora Ejecutiva del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, mediante carta MMDH N° 217 del 09.03.2023, responde Ord. CMN N° 4026 del 11.10.2022, que solicita opinión e información sobre la declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria ex recinto CNI ubicado en calle Miraflores N° 724, comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta informe mensual de enero y febrero de 1986 y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 1826 del 27.03.2023).

La institución manifiesta que el recinto cumple con los requisitos para ser reconocido como MH y remite antecedentes asociados al inmueble.

24. El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, por Ord. N° 196 del 27.03.2023 solicita designar un funcionario titular y uno suplente para conformar el jurado del órgano evaluador de la Convocatoria 2023 del Fondo Concursable para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria (Ingreso CMN N° 1847 del 28.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1451 del 31.03.2023 se informó la participación de las funcionarias Xaviera Salgado y Pamela Urbina.

Se toma conocimiento y se adjuntan al expediente los siguientes documentos remitidos por la Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN:

25. Ord. N° 143 del 28.03.2023 dirigido al Subsecretario de Derechos Humanos, el cual solicita opinión e información en el marco del estudio de la solicitud de declaración como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Operación Albania (Matanza de Corpus Christi), ubicado en calle Pedro Donoso N° 582, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1885 del 29.03.2023).

26. Ord. N° 162 del 04.04.2023 dirigido al Subsecretario de Derechos Humanos, el cual solicita opinión e información en el marco del estudio de la solicitud sobre declaración como MN en la categoría de MH de la fosa donde fueron inhumados las víctimas de la "Caravana de la Muerte", ubicada en el Cementerio Municipal de calle Los Morros N° 5008, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2070 del 05.04.2023).

27. Ord. N° 159 del 04.04.2023 dirigido al Secretario General del Senado Don Raúl Guzmán Uribe, en el que se informa al tenor de lo requerido por la H. Senadora Allende, respecto al plan de gestión y administración del MH Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Silva Palma (Fuerte Bueras Bajo), ubicado en calle Villaseca S/N, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2085 del 05.04.2023).

28. Ord. N° 156 del 04.04.2023 dirigido al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante el que se responde al requerimiento del H. Senador Sr. Gastón Saavedra Chandía, respecto a medidas de conservación que se han adoptado en las dependencias de la Isla Quiriquina y sobre la solicitud de declaratoria de MH asociada, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2089 del 05.04.2023).

29. Ord. N° 160 del 04.04.2023 dirigido a Don Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario de la Cámara de Diputados, donde se informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Jaime Mulet Martínez, sobre la factibilidad de realizar mantención de los MP denominados "Ilustres de Atacama", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2095 del 05.04.2023).

30. Ord. N° 166 del 10.04.2023 dirigido al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con propuesta de oficio a dirigir al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, con el objetivo de solicitar autorización para realizar una visita técnica al MH Sitio de Memoria y Ex Campo de Prisioneros Políticos y Centro Clandestino de Detención 3 y 4 Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2196 del 11.04.2023).

31. El Sr. Esteban Grifferos, Asistente de Dirección Nacional del Serpat, remite Minuta N° 201 del 03.04.2023, que adjunta Ord. N° 33048 del 08.03.2023, del Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados, que a requerimiento del H. Diputado Sr. Jaime Mulet Martínez, solicitó informar sobre la factibilidad de realizar mantención a los MP "Ilustres de Atacama" de la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1993 del 03.04.2023). El Sr. Omar Monroy, Director Regional (S) del Serpat, por correo electrónico del 16.03.2023 remite también el Ord. N° 33048 de la Cámara (Ingreso CMN N° 1720 del 22.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1443 del 31.03.2023 se solicitó a la I. Municipalidad de Copiapó la mantención de los MP.

32. El Sr. José Olivares remite cartas de apoyo de la Agrupación de Víctimas de DDHH San Carlos; de la Sra. Lorena Polanco González, particular; de la Confederación Nacional Sindical Compañeros Ranquil, y de la Junta de Vecinos Villa Paraíso, a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Puente y del Memorial El Ala, comuna de San Nicolás, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 2006 del 03.04.2023).

Se adjunta al expediente.

33. Por correos electrónicos del 03.04.2023 y del 06.04.2023, del Sr. Lautaro Araneda, Presidente de la Corporación 3 y 4 Álamos un Parque por la Paz, la Memoria y la Justicia; Sra. María Cecilia Marchant, Vicepresidenta de la Corporación La Serena Dieciséis de Octubre, y Sr. Pedro Santa María, de la Corporación Borgoño 1470, se remiten cartas de apoyo a la solicitud de declaratoria de MH de los siguientes inmuebles: Sitio de Memoria Campamento de Prisioneros Políticos de Pisagua, comuna de Huará, Región de Tarapacá; Sitio de Memoria Fosa del Cementerio General de La Serena, Región de Coquimbo; Memorial El Ala, comuna de San Nicolás, Región de Ñuble, y Sitio de Memoria ex cuartel militar de la DINA y posteriormente de la CNI, ubicado en calle 4 Oriente N° 1470, comuna de Talca, Región del Maule (Ingresos CMN N° 2036 y 2037 del 04.04.2023 y N° 2147 del 10.04.2023).

Se adjuntan al expediente.

34. La Sra. Karen Glavic, Asesora en Género y Derechos Humanos del Gabinete de la Ministra del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante correo electrónico del 03.04.2023, remite "Informe Fiscalización Miraflores 724" del 02.08.2022, con el cual complementa el Ingreso CMN N° 2521 del 30.04.2019, sobre solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del ex Recinto CNI de calle Miraflores N° 724, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2038 del 04.04.2023).

Se adjunta al expediente.

35. La Corporación Mutualista Bautista Van Schouwen Vasey, mediante correo electrónico del 17.05.2022, solicita la ampliación del polígono de protección del MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3177 del 18.05.2022).

La solicitud se fundamenta en que la declaratoria no contempló la incorporación del único acceso peatonal y vehicular desde el BNUP hasta el MH, por calle Jordán Valdivieso.

Se acuerda denegar la solicitud, no obstante, se propone su reconsideración una vez que la ocupación ilegal de terrenos sea desalojada del sector ubicado en calle Jordán Valdivieso y retiradas las construcciones no autorizadas en su interior.

36. El Sr. Israel Fernando Castro, Director Nacional del IND, mediante Ord. N° NC-01097 del 06.04.2023 solicita autorización para la colocación de una placa con el nuevo nombre del Velódromo "Sergio Tormen Díaz", en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2142 del 10.04.2023).

El proyecto contempla la instalación de una placa de acero inoxidable de 50 x 70 cm en el acceso por Av. Pedro de Valdivia, a la altura de la numeración N° 4700, en la esquina sur poniente del predio, bajo el borde interior del muro y marquesina del acceso peatonal.

Se acuerda autorizar.

37. La Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, por Resolución Exenta N° 452 del 04.04.2023, aprueba las bases de convocatoria pública del programa "Sitios de Memoria: reconocimiento, resguardo y sostenibilidad patrimonial" (Ingreso CMN N° 2083 del 05.04.2023).

Se toma conocimiento.

38. El Sr. Marcelo Cárdenas, arquitecto, mediante carta de enero de 2023 solicita autorización para el proyecto "Construcción de bóveda personal, sepultura 11-L9C8N" en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 735 del 03.02.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo bóveda, en un terreno eriazos. La construcción será en hormigón armado, de 1,3 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 55 cm de altura con profundidad máxima de 3,55 m. El diseño del respaldo será de formas geométricas con altura de 1,7 m de altura máxima y que incorpora un nicho vidriado. Se incorporan ornamentos de argollas en la tapa y letras de acero inoxidable. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito blanco.

Se acuerda autorizar.

La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, solicita autorización para construcciones en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes:

39. Por formulario del 13.02.2023, para la construcción de bóveda en el Cuartel 7, Línea 3, Fila 2, de la Sepultura N° 8; adjunta memoria explicativa, informe, planimetrías y fotografías (Ingreso CMN N° 933 del 13.02.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, previa demolición de sepultura tipo cuadro de albañilería. La construcción será en hormigón armado, de 1,5 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad máxima de 0,6 m. El diseño del respaldo será de formas curvas con altura de 1,7 m de altura máxima y que incorpora una jardinera recta en su base. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito blanco.

Se acuerda autorizar.

40. Por formulario del 09.03.2023, para la construcción de un cuadro personal emplazado en el Cuartel 12 Norte, Línea 4, sepultura N° 2; adjunta memoria explicativa, informe, planimetrías y fotografías (Ingreso CMN N° 1430 del 09.03.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo cuadro personal, previo desmontaje de reja en fierro forjado tradicional tamaño infante. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 40 cm de altura con profundidad máxima de 0,6 m. El diseño del respaldo será de forma recta y con un detalle de muro cóncavo y cruz con altura de 1,6 m de altura máxima. Se incorporan ornamentos de argollas en la tapa y letras de acero inoxidable. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito blanco.

Se acuerda autorizar.

En relación al MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, se ha recibido lo siguiente:

41. Por correo electrónico del 09.03.2023, se denuncia el mal estado en la que se encuentra la sepultura del Sr. John Kirk Brennan, ubicada en el Cuadro C, Número 4, Línea 4, 6 sur (Ingreso CMN N° 1422 del 09.03.2023).

Se acuerda informar al denunciante lo señalado en la ley 17.288 en su artículo 12, que indica lo siguiente: *"Si el MH fuere un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente."*

42. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por carta del 14.03.2023 solicita autorización del proyecto "Bóveda Familia González Navarro", ubicada en la Sepultura personal 30, Línea 3, Cuartel 6 norte; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1531 del 15.03.2023).

El proyecto contempla la construcción de una bóveda, previo desmontaje de reja en fierro forjado tradicional tamaño infante. La construcción será en hormigón armado, de 1,5 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 30 cm de altura con profundidad máxima de 3,8 m. El diseño del respaldo será de formas rectas y con un detalle de planos superpuestos con altura de 1,6 m de altura máxima. Se incorpora un nicho vidriado 65 por 30 cm con marco en hormigón de 10 cm y jardinera lateral en el muro sur de altura 10 cm. Se agregan detalles de letras corpóreas metálicas en el respaldo y argollas color bronce en la tapa. El total del conjunto irá revestido con terminación en granito blanco. Se deberá resguardar los árboles aledaños para la aplicación del granito.

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Carlos Bonilla, abogado Procurador Fiscal Titular del CDE de Antofagasta, por Ord. N° 278 del 05.04.2023 informa que en la causa sobre daños al MP al Dr. Antonio Rendic, ubicado en calle Arturo Prat, comuna y Región de Antofagasta, se determinó que no se cuenta con los

antecedentes necesarios para el éxito de la investigación, por lo que no intervendrá judicialmente en la misma (Ingreso CMN N° 2106 del 06.04.2023).

Se toma conocimiento.

Se recibieron las siguientes solicitudes de autorización de préstamo de obras para la exposición "Thomas Somerscales: de Mar a Cordillera", que tendrá lugar entre el 02.05.2023 y el 02.07.2023 en la Corporación Cultura de Lo Barnechea, ubicada en la Av. El Tranque N° 10300, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana:

44. La Sra. Ximena Gallardo, Encargada de Colecciones del MHN, por carta N° 11 del 15.02.2023 solicita autorización para el préstamo temporal de la obra *Captura fallida de La Esmeralda*, de Thomas Somerscales (SURDOC N° 3-277) perteneciente al MHN; adjunta cartas, ficha, Facility Report y póliza (Ingreso CMN N° 2115 del 06.04.2023). La solicitud fue reiterada por Ord. N° 4 del 06.04.2023 de la Sra. Macarena Ponce De León, Directora del MHN (Ingreso CMN N° 2139 del 10.04.2023).

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Jaime Cuevas, Investigador de Colecciones del MNBA, por Memo N° 60 del 10.04.2023 solicita autorización del préstamo de cuatro (4) obras del MNBA (Ingreso CMN N° 2158 del 10.04.2023). Las obras corresponden a las siguientes:

- *Combate naval de Iquique*, obra de Thomas Somerscales (SURDOC N° 2-29).
- *Paisaje en rojo*, obra de Thomas Somerscales (SURDOC N° 2-166).
- *Paisaje*, obra de Thomas Somerscales (SURDOC N° 2-168).
- *Paisaje con carreta*, obra de Thomas Somerscales (SURDOC N° 2-165).

Se acuerda autorizar.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el:

- 04.04.2023, con la participación de los consejeros Loreto Torres, Felipe Gallardo y Cecilia García – Huidobro; Alberto Anguita en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST del CMN Víctor Ormeño, Carlos Crovetto, María Paz González, Daniel Contreras, María José Zelaya, Orleans Romero, Valentina Luco, Cristian Tapia y Carolina Lira. También participó Andrea Margotta, del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, en el marco de un proyecto relacionado al entorno del MH Iglesia La Matriz.
- 11.04.2023, con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera, José Osorio y Cecilia García – Huidobro; Alberto Anguita en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST del CMN Alonso Maineri, Carlos Crovetto, Águeda Soto, Daniel Contreras, Catharina Anwandter, Orleans Romero, Karina González, María José Zelaya, Purísima Garrido, Pamela Domínguez, Henry Torres y Carolina Lira.

46. Recurso de reposición interpuesto contra el Ord. CMN N° 4452 del 11.11.2022, que remite observaciones al proyecto de obra nueva en calle Isabel Riquelme N° 588, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble.

Por Ord. CMN N° 1683 del 06.04.2017, se autoriza y remite la planimetría timbrada de un proyecto de obra nueva. Del proyecto aprobado solo se ejecutó un radier y no se prosiguió con la obra.

Posteriormente, mediante carta de septiembre del 2022, el Sr. Javier Vergara, arquitecto y la Sra. María Sepúlveda Tapia, propietaria, solicitan autorización para la edificación de una obra nueva (Ingreso CMN N° 5571 del 05.09.2022). Mediante Ord. CMN N° 4452 del 11.11.2022, se remiten observaciones al proyecto de vivienda nueva.

El Sr. Javier Vergara, arquitecto, por correo electrónico del 21.11.2022, responde el Ord. CMN N° 4452 del 11.11.2022 e interpone recurso de reposición (Ingreso CMN N° 7205 del 21.11.2022).

El proyecto consistía en la construcción de una vivienda nueva de dos niveles, ubicada en el fondo del predio, en estructura de madera, terminación en tinglado de madera y cubierta de zinc prepintado. Al momento de remitirse los antecedentes del proyecto, este se encontraba en ejecución; de acuerdo a lo observado en visita de terreno de la OTR realizada el 17.01.2023, el proyecto se encontraba muy avanzado en su ejecución.

Mediante Ord. CMN N° 4452 del 11.11.2022, se señaló lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 17.288 sobre MN, respecto al requerimiento de autorización del CMN para efectuar construcciones nuevas y la infracción correspondiente ante su incumplimiento. Asimismo, se hizo presente lo establecido en el DS Mineduc N° 223 del 2016, correspondiente al Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas, que establece la necesidad de presentar un expediente para análisis. En

consideración de lo anterior, este Consejo acordó solicitar la paralización de las obras hasta que se otorgue la autorización del proyecto de intervención, junto con remitir las siguientes observaciones que debiesen ser subsanadas en un nuevo ingreso:

- Que la expresión y volumetría del volumen sea lo más neutra posible, en relación con su entorno, en referencia a la terminación propuesta de tinglado de madera.
- La presencia del balcón, que no cumple con la proporción de lleno-vacío y que no es parte de los atributos de la ZT.
- Trabajar la proporción de los vanos de ventanas del primer nivel y en el proyecto general, trabajar la simetría y proporción.

En el recurso de reposición, el Sr. Vergara indica que no actuó de mala fe, sino que por desconocimiento. Además, solicitó considerar la disposición de la propietaria de realizar medidas de mitigación. Los principales argumentos arquitectónicos del recurso consisten en lo siguiente:

- La vivienda se ubica en el fondo del predio, a 23 m de la línea oficial, y presenta poca visibilidad desde el espacio público. Además, en la cuadra de Isabel Riquelme, entre Chacabuco e Independencia, existen 15 casas, de las cuales 2 tienen carácter patrimonial, mientras que el resto son construcciones aisladas de estructura ligera con revestimientos de tinglado de madera y/o fibrocemento, con proporciones de vanos muy disímiles, por lo que es un sector discordante en comparación a los atributos de la ZT.
- El predio cuenta con un proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 1683 del 06.04.2017, con una construcción que se ubicaría en el frente del terreno, que ya tiene un radier construido y que se piensa terminar en un futuro cercano, que dejará sin vista desde el exterior la propuesta actual.
- Como medida de mitigación, se propone la construcción de un muro de 3,5 m con una estructura de madera que permita el crecimiento de vegetación, a modo de muro verde.

El análisis del recurso de reposición considera en primer lugar el artículo 30 N° 1 de la Ley de MN, que establece que para hacer construcciones nuevas en una ZT se requerirá la autorización previa del CMN, la que solo se concederá cuando la obra guarde relación con el estilo arquitectónico general de dicha zona, de acuerdo al proyecto presentado.

El Reglamento de Zonas Típicas y Pintorescas en su artículo 20 establece que las intervenciones son autorizadas previo análisis de antecedentes y del proyecto, siempre y cuando no alteren los valores y atributos; el artículo 21 consigna los requerimientos técnicos para intervención en ZT, y el artículo 29 establece el procedimiento de denuncia por ejecución de obra nueva.

Por otra parte, el DS Exento N° 715 de 2005, que declara MN en la categoría de ZT el Casco Histórico de Cobquecura, considera casas de fachada continua de un nivel, con vanos rítmicos y pequeños, con muros conformadores de las calles, construcción en piedra laja y adobes en muros y fachadas.

Se acuerda por 13 votos favorables y la abstención de la consejera Karen Moreno:

- Rechazar el recurso de reposición presentado por el Sr. Javier Vergara en contra del Ord. CMN N° 4452 del 11.11.2022.

- Solicitar el ingreso de antecedentes de la propuesta paisajística de mitigación temporal, junto con indicar los plazos de construcción del proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 1683 del 06.04.2017, para evaluación del CMN.
- Informar a la DOM de Cobquecura sobre construcción no autorizada por el CMN y que si bien este Consejo no tiene competencias relacionadas a la normativa local, es importante hacer presente que el proyecto ejecutado no cumple con lo estipulado en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La Subsecretaria Carolina Pérez no participó de la votación por encontrarse fuera de la sala.

Tras la votación, se retiran los consejeros César Millahueique y Raúl Letelier.

47. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 225 del 16.03.2023 solicita autorización para proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local del Gobierno Regional, denominado "Construcción Salón Multipropósito Parque Guillermo Reyes Cortez", en la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1592 del 17.03.2023).

La intervención se emplaza en el Parque Municipal Guillermo Reyes Cortez, colindante a las avenidas Alejandrina Carvajal y Alessandri. Consiste en un proyecto de construcción de un salón multipropósito de un nivel, de carácter definitivo, con estructura metálica y paneles SIP en muros y cubierta. En el exterior se considera un radier plano y la construcción de veredas, rampas y barandas que permitan el acceso a estructuras ya existentes. Incorpora además una solución particular de alcantarillado.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: aclarar situación existente y propuesta; incluir planimetría donde se reconozca el emplazamiento inserto en el contexto, y agregar más detalle a las planimetrías, mejorar gráfica y su jerarquía de líneas.

Adicionalmente, se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares: el emplazamiento no representa una decisión que ponga en valor el contexto de área verde de la ZT, promoviendo la utilización y generación de espacios residuales. Este Consejo ha recomendado la elaboración de un plan integral para el parque, que contribuya a su mejor desarrollo y planificación; se solicita que la propuesta considere los lineamientos generales transmitidos al proyecto de la Biblioteca Municipal de Putaendo (Ord. CMN N° 4761-2022), que se ubica igualmente en el sector del parque, con el objetivo de establecer una coordinación que favorezca la visión integral y puesta en valor del sector y su paisaje.

48. La Sra. Patricia Guerra Garay, por formulario del 11.10.2022 solicita autorización para intervención ejecutada en calle San Pedro N° 151, ZT Borde Costero de Cartagena y sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6316 del 11.10.2023).

La intervención consistió en la construcción de una vivienda de un nivel, de 72,38 m<sup>2</sup> de superficie total, dentro de un predio de 203 m<sup>2</sup>. El inmueble fue estructurado en madera, con

cubierta a dos aguas compuesta por planchas onduladas de fibrocemento, y revestimiento exterior de muros en entablado de madera machihembrada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

49. La Sra. Marcia Aqueveque Martínez, Secretaria Comunal de Planificación de Coquimbo, por carta del 30.11.2022 responde Ord. CMN N° 4602 del 14.10.2021, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares a proyecto de mejoramiento de fachadas de 40 viviendas de Av. Errázuriz y Urmeneta, ZT Pueblo de Guayacán, Región de Coquimbo; adjunta planos y EETT (Ingresos CMN N° 7458 del 01.12.2022).

La intervención corresponde a diversas reparaciones en fachadas y cierros de 40 inmuebles; plantea el mejoramiento y nivelación de estucos, reparación de aleros, mejoramiento de puertas y ventanas de madera, restauración de barrotes de fierro y aplicación de pinturas, además de la instalación de señalética con la numeración de la vivienda.

En el presente ingreso se subsanan gran parte de las indicaciones, no obstante, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Algunos sistemas constructivos en EETT y planimetrías no corresponden a lo existente y en algunos casos la información de EETT y planimetría no es consistente.
- Se deberán realizar ventanas de sondeo para clarificar el sistema constructivo.
- Mejorar composición de fachadas de los inmuebles de bajo valor, homologando materialidades, alturas y morfología, tomando como base los atributos relevados en la declaratoria. Se deberán retirar los elementos discordantes sobre el remate del muro.
- La propuesta tiene una situación de base, en la cual se presentan muros de albañilería adosados a muros de tierra cruda. Se sugiere proponer alguna medida de mitigación ante la incompatibilidad de materialidades.
- Se deberá tener presente en fachadas que se componen de un cierro sólido el cumplimiento de transparencia según normativa.
- Incluir en cada inmueble procedimientos de desinsectación.
- El sistema de anclaje de numeración en muros de adobe se observa demasiado invasivo, por lo que se recomienda utilizar cuñas de madera o bien utilizar los refuerzos o piezas de madera existentes. Se deberá especificar tipos de anclaje en otros sistemas constructivos existentes.
- Utilizar el pantone de colores referencial para pintura de fachadas.
- Aclarar si se reemplazarán todas las ventanas de madera. En todos los casos de recambio justificado, deberá considerar ventanas con palillaje a similitud de los inmuebles de alto valor de la ZT.
- Aclarar fachadas que se demuelen y reconstruyen, ya que se observan en buen estado de conservación.
- Se solicita monitoreo arqueológico en todas las intervenciones que se realizarán en suelo y subsuelo, dada la sensibilidad arqueológica del sector.

Por otra parte, se invitará a efectuar una visita a terreno junto a la OTR del CMN para colaborar en dar resolución a las indicaciones.

50. El Sr. Nicolás Contreras González, arquitecto, por correo electrónico del 17.01.2023 responde Ord. CMN N° 4661 del 22.11.2022, enviando nuevos antecedentes sobre proyecto no autorizado de edificio residencial en calle Moneda N° 2408 – N° 2410, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta actas, EETT, informe, memoria explicativa, planos, resolución, carta y CIP (Ingreso CMN N° 347 del 18.01.2023).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial mediante un volumen continuo de 5 pisos con comercio en primer nivel y un subterráneo de 50 m<sup>2</sup> para instalaciones eléctricas. Se emplaza en tres predios con frente hacia las calles Moneda y Gral. Bulnes, que no cuentan con fusión; uno de ellos presenta una construcción de alto valor y distintos daños en su interior, el cual se propone demoler manteniendo únicamente su fachada. En el presente ingreso, los antecedentes se presentan como anteproyecto.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- De acuerdo a la volumetría, se deberá conservar la primera crujía del inmueble existente y de forma aislada, permitiendo la construcción del edificio de mayor altura en el resto del terreno. Se sugiere evaluar extender la primera crujía hasta la esquina por calle Moneda.
- Se deberá remitir la propuesta de recuperación y estabilización de la primera crujía completa, la cual contemple antecedentes en planimetría y EETT de los proyectos de reforzamiento estructural de muros y techumbre, tomando en consideración las disposiciones de las normativas aplicables por su sistema constructivo y protección patrimonial (NCh 3332:2013 y NCh 3389:2020) por materiales de adobe y albañilería.
- La expresión de la fachada debe considerar las características principales de los inmuebles de valor de su entorno, evitando usar elementos y lenguaje de falso histórico, como lo presentado en el primer nivel, sino diferenciarse desde una expresión contemporánea.
- Se debe considerar la configuración existente de las fachadas, mediante un estudio de sus proporciones, alturas, terminaciones, entre otras, buscando mantener la lectura continua y horizontal, y con ello definir un tratamiento diferenciado para los primeros niveles en coherencia con los superiores. Se precisará que la arquitectura doméstica de la ZT se caracteriza por la regularidad y simetría de sus fachadas.
- Se sugiere evaluar la propuesta de medio piso subterráneo, dado que esta podría afectar la relación con el espacio público, lo cual podría conllevar a un deterioro futuro como tipología de la ZT.

51. La Sra. Evelyn Sanhueza Vargas, arquitecta, por correo electrónico del 20.02.2023 responde Ord. CMN N° 112 del 09.01.2023, que no autoriza intervención, ordena paralización de obras y solicita antecedentes sobre el proyecto de obra nueva ubicada en calle Los Aromos N° 981, ZT Sector Maule Schwager, Región del Biobío; adjunta memoria descriptiva, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1034 del 20.02.2023).

La intervención consiste en una obra nueva de vivienda ubicada en Los Aromos N° 981. Se edifican 227,15 m<sup>2</sup> en tres niveles. La estructura es mixta entre hormigón armado y madera con revestimiento de siding de fibrocemento tinglado, mientras que la techumbre se estructura en madera y se reviste con planchas de zincalum de imitación teja prepintada color rojo. Además considera cerco nuevo.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes: planimetría de nivel -1, sin superponer planta de cubierta; textura en fachadas y dirección de apertura de puertas, portones y ventanas; bajadas de agua lluvia, cerco y proyección de aleros y cubiertas en plantas, además de valorizar líneas para comprender lo que se encuentra más cercano al observador y elementos secundarios.

Adicionalmente, se remitirán las siguientes observaciones preliminares:

- Se sugiere corregir composición de ventanas para mantener continuidad vertical de vanos que se correspondan en niveles distintos. Además, no es posible visualizar la solución para estacionamiento en nivel 1. De lo observado en terreno, la solución como sustracción del volumen principal es discordante con edificaciones de la ZT.
- Se sugiere eliminar y conservar imagen de volumen compacto. Se aclara que la materialidad de cubierta no debe imitar a otra y se sugiere utilizar tejas o zinc alum ondulado rojo colonial.
- Se sugiere utilizar texturado liso para revestimiento de fachada.

52. El Sr. Bernardo Cire A., arquitecto, por correo electrónico del 27.02.2023 responde Ord. CMN N° 739 del 14.02.2023, respecto a proyecto de intervención en vivienda ubicada en Av. Las Rocas N° 1088, ZT Sector Maule Schwager, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 1160 del 27.02.2023).

La intervención consiste en obras de mantención y conservación en fachada, jardín y antejardín. Considera además la propuesta de apertura de vano en fachada sur.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Se sugerirá mantener el corte superior en diagonal de maderas de cerco y el cambio de hoja fija por una abatible a dos aguas en ventana lateral, para mantener características arquitectónicas de la vivienda original.

53. La Sra. Riola Gallardo Jara, arquitecta de la Seremi Minvu de Los Lagos, por correo electrónico 02.03.2023, responde Ord. CMN N° 1402 del 01.04.2022, respecto al "Anteproyecto Ruta Patrimonial Multicultural, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos"; ZT Sector de Puerto Octay; adjunta memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 1264 del 03.03.2023).

La propuesta consiste en la implementación de una ruta patrimonial mediante la integración y unión del humedal urbano y la costanera lacustre de la localidad.

Se acuerda no autorizar, dado que no se incorporan las indicaciones del Ord. CMN N° 1402 del 01.04.2022. La propuesta contempla pocos cambios sustantivos respecto de la anterior, sin aportar sustento general al circuito propuesto, requiriéndose el desarrollo de mayor vinculación con los hitos de inicio y remate y con las estaciones propuestas. El desarrollo del proyecto no refleja la intención de integrar elementos construidos y paisajísticos. Se propondrá efectuar una mesa técnica con la consultora, la Seremi Minvu y profesionales del CMN.

54. El Sr. Mauricio Cid Galleguillos, por correo electrónico del 06.02.2023, solicita autorización para el proyecto "Programa Recupera Tu Barrio Zona 0 2022: Barrio Patrimonial La Serena y Barrio Plaza Buenos Aires Avda. Francisco de Aguirre", ZT Zona Típica Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 787 del 06.02.2023).

La intervención corresponde a la instalación de letreros comerciales, cámaras de seguridad, alarmas comunitarias y proyecto iluminación led con energía solar en el Barrio Patrimonial La Serena y Barrio Plaza Buenos Aires Av. Francisco de Aguirre.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Dada la diversidad de fachadas, se debe incorporar una ficha por cada caso a escala, mostrando la situación original y la propuesta, indicando dimensiones y cantidad de elementos que se incorporan a cada fachada, evitando la sobrecarga de elementos.
- El ancho máximo de la señalética debe homologarse al ancho del vano de fachada, ubicándola en principio dentro de la abertura. En caso de afectar o interferir en algún atributo, el letrero puede ser ubicado de manera vertical al costado del vano, ocupando un tercio del alto de la misma abertura. Se deberán privilegiar diseños rectos y sencillos.
- La publicidad propuesta no debe añadirse a una existente, sino que incorporarse en su reemplazo, promoviendo una imagen homogénea y unitaria en el conjunto urbano, fomentando el objetivo de esta propuesta positiva para los valores y atributos de la ZT.
- Revisar sistema de anclaje en inmuebles de adobe, debiendo prescindir de perforación en las uniones de los bloques de adobe, proponiendo otras alternativas, como por ejemplo, anclar la estructura de la señalética a las horizontales de madera en dinteles, o bien mediante cuñas de madera.
- La estructura y la señalética no debe sobresalir del plano de fachada más de 10 cm. Se debe evaluar reemplazar las dos canoas led por una cinta led o similar para disminuir el ancho de la caja.

55. El Sr. Juan Andrés Vega, Director Regional de la DAMOP del Biobío, por Ord. N° 85 del 09.02.2023 informa al Gobernador Regional del Biobío respecto a eventual proyecto de restauración y puesta en valor del MH Casas Patronales del Fundo Hualpén y el Parque adyacente a dichas casas, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1178 del 28.02.2023).

La DAMOP del Biobío consulta al GORE en su calidad de mandante, sobre el estado del Modelo de Gestión del proyecto de restauración del Museo Pedro del Río Zañartu, autorizado por el CMN, ya que requiere contar con dicho documento aprobado por el mandante y validado por la Subdere para continuar con la formulación del proyecto. Al respecto, consulta si existe plazo para el desarrollo del Plan Maestro del Parque, del cual se desprenderá el Modelo de Gestión. Finalmente, señala que se encuentra evaluando ejecutar el diseño por etapas, priorizando en una primera fase la restauración de la casona museo y disponer infraestructura provisoria para el depósito. Con respecto a los edificios complementarios proyectados, señala que deberán ser reevaluados en su diseño, en especial el de conservación, para atender óptimamente los requerimientos técnicos del museo.

Se acuerda oficiar al Gobernador Regional del Biobío y a la Directora Ejecutiva del Parque Pedro del Río Zañartu, remitiendo propuesta de asesoría del CNCR, junto con solicitar lo siguiente: apoyo para la ejecución y compromiso para el financiamiento de las medidas de mitigación del

riesgo que se propongan; facilitar las condiciones para el trabajo del CNCR y la entrega de los insumos requeridos para el inicio de la asesoría, y responder la consulta de la DAMOP sobre el Modelo de Gestión.

56. La Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR, por Ord. N° 17 del 16.01.2023 responde el Ord. CMN N° 2718 del 13.07.2022, en el marco de la asesoría solicitada para la colección del Museo Pedro del Río Zañartu, MH Casas Patronales del Fundo Hualpén y el Parque adyacente a dichas casas, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 527 del 26.01.2023).

Se propone realizar la asesoría solicitada por el CMN en la línea de realizar un análisis de riesgo de las colecciones y la definición de recomendaciones de mitigación. Adicionalmente, se entregarán recomendaciones para el embalaje y traslado de piezas que deban ser llevadas a un depósito remoto, además de las condiciones que debe cumplir el espacio. Se indica que la realización de la asesoría requiere visita a terreno de tres días por parte de un equipo interdisciplinario de 4 profesionales, para lo cual se requiere financiamiento del CMN.

Se acuerda acoger favorablemente la propuesta de asesoría técnica. Se confirmará la disponibilidad presupuestaria del CMN para cubrir los costos asociados a pasajes y viáticos.

57. La Sra. María Alejandra Sepúlveda Alvarado, arquitecta del Arzobispado de Santiago, por correo electrónico del 10.02.2023 solicita autorización para realizar trabajos de emergencia en la cubierta del MH Iglesia de Las Agustinas y la construcción anexa que es parte del antiguo convento, ubicado en calle Moneda N° 1050, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1425 del 09.03.2023).

La intervención consiste en la mantención de la cubierta del ábside de la iglesia. Se propone dar solución a filtraciones de agua lluvia mediante el cambio de revestimientos, mejorar la aislación y cambio de sellos.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales, dado que el proyecto requiere replantear el diagnóstico de la problemática y no reúne la documentación necesaria para ser evaluado. En particular, se señalará que según lo constatado en terreno, las filtraciones tienen causas distintas a las planteadas en la propuesta; no existe claridad sobre el funcionamiento del sistema de aguas lluvias y no se identifica qué está fallando, por lo que se deberán realizar pruebas de agua para identificar donde se descargan. Además, se requiere realizar mantenimiento y cambio de hojalatería en mal estado y considerar impermeabilizante sobre las planchas de zinc.

58. El Sr. Juan Muñoz Campos, arquitecto, por correo electrónico del 20.03.2023 solicita autorización para obra nueva en Bernardo O´Higgins (calle Comercio) S/N°, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 1664 del 20.03.2023).

La intervención consiste en la construcción ejecutada de una vivienda con un primer nivel en albañilería de ladrillo, un segundo nivel en tabiquería de madera y un galpón en estructura metálica con destino comercial, abarcando un total de 660,77 m<sup>2</sup>, complementándose a una edificación de adobe original presente en el predio.

Se acuerda hacer presente la infracción por obras ejecutadas sin autorización previa del CMN, junto con señalar que las ampliaciones realizadas provocaron un resultado discordante que afecta el valor ambiental de la ZT. Por ende, se solicitarán modificaciones y acciones de mitigación, otorgándose un plazo de 30 días hábiles; si no hay respuesta se remitirán los antecedentes al CDE.

Se acuerda realizar las siguientes observaciones preliminares: para el galpón, eliminar la estructura de acceso, incorporar cierre perimetral en línea de edificación y evaluar retranquear más el volumen y/o bajar la altura de cumbrera; para el volumen de 2 pisos, evaluar modificación de cubierta visible desde calle Bernardo O´Higgins, tratamiento de paisajismo para bajar visibilidad y cambio de materiales en cubiertas y muros de fachadas, y para la edificación original y anexa, reponer cubierta de tejas de arcilla, composición y tratamiento de fachada en sector quincho y retiro de elementos publicitarios discordantes.

Por otra parte, se informará del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3726 – 2021 respecto al mejoramiento de aceras, que incorpora la reposición de la estructura parrón en el espacio público frente al inmueble, por lo que se solicita coordinar con la I. Municipalidad de San Javier el detalle, implicancias y tiempos de ejecución de la iniciativa. Adicionalmente, se propondrá efectuar una reunión de orientación con la OTR del CMN del Maule.

59. El Sr. Luis Cadegan Morán, Alcalde de Yerbos Buenas, por Ord. N° 245 del 17.03.2023 solicita autorización para el proyecto de sistema de televigilancia en la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbos Buenas, comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 1657 del 20.03.2023).

La intervención consiste en la habilitación del sistema de televigilancia en el sector urbano de la comuna, incorporando 11 puntos de postación para cámaras, de los cuales 2 se encuentran dentro de la ZT, mediante postes metálicos galvanizados de 9 m de alto con brazo galvanizado de 3 m de largo.

Se acuerda remitir la siguiente observación: respecto al poste N° 1, su ubicación y altura alterarían la percepción y visualización de una edificación de alto valor, por lo que se solicita evaluar un nuevo emplazamiento para la postación, que no afecte perspectivas, conos visuales y la apreciación de espacios urbanos y/o edificaciones representativas.

Respecto al componente arqueológico, este Consejo se pronuncia conforme con el informe de supervisión arqueológica e instruye procedimiento ante hallazgos no previstos.

60. El Sr. Sergio Baquedano Santelices, arquitecto, por correo electrónico del 07.03.2023 responde el Ord. CMN N° 5038-2022, sobre anteproyecto de canchas de pádel en inmueble de calle Moneda N° 2557, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1362 del 07.03.2023).

La propuesta consiste en la ejecución de canchas de pádel y recintos de camarines al interior del inmueble; la reparación y mantención de fachadas por calles Moneda y Cueto. Por calle Moneda se contempla el retranqueo del edificio, por lo que se proyecta la ejecución de un cierro metálico a plomo con las fachadas colindantes.

Se acuerda remitir observaciones preliminares para la etapa de proyecto: se indicará la factibilidad de instalar un cierro metálico, pero que este deberá modificar su expresión en cuanto a su altura y paramentos verticales por sobre los horizontales; de considerarse, se deberá incluir propuesta publicitaria, y se deberán detallar en EETT las intervenciones a realizar en fachadas de Moneda y Cueto. Por otra parte, respecto a la propuesta de cierro se indicará que es responsabilidad del solicitante comprobar que esté permitido por la normativa vigente.

61. El Sr. Stavros Quintana Quintana, por formulario del 17.02.2023, solicita autorización para intervención en Av. Carlos Cousiño N° 215, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 1016 del 17.03.2023).

La intervención se plantea en un sitio eriazo de 2.000 m<sup>2</sup> aproximadamente, mediante la habilitación de servicios comerciales con estructuras de madera tales como baños, caseta de informaciones, casetas comerciales, bodega, juegos infantiles y pavimentos. Parte de las obras se encuentran construidas y difieren al proyecto ingresado.

Se acuerda señalar que las obras ejecutadas sin autorización constituyen una infracción a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, por lo que se otorgará un plazo de 15 días hábiles para entregar los antecedentes de las construcciones existentes y se solicitará paralizar nuevas obras. En particular, se deberá remitir detalles de instalaciones sanitarias si corresponde, con especial atención en excavaciones; especificar colores de las pinturas y tinturas según código de fabricante a utilizar; complementar elevaciones de cada edificación incluyendo zona de basura y servicios higiénicos, y complementar planimetría con escantillones de fachada de cada construcción. Por otra parte, se propondrá efectuar una reunión de orientación con el solicitante.

62. El Sr. Fernando Oyarzún Macías, Alcalde de Chonchi, por Ord. N° 265 del 17.03.2023 solicita autorización para regularización de la "Casa de la Cultura de Chonchi" o "Casa Bórquez", ubicada en Av. Sargento Candelaria N° 20, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos y EETT (Ingresos CMN N° 1663 del 20.03.2023).

El inmueble data aproximadamente de 1890; es de expresión simple compuesto por un volumen a dos aguas. Previo a la declaratoria de la ZT en el año 2000 se realizaron intervenciones exteriores que modificaron su imagen original; el año 2008 fue objeto de una "tiradura", y se realizaron obras de mejoramiento el año 2013.

Se acuerda informar que este Consejo no se pronuncia sobre las características previas a la declaratoria que se han mantenido en el inmueble, junto con señalar la valoración del proceso de mejoramiento del inmueble, que tiene por objeto la adecuada conservación de los valores y atributos y el carácter ambiental y propio de la ZT.

63. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 3 del 27.01.2023 envía informe realizado por el equipo del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe) de Lota, en el marco de la denuncia por el ingreso de vehículo y eventuales daños a la Escalera Los Tilos el 25.01.2023, en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota (Ingresos CMN N° 573 del 30.01.2023). La Sra. María Graciela Bustos, abogada,

Directora Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Lota, por correo electrónico del 02.02.2023 envía antecedentes complementarios (Ingresos CMN N° 729 del 02.02.2023).

Se toma conocimiento, ya que tras visita a terreno no se pudieron constatar daños por los hechos denunciados.

64. El Sr. Ariel González Fuentes, por formulario del 08.03.2023 solicita autorización para intervención en Av. Matta N° 1052, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 1405 del 08.03.2023).

La construcción existente consiste en una edificación de un nivel en fachada continua de albañilería. La propuesta considera mantener la fachada de albañilería, reconstruyendo el tramo oriente, dado su evidente estado de deterioro. La propuesta recupera los parámetros de zócalo, cuerpo intermedio y cornisamiento. Se contempla la construcción de un galpón retranqueado de la fachada, que no sería visible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que la intervención busca devolver el inmueble a su estado original, relevando los valores y atributos de la ZT.

65. El Sr. José Obando, arquitecto, por correo electrónico del 08.02.2023 solicita autorización para proyecto "Centro Kinésico y Traumatológico" en calle Sotomayor N° 220, ZT Casco Histórico de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos, EETT y otros antecedentes (Ingresos CMN N° 870 del 09.02.2023).

La intervención consiste en el desarme del inmueble, el cual se encuentra en mal estado estructural, clausurado y sin uso. Se propone la construcción de un edificio de 227,23 m<sup>2</sup> de dos pisos, que hace uso del total de la ocupación de suelo del predio adosándose a sus deslindes oriente, poniente y sur, con fachada principal en la línea oficial hacia el espacio público.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- En la memoria se indica que el primer piso se mantendrá y la construcción corresponde a una estructura completa de madera, sin embargo, revisadas las EETT y planos, se constata que las obras corresponden a estructura de acero con tabiquería de madera, significando el desarme total del inmueble existente.
- Se debe remitir informe del estado estructural del inmueble que justifique su desarme. De continuar con la medida, se debe incorporar en EETT el proceso de desarme controlado, considerando recuperar la mayor cantidad de elementos constructivos posibles para su reutilización. Se debe evaluar la opción de considerar mantener la configuración del inmueble existente, que confluya con el nuevo programa planteado.
- De mantener la configuración del proyecto, se debe simplificar la propuesta, manteniendo la relación de lleno/vacío, prescindiendo de la solución de doble muro falso en segundo piso, donde el revestimiento siga la línea de uno de los materiales propuestos en el primer piso, sea esta tejuela de alerce o zinc quadroline.

- Se debe homologar la medida de los vanos. En caso de requerir mayor iluminación natural, considerar soluciones de tragaluces en cubierta, que no incidan en la composición de la fachada propuesta.
- Los artefactos de iluminación exterior deberán ser de color negro, para incidir lo menos posible en la composición de la fachada.

66. El Sr. Fabián Nail Álvarez, Seremi Minvu de Los Lagos, por Ord. N° 990 del 07.12.2022 solicita pronunciamiento para la etapa de anteproyecto del diseño del proyecto "Mejoramiento Circuito Patrimonial Achao", en el entorno del MH Iglesia Santa María de Loreto de Achao, comuna de Quinchao (Ingresos CMN N° 7598 del 07.12.2022).

La intervención consiste en un circuito que tiene por objetivo mejorar el espacio público, adecuándolo a las necesidades de la comunidad local, propiciando el encuentro, intercambio, paseo y tránsito tanto de los habitantes locales como de los visitantes.

Se acuerda remitir observaciones respecto a las áreas a intervenir colindantes al MH. En particular, se deberá asegurar una solución para favorecer el drenaje de aguas lluvias y ventilación de las fundaciones del MH; prescindir de especies arbóreas o arbustivas en el entorno inmediato al templo; incorporar soluciones de accesibilidad universal con planos inclinados; considerar usos permanentes y eventuales de acceso de vehículos funerarios o de emergencia, y graficar el *layout* de la planificación asociada a procesiones, vehículos funerarios y/o de emergencia que debe contemplar Bomberos para el MH.

Adicionalmente, se remitirán las siguientes recomendaciones para la etapa de proyecto: recabar el pronunciamiento oficial del municipio, proponiéndose la conformación de una mesa técnica; detallar métodos constructivos y materiales a utilizar; prescindir de criterios que signifiquen la transformación del espíritu del lugar; reforzar la expresión unificada de la propuesta, considerando áreas verdes, espacios de circulación y unificación de luminarias, o justificar la diferencia en la propuesta; prescindir de las curvas contempladas en el diseño de pavimentos; completar en la propuesta las medidas de conservación preventiva; revisar opciones de reforzar conos visuales, limpiando el espacio público de elementos como cableado; respecto a los espacios para el peatón, lugares de encuentro y contemplación, revisar criterio de escaños instalados frente a casas de interés patrimonial; para los conos visuales, revisar propuesta de tótems altos, recomendándose utilizar a media altura, y asegurar continuidad de la ruta accesible en el circuito proyectado.

67. El Sr. Florencio Díaz Figueroa, por formulario del 05.12.2022 responde Ord. CMN N° 319 – 2018, respecto a obra ejecutada en San Pedro N° 1246, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planos, EETT, CIP y otros documentos (Ingresos CMN N° 895 del 08.02.2023).

La intervención consiste en una vivienda ejecutada de dos niveles. El primero piso presenta muros de albañilería confinada de ladrillo fiscal y pilares de hormigón armado; el segundo presenta estructura de madera. La cubierta es de estructura de madera a dos aguas, con terminación en teja asfáltica.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, no obstante se informa respecto a la infracción a la Ley 17.288 de MN.

68. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 922 del 16.08.2022 solicita autorización del proyecto "Restauración, Adquisición Castillo San Luis de Alba", comuna de Mariquina, Región de Los Ríos; adjunta memoria explicativa, certificados, informes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5133 del 17.08.2022). La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 60 del 22.12.2022, remite documentación asociada a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto (Ingreso CMN N° 7971 del 23.12.2022).

La intervención consiste en la restauración del Castillo y la construcción de obra nueva orientada a su puesta en valor. Se considera la restauración de baluartes, pila central del puente de piedra y la reutilización de las piezas de madera provenientes de la Casa del Castellano. La Torre del Campanario se reconstruye usando materiales similares a los originales. Como obra nueva se ejecutará un Centro de Interpretación Patrimonial de 400 m<sup>2</sup>, pórtico de acceso terrestre con casa de cuidador de 120 m<sup>2</sup> y un pórtico de acceso fluvial 66 m<sup>2</sup>, en base a estructura de madera sobre pilotes con fundaciones aisladas de hormigón y cubierta verde.

También se instalarán senderos, una plaza de encuentro y miradores. A lo largo del recorrido se considera la instalación de mobiliario urbano, tótems y figuras evocativas. El proyecto de paisajismo considera la eliminación de las especies exóticas invasivas y flora nativa afectadas en categoría sanitaria 2 y 3; mantención de especies nativas que estén en estado 1, y reforestación con árboles y especies nativas. Se propone un sistema de iluminación eficiente con uso de tecnología LED.

Se acuerda priorizar el desarrollo de obras de emergencia en concordancia a lo solicitado en el Ord. CMN N° 39 del 05.01.2023 y a las recomendaciones del informe del ingeniero responsable del proyecto y el CNCR. Se recomienda complementar el ingreso de esta etapa con el procedimiento para el retiro de vegetación controlado. A su vez, se consultará si se dará continuidad al proceso de consulta de pertinencia al SEA.

A su vez, se solicitarán los siguientes antecedentes adicionales: síntesis comparativa de principios teóricos generales y criterios de intervención del proyecto de iluminación y accesibilidad; corroborar correspondencia de la información técnica entregada; informe de avance del estado actual del deterioro del MH y un inventario sintetizado de las piezas almacenadas; proyecto sanitario y sistema de evacuación de aguas lluvias; complementar y graficar claramente la primera imagen del acceso terrestre al MH; especificar y graficar materialidad y terminaciones de miradores y senderos, complementando con detalles, colores y fichas técnicas de los productos; complementar información técnica de propuesta para barandas y cierres perimetrales, especificando materialidad, terminación y color, y adjuntando elevaciones longitudinales y detalles; adjuntar propuesta de intervención de el o los cañones del MH, y justificar el uso de distintos morteros en la reconstrucción de muros.

Se remitirán las siguientes observaciones preliminares: se recomienda reconsiderar criterios para la reconstrucción de la Casa del Castellano y pasarela de acceso al MH; no se considera adecuado el cambio de cubierta verde a un agua para el conjunto; se recomienda aumentar la superficie del depósito para material arqueológico; la utilización de materiales plásticos propuestos se presenta como disonante o no homologable al ser imitación madera; prescindir de bolardos al interior del Castillo y revisar ubicación de postes de 9m; se sugiere actualizar criterio de la propuesta museográfica respecto a la pertinencia de instalar figuras evocativas en el recorrido

exterior del MH y a la cantidad de tótems en la plaza de encuentro, y proponer mantención o traslado, y no eliminación de especies nativas en buen estado de conservación.

69. La Sra. Paula Sagistra, coordinadora de proyectos, por formulario del 01.02.2023 solicita autorización para la rehabilitación de un auditorio y una nueva sala de exhibiciones en el MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 115, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 654 del 01.02.2023).

Se acuerda valorar la iniciativa ya que avanza en la línea de recuperar y reactivar este valioso inmueble patrimonial. Junto a lo anterior, se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- La apertura del muro de la sala de exhibición al patio trasero no considera los valores y atributos del MH, por lo cual se solicita replantear dimensión y modulación de los vanos en relación con lo existente.
- Se solicita que en la imagen (render) de la propuesta del patio se incorpore toda la fachada, no solo el primer nivel, para evaluar el conjunto.
- El proyecto estructural del primer nivel no se considera acorde con los valores y atributos del MH, al no ser una propuesta reversible y plantearse de manera parcializada sin considerar las características existentes del edificio en su conjunto. Solo en caso de que la intervención estructural sea necesaria, se solicita que los elementos a incorporar se planteen con criterios de homologación con lo existente.

Adicionalmente, se solicitarán los siguientes antecedentes:

- Elevación de la terraza con vista al ascensor, graficando la sala de máquinas y sobre recorrido y detalles de cómo se relaciona el ascensor con los vanos existentes.
- En el Corte C-C' debe venir graficado el sobre recorrido del ascensor y priorizar un sistema de bajo impacto para el edificio.
- Imagen propuesta (render) de la fachada principal debe incorporar la reja metálica existente del acceso principal y deben venir graficadas las cenefas de las cortinas metálicas enrollables propuestas.
- Respaldos de conformidad del propietario o del administrador del edificio, igualmente las firmas de los profesionales responsables.
- En cuanto al componente arqueológico, se solicitan antecedentes de las características constructivas del piso actual del edificio, sobre todo en el área donde se pretende instalar el ascensor.
- Se ofrecerá, en caso que el solicitante lo requiera, una reunión con los arquitectos a cargo.

El consejero Francisco Herrera, representante del Colegio de Arquitectos, no participó ni estuvo presente en el análisis y revisión del caso.

70. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 19 del 22.03.2023, remite documentación del Sr. Sergio Briones Inostroza, arquitecto MOP, quien remite antecedentes complementarios del proyecto "Restauración y puesta en valor del MH Fuerte la Planchada de Penco", comuna de Penco; adjunta justificación técnica (Ingresos CMN N° 1733 del 23.03.2023).

El proyecto consiste en la restauración y puesta en valor del MH, contemplando la restitución a la condición histórica del muro sur, la construcción de recorridos peatonales, mobiliario interpretativo, iluminación y la edificación de un centro de interpretación al costado sur del Monumento, con una superficie de 662 m<sup>2</sup> en dos niveles.

Se acuerda reiterar la indicación respecto a la envergadura y ubicación de dos postes de gran tamaño en relación con la fachada principal del MH, considerando que la justificación entregada por el consultor no recoge lo observado, ya que se realiza desde una perspectiva parcial, argumentando desde el resultado de la iluminación basado en el criterio de diseño de la consultoría, no considerando lo discordante de la instalación frente al Monumento.

71. El Sr. Juan Cristóbal Folch Aedo, por formulario de 16.01.2023, responde el Ord. CMN N° 2540 del 24.06.2022, sobre el proyecto en los inmuebles de Av. Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1418 y N° 1450, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 332 del 17.01.2023).

La intervención consiste en la rehabilitación y transformación de las construcciones existentes por medio de ampliaciones mediante un piso adicional, contemplando modificaciones interiores y reparaciones de fachada. En respuesta a las observaciones, se presenta un mayor desarrollo de las propuestas de reparación, disminuyendo la altura de la propuesta original.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta reformulada, en el sentido de dar viabilidad a las ampliaciones mientras se replantee lo siguiente:

- Disminuir el volumen a ampliar en el inmueble de alto valor, resolviendo la escalera de acceso desde el interior, por cuanto la escalera propuesta obstruye atributos destacados.
- Simplificar el lenguaje del edificio de oficinas, propendiendo a un tratamiento de lectura más actual, por ejemplo, resolviendo el acceso a la terraza de forma mínima, generando mayor unidad en sus elementos (vanos) y materialidad de fachada, entre otros.
- Presentar una propuesta de vegetación para el antejardín.
- Disminuir la intervención del cierro original, conservando los elementos decorativos existentes y la tipología de pórtico original o ampliándola.

72. El Sr. Karl Herbach Wyneken, arquitecto, por carta del 31.01.2023, solicita autorización para intervención en calle Fray Camilo Henríquez N° 997, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 636 del 31.01.2023).

La intervención está emplazada en dos predios que se plantean fusionar, de los cuales uno es un edificio de tres pisos, considerado discordante, y el otro es una vivienda representativa de los valores y atributos de la ZT. El proyecto considera la demolición de la edificación esquina, de alto valor, para la construcción de un edificio de cuatro pisos y dos niveles subterráneos, el cual será de fachada continua con un muro ciego en un primer nivel con revestimiento de piedra y para los niveles superiores hormigón pintado. Por otro lado, se plantea la ampliación mediante un cuarto piso al edificio en altura existente para la unión de los edificios.

Se acuerda no autorizar, considerando que el inmueble de valor patrimonial que se propone demoler es un aporte al carácter ambiental de la ZT, tanto por su volumetría y atributos relevando un estilo ecléctico, como por el alto valor arquitectónico e integridad de su contexto inmediato. Se indicará que, según la Ley N° 17.288 de MN, las acciones deberán ser tendientes a su restauración, contemplando modificaciones solo si contribuyen a mantener o aumentar los valores y atributos de dicha zona.

Se mencionará que en caso de reconocer patologías en el inmueble se deberá ingresar un informe estructural suscrito por un profesional competente y una propuesta de conservación considerando la NCh 3389 del 2020, que establece criterios de diseño, métodos de cálculo y reparación para muros de albañilería en construcciones de valor patrimonial.

73. El Sr. Mauricio Alliende Alcalde, arquitecto, por formulario del 10.02.2023 responde al Ord. CMN N° 3746 del 21.09.2022, con observaciones al anteproyecto de obra nueva en sitio eriazo de calle Dieciocho N° 194, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 898 del 10.02.2023).

Mediante el presente ingreso se subsanan observaciones remitidas por Ord. CMN N° 3746 del 21.09.2022, ya que se eliminan los elementos decorativos sobre marcos en vanos y frontones. Para los ochavos se considera unificar el diseño de los balcones considerándolos con antepecho y a plomo de la fachada, y en este mismo sentido se plantea el acceso peatonal del ochavo a la fachada de calle Dieciocho. A su vez, se mantiene el acceso peatonal por calle San Ignacio donde se ubican los locales comerciales.

Se acuerda remitir una opinión favorable a la etapa de anteproyecto, debido a que reconoce algunos aspectos morfológicos y de composición adecuada para el entorno en la cual se emplaza, además de ajustarse a la escala de barrio. Sin embargo, se remitirán las siguientes observaciones:

- Para la etapa de proyecto, se deberán remitir antecedentes completos referentes a cortes, escantillón y fichas técnicas de los materiales propuestos, entre otros.
- Replantear materialidad y diseño de la celosía, ya que no se considera adecuada para las características arquitectónicas del entorno, además de considerar respetar la predominancia del lleno por sobre el vacío.
- Considerar un diseño para las canterías y protecciones para el primer nivel del edificio, además de la instalación de cortinas metálicas quedando estas hacia el interior de cada local comercial.
- Considerar unificar el diseño de los vanos dispuestos en el primer nivel, en relación a lo planteado en la totalidad del edificio.

74. El Sr. Rodrigo Rojahlis, arquitecto, por formulario del 27.12.2022, solicita autorización para intervención en calle Rogelio Ugarte N° 1265, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 87 del 06.01.2023).

El proyecto tiene como propósito la rehabilitación del inmueble, considerando la ejecución de muros exteriores en albañilería confinada; para muros interiores se contempla la remoción y construcción de los tabiques divisorios en estructura metálica, revestidos en planchas de yeso cartón, además de la reposición de pavimentos en primer nivel. Asimismo, se considera la

demolición del entrepiso para dar cabida a un segundo nivel en estructura metálica revestida en plancha de yeso cartón. En la fachada se aplicaría un estuco liso y posteriormente pintura.

Se acuerda no autorizar, debido a que el segundo piso planteado altera la configuración general de la cuadra, dada por inmuebles representativos de los valores de la ZT, conformados por un piso y fachada continua, por lo que no es adecuado aumentar la altura del inmueble a partir del plomo de fachada. Se informará que para rehabilitar el inmueble se deberá respetar su volumetría y morfología predominante hacia el espacio público, conservando líneas continuas de coronación, alfeizar, composición y proporciones, entre otras. Además, dado el estado de deterioro, se deberá recuperar manteniendo la configuración arquitectónica del entorno.

75. La Sra. Francisca Hawas Brizuela, de Mitchell consultores, por correo electrónico del 29.11.2022 remite antecedentes complementarios del proyecto "Mejoramiento de Avenida Bulnes", de pavimentación, accesibilidad universal, paisajismo, e incorporación de mobiliario urbano en el bandejón central de esta avenida, en el MH Cementerio Municipal Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 7371 del 29.11.2022).

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones:

- En el tramo Angamos/Rómulo Correa, se solicita disminuir los senderos de manera que sea menor el riesgo de intervenir las raíces de los árboles preexistentes.
- Respecto a la señalética y tótems informativos, en beneficio de la mínima intervención se solicita considerar solo el panel propuesto por calle Angamos, en torno al paradero de buses, eliminando el resto de las señaléticas y tótems informativos. Se recomienda que en los contenidos sean considerados los valores del MH.
- Se valora y reitera el resguardo de las especies arbóreas existentes del bandejón durante la ejecución de los trabajos.
- Respecto a las luminarias, no se autoriza el modelo Valentino para el tramo señalado, y se solicita que el modelo a instalar sea continuo al resto del proyecto, modelo Isla.

76. El Sr. José Solorza Estévez, Gerente General Empresa de Los Ferrocarriles del Estado (EFE), por carta GG. EFE N° 70 del 23.02.2023, informa gestiones realizadas y por realizar en el contexto de obras de emergencia tras el siniestro en el MH Estación de Teno, comuna de Teno, Región del Maule; adjunta fotografías (Ingresos CMN N° 1706 del 22.03.2023).

En respuesta al Ord. CMN N° 162 del 11.01.2023, se pone en conocimiento que, considerando los riesgos futuros ante eventuales nuevos siniestros en el MH, se han realizado visitas inspectivas de la Subgerencia de Gestión Patrimonial y de la Gerencia de Infraestructura de EFE, con el objeto de contratar prontamente la ejecución de obras de emergencia. En el corto plazo, se han realizado actividades de desmalezamiento y limpieza del entorno, más la ejecución de un cierre perimetral.

Se toma conocimiento.

77. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 04.11.2022, responde Ord. CMN N° 3744 del 21.09.2022, enviando antecedentes del anteproyecto para obra nueva en calle Onofre Jarpa esquina 5 de abril, Lote 1 de la subdivisión del predio La Cucha, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6920 del 08.11.2022).

En el presente ingreso se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 3744 del 21.09.2022 en cuanto a la composición de la fachada, modificación de la cubierta, letreros publicitarios e instalación de cortinas metálicas, entre otros.

Se acuerda remitir un pronunciamiento favorable. Se hará presente que el pronunciamiento definitivo del CMN corresponde al análisis de los antecedentes en su etapa de proyecto, por lo cual el presente pronunciamiento no constituye una autorización. Para finalizar el proceso de autorización, se deberán remitir los antecedentes completos en calidad de proyecto, precisando en las EETT algunas terminaciones tales como el material y color de ventanas, cubierta y cortinas metálicas. Se requiere el respaldo de la I. Municipalidad de Alhué sobre la viabilidad de la construcción de la obra nueva en la línea proyectada por calle Onofre Jarpa, ante la existencia de un poste eléctrico en la línea oficial declarada.

78. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, por Ord. N° 2444 del 11.11.2022 solicita autorización para borrado de rayados y grafitis en inmuebles de calles insertas en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7033 del 14.11.2022).

La intervención considera las calles Eduardo de la Barra, entre Los Carreras y Vicuña; Balmaceda, entre Gregorio Cordovez y Domeyko; Cienfuegos, entre Eduardo de la Barra y Av. Francisco de Aguirre, y Manuel A. Matta, entre Gregorio Cordovez y Av. Francisco de Aguirre.

Se acuerda señalar que las obras ejecutadas no contaron con autorización de este Consejo, haciéndose presente la falta al Art. N° 1 de la Ley 17.288. Por tanto, se solicitarán los siguientes antecedentes:

- Desarrollar fichas de los inmuebles intervenidos, dando cuenta de los procedimientos realizados y terminación/materialidad original. Se deberá mencionar tipo de limpieza, cómo se realizó la aplicación de pintura, código pantone original y propuesto, aclarar si hay aplicación de antigraffiti y el tipo, y fotografía de cada fachada antes y después del procedimiento.
- Aclarar si existe un plan de mantención. En caso de existir, indicar si el responsable de la mantención es el propietario o la Municipalidad.
- Evaluar para cada caso si la propuesta de color presentada es discordante o acorde a los valores y atributos de la ZT.

79. El Sr. Daniel Morales, arquitecto, por correo electrónico del 18.01.2023 responde el Ord. CMN N° 1961 del 19.05.2022, con observaciones a la propuesta de intervención en calle San Enrique N° 456, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria, EETT, propuesta de paisajismo y planimetría (Ingreso CMN N° 367 del 18.01.2023).

Mediante el presente ingreso se subsanan las observaciones respecto a la incorporación de una propuesta de paisajismo; se señala que no se reparará el muro de cierre, puesto que se proyecta un nuevo muro; se remite el detalle de las balaustradas propuestas, y se propone el retiro del mural de fachada para el muro de cierre, remplazándose por pintura gris claro.

Se acuerda autorizar remitir documentación con firma digital.

80. El Sr. César Corvalán Sanhueza, Alcalde (S) de Algarrobo, por Ord. N° 839 del 12.10.2022 solicita autorización para obras de mejoramiento en muro de inmueble municipal ubicado en Av. Carlos Alessandri N° 1633, ZT Sector del Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6520 del 21.10.2022).

La intervención consiste en el mejoramiento del muro colindante a borde costero del inmueble municipal Sala de Bordemar. Se propone la remoción de ladrillos del muro y el relleno de hormigón armado, instalación de una nueva ventana similar a la existente con mayor nivel de sello, eliminación de la puerta del pasillo y cambio de la estructura soportante de la techumbre.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: levantamiento de daños, planimetría completa, EETT y memoria explicativa. Además, se deberá aclarar dónde se construirá el muro rompeolas propuesto y se hará presente la importancia de poner en valor el muro de mampostería en piedra observado en fotografías del expediente, generando acciones para su conservación.

81. La Sra. Carla Barrientos Opazo, Jefa de diseño de ESVAL, por correo electrónico del 06.01.2023, solicita autorización para obras de ampliación de redes de agua potable en calle Esmeralda, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 108 del 06.01.2023).

En el contexto de la ampliación de Redes de Agua Potable de Valparaíso, se proyecta realizar una conexión de agua potable de una longitud de 7,5 m de las tuberías existentes de fierro fundido, a una distancia aproximada de 30 m al sur de la intersección de calle Esmeralda y calle Martínez, emplazada bajo acera y calzada. Las obras comprenden la rotura y reposición de pavimentos en calzada (13 m<sup>2</sup>) y acera (10,9 m<sup>2</sup>), en una superficie total aproximada de 23,9 m<sup>2</sup>.

Se acuerda autorizar obras y remitir documentación con timbraje digital, ya que no afectan el carácter ambiental de la ZT al reponerse el pavimento en las mismas condiciones de lo existente y en la misma materialidad.

82. El Sr. Felipe Reyes Álvarez, arquitecto, por correo electrónico del 13.03.2023 responde el Ord. CMN N° 858 del 23.02.2021 e ingresa antecedentes complementarios del proyecto de intervención en Calle Bórquez, Sitio 2, S/N, ZT Isla de Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1478 del 13.03.2023).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar de 55,87m<sup>2</sup> en un solo nivel en base a fundaciones corridas de hormigón y piso de radier de igual materialidad, estructura de muros y techumbre de madera, revestimiento de muros interiores en planchas de

Volcanita, mientras que en los muros exteriores se consideran cerramientos de planchas de fibrocemento y en cubierta planchas de acero galvanizado tipo onda.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, en relación al MH Ruinas de la fundición de metales Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta, remite lo siguiente:

83. Por correo electrónico del 16.03.2023, responde Ord. CMN N° 5079 del 22.12.2022, indicando cronograma de la reelaboración del Plan de emergencia para el MH; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1571 del 16.03.2023).

Se informa el cronograma de elaboración del Plan de emergencia para el MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, a desarrollarse entre junio a septiembre 2023.

Se acuerda tomar conocimiento e instar a la Fundación a ejecutarlo en complemento a la elaboración de un plan de manejo integral para el MH.

84. Por correo electrónico del 16.03.2023, informa cronograma de acciones para retiro de rayado en acceso del MH (Ingreso CMN N° 1572 del 16.03.2023).

La remoción del rayado en el MH se desarrollará entre marzo y julio del 2023, y compromete la contratación de un equipo con un historiador, un arqueólogo y un conservador/restaurador.

Se acuerda tomar conocimiento.

85. Por correo electrónico del 04.04.2023, informa sobre la intervención provisoria denominada "El Pesar del Viento"; adjunta carta y memoria (Ingreso CMN N° 2032 del 04.04.2023).

La intervención consiste en una obra de arte de carácter efímero, autoportante y mecanizado para fines de ensamblaje, emplazada en la explanada grada anfiteatro desde el 13 de mayo al 4 de junio de 2023. Se materializa en 12 módulos de pilares de madera y cables de acero, siendo sobrepuesta, por lo que no altera el subsuelo.

Se acuerda tomar conocimiento.

86. El Sr. Julio Villegas Borett, por correo electrónico del 24.03.2023, solicita certificación del cumplimiento de la Resolución N° 41, para obras de reparaciones menores en calle Constitución N° 195, ZT Plaza Camilo Mori, cité construcción N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1777 del 24.03.2023).

La intervención consiste en aplicación de pintura en fachada por rayados de graffitis.

Se acuerda certificar cumplimiento de la Resolución N° 41, ya que se mantiene el color existente en el inmueble SW 6607 (Red Tomato).

87. El Sr. Juan Lladser Torras, arquitecto, por correo electrónico del 29.03.2023, responde a Ord. CMN N° 4099 del 13.10.2022, en relación al proyecto de intervención en calle Estado N° 322, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 1890 del 29.03.2023).

Se responde a las observaciones incorporando en EETT la partida de publicidad; se plantea la recuperación de la expresión y composición arquitectónica del vano de acceso, retornando a la altura original y el diseño de palillaje de las puertas; se elimina la publicidad tipo film adhesivo en los paños vidriados del primer piso, y se realizarán gestiones con la comunidad del inmueble para el retiro de equipo de aire acondicionado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

88. El Sr. Joaquín Velasco, arquitecto, por correo electrónico del 03.01.2023, responde Ord. CMN N° 4041 del 11.12.2022, el cual autoriza con indicaciones el proyecto de restauración del MH Ex Colegio Alemán de Valparaíso, en calle Pilcomayo N° 591, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 36 del 04.01.2023).

La intervención contempla la rehabilitación del MH para dar cabida al Museo del Inmigrante, sustentado por un proyecto museográfico y circuitos de gastronomía, entre otros.

Se incorporan las indicaciones del Ord. CMN N° 4041 del 11.12.2022, ya que se elimina la pasarela del proyecto, se actualizan imágenes, escantillones y elevaciones, y se retoma el diseño autorizado por el CMN respecto al muro de Almirante Montt, contemplando muros proyectados en hormigón armado a la vista con terminación tablereada, aplicación de anti – grafiti y conservación del zócalo del muro en piedra.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

El Sr. Juan Eduardo Orellana, solicita lo siguiente en relación al MH Casa Patronal del Fundo Nincunlauta, actual Museo Lircunlauta, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins:

89. Por correo electrónico del 09.03.2023, autorización para rehabilitación de sala de exposiciones; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 1433 del 10.03.2023).

Las obras consisten en la rehabilitación para sala de proyección "Juan Jiménez 1595"; consideran aplicación de pintura látex al agua color blanco, retiro de guardapolvo ubicado en centro de muros e instalación de guardapolvo en borde inferior de muro, barnizado en vigas de madera en cielo, cambio de caja de enchufes, interruptores y tapas ciegas, lijado de puerta y ventanas de madera y aplicación de barniz natural e instalación de chapa en puerta de acceso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

90. Por correo electrónico del 23.03.2023, autorización para reparación de puerta de acceso del MH; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 1770 del 24.03.2023).

Las obras consisten en desmontaje de puerta inferior izquierda, recorte de piezas de madera deterioradas e instalación de piezas nuevas de madera, de roble, mañío o laurel; desmontaje de tablas frontales de puerta principal derecha y reemplazo por las mismas piezas de la puerta izquierda para uniformar las dos hojas, y aplicación de pintura final con esmalte sintético semi brillo de color colonial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

91. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, arquitecto, por correo electrónico del 06.04.2023 responde Ord. CMN N° 771 del 15.02.2023, respecto de proyecto autorizado con indicaciones en calle La Plaza N° 315-A, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2140 del 10.04.2023).

En el presente ingreso, el solicitante justifica y subsana las indicaciones. Además, remite los antecedentes técnicos rectificadas del proyecto, ya que incorpora una propuesta de publicidad, corrige la terminación en el zócalo de la propuesta y terminación de puerta en local comercial.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

92. La Sra. Macarena Garrido, Productora Ejecutiva de la Agencia SM, por correo electrónico del 27.03.2023, solicita autorización para instalación de elementos provisorios para el Festival Ñam en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1846 del 28.03.2023).

La intervención consiste en la instalación de montajes temporales distribuidos en circulaciones y explanadas con muy poca presencia vegetal. Los elementos a instalar corresponden a baños químicos y stands de estructura de perfiles metálicos con cubierta y forros de zinc acanalado, sobre una estructura de madera, por lo tanto son estructuras autosoportantes que no requieren remoción de terreno ni fijaciones a estructuras o elementos preexistentes.

Se acuerda informar que las instalaciones temporales no requieren autorización del CMN. Se deberá procurar que las actividades no generen impacto en el MH con la implementación de medidas precautorias durante las faenas de instalación y retiro. Para el montaje y desmontaje se deberán realizar inducciones a los operarios que ejecutarán las obras. Una vez concluido el evento, se solicitará remitir un informe técnico que dé cuenta del estado de las áreas.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 05.04.2023 y 12.04.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

### *Seguimiento Ambiental*

93. Recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023, que reitera instrucción de paralización inmediata de todas las actividades y trabajos del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani), Región de Antofagasta, que no hayan sido autorizados de manera expresa por el CMN.

### *Antecedentes generales*

Mediante el Ord. CMN N° 3085 del 04.08.2022, este Consejo autorizó el alzamiento parcial de la medida de paralización en el polígono de AP 1.

El titular solicitó autorización para el inicio de trabajos de montaje en el sector denominado AP Sur, de manera secuencial y controlada, previa autorización del CMN (Ingreso CMN N° 7498 del 02.12.2022). Previo a la resolución del caso y tras denuncia presentada ante el CMN, se realizó una visita a terreno en febrero del 2023, verificándose la ejecución de actividades de montaje en AP Sur, con distintos grados de avance.

Por Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023, se ejecutó el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del 08.02.2023, mediante el cual no se autoriza la continuación de trabajos en AP Sur; se remiten observaciones a los informes acompañados, tanto de las actividades ejecutadas en AP 1, como de la solicitud en AP Sur, y se reitera la instrucción de paralización inmediata de todas las actividades y trabajos que se estén ejecutando en los sectores que no hayan sido autorizados de manera expresa por el CMN.

### *Recurso de reposición*

Se interpone recurso de reposición con el objeto de solicitar la reconsideración parcial de lo señalado en el Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023 (Ingreso CMN N° 1123 del 23.02.2023).

En el recurso de reposición interpuesto, el titular del proyecto señala que el acto recurrido adolece de vicios de magnitud tales que afectan su legalidad, y se ha generado un agravio para la compañía con su dictación. En el mismo sentido, argumenta que se estarían vulnerando diversos principios del derecho administrativo, junto con garantías establecidas en favor del administrado. A mayor abundamiento, en el desarrollo del recurso, se especifican las razones por las cuales existiría

una vulneración del principio de proporcionalidad y una falta de motivación respecto a las circunstancias fácticas y jurídicas que fundamentan el Ord. CMN N° 876-2023.

En particular, se solicita dejar sin efecto la medida de paralización inmediata de las actividades y trabajos en los sectores que no hayan sido autorizados de manera expresa por el CMN, junto con eliminar del acto recurrido los juicios de valor asociados al supuesto "ocultamiento" y "falseamiento" de información que han servido de fundamento para sustentar la medida de paralización total, toda vez que corresponden a presupuestos fácticos errados.

Sobre lo anterior, la Secretaría Técnica presenta los argumentos jurídicos para desestimar el recurso de reposición. En esta línea, se argumenta que la medida de paralización se encuentra vigente desde diciembre del 2021, por cuanto no se ha dictado un acto posterior que levante dicha paralización total, con excepción del levantamiento de la medida para el sector AP 1. Por tanto, el Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023 no solicita una nueva paralización, sino que reitera una medida que se encuentra vigente. Sobre ese mismo punto, se analiza la temporalidad de la medida y la definición espacial. Así también, sobre la ausencia de criterios referidas en el recurso, se recuerda el acuerdo de sesión del 03.08.2022, comunicado al titular mediante el Ord. CMN 3085 del 04.08.2022, que establece criterios y condiciones objetivas que permiten el alzamiento de la medida, acogiendo medidas propuestas por el titular para el mismo fin con indicaciones por parte del CMN.

Se hace presente las competencias del CMN: la Ley 17.288 dispone que ninguna persona puede realizar en el territorio nacional excavaciones de carácter arqueológico sin contar previamente con la autorización del CMN. Respecto a los hallazgos arqueológicos que se realizaren con motivo de excavaciones en el territorio nacional, el artículo 26 de la citada ley da cuenta de la necesidad de denuncia hasta que el CMN se haga cargo. Por otra parte, la RCA N° 221/2011 del proyecto indica que ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos no previstos se deberá proceder según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley de MN y en los artículos 20° y 23° del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, especificando que en caso de hallazgos el titular deberá paralizar las obras en el frente de trabajo del o de los hallazgos y notificar de inmediato al CMN para que disponga los pasos a seguir.

En cuanto a la alegación de no precisar la sesión en que se adoptó el acuerdo, éste se adoptó en la sesión extraordinaria del 08.02.2023. El acta de sesión se encuentra en elaboración, tras lo cual será publicada en el sitio web institucional del CMN.

Finalmente, respecto a la solicitud de eliminar del acto recurrido los conceptos de "ocultamiento" y "falseamiento" de información y el Ingreso CMN N° 6666 del 27.10.2022, sobre este punto, la Secretaría Técnica deja a la vista diálogos que dan cuenta de la decisión voluntaria de entregar información parcial al CMN, omitiendo ciertas actividades que se habrían ejecutado y que constarían en informes de monitoreo.

### *Debate y acuerdo*

Posterior a la presentación de la Secretaría Técnica, por parte de los consejeros se comenta que el proyecto ha tenido poco compromiso con la protección del patrimonio arqueológico en una zona altamente sensible para este componente. Asimismo, no se ha entregado la información requerida respecto al registro de sitios arqueológicos y a aquellos que han sido dañados.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Rechazar la solicitud de dejar sin efecto la medida de paralización inmediata de todas las actividades y trabajos en aquellos sectores que no hayan sido autorizados de manera expresa por el CMN, fundado en que la paralización en dichos sectores es necesaria para la debida tuición y protección de los Monumentos Arqueológicos, mientras no se cumpla con las condiciones establecidas para su alzamiento.
- Rechazar la solicitud de eliminar del acto recurrido los conceptos asociados al supuesto "ocultamiento" y "falseamiento" de información, exponiendo con precisión los hechos referidos al Ingreso CMN N° 6666 del 27.10.2022, que dieron lugar a estas expresiones.

El consejero José Osorio no participó de la votación por encontrarse ausente.

94. La Sra. Ana Silva Solís de Ovando, Senior Environmental Manager de Mainstream Renewable Power, por carta CH062 del 16.03.2023, solicita ampliación de plazo para responder al Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023 y otorgar plazo para subsanar las observaciones a la sistematización y adopción de medidas de resguardo de los hallazgos arqueológicos de AP1 y AP Sur, en el marco del proyecto "Parque Eólico Ckhúri – ex Ckani", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1602 del 17.03.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Respecto a la solicitud de otorgar extensión de plazo para los requerimientos especificados en el punto 1 de la carta CH062, se otorga 5 días hábiles desde la notificación.
- Respecto a la situación de palas de aerogeneradores en 3 plataformas, se toma conocimiento de la situación y se señala que se resolverán las solicitudes que se presenten, en lo referente a esta materia, cuando corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá tomar en consideración que se deberá entregar un informe y solicitud de trabajo en dichas plataformas, que plasme la realización de las actividades señaladas en la carta Gantt, indicando el estado de los sitios arqueológicos y sus medidas de protección, individualizando georreferenciadamente las áreas de maniobra, con una programación de días de trabajo, y bajo constante monitoreo arqueológico. Además, se deberá remitir un informe posterior a las actividades, que contenga registro de la supervisión y estado de los sitios arqueológicos, dando cuenta de la situación posterior a las actividades. Se reitera que todos los informes que impliquen supervisión arqueológica de actividades deben remitirse firmados por el especialista arqueólogo/a.
- Se toma conocimiento de los plazos y actividades del plan de trabajo y carta Gantt para la entrega del resto de los antecedentes solicitados, no contenidos en el primer punto. Se hace presente que las actividades que implican el tránsito por los caminos interiores y áreas como instalación de faenas, también atraviesan o transcurren en proximidad a sitios arqueológicos, los cuales deben contar con las medidas de protección solicitadas con anterioridad, así como estar sujetas a monitoreo arqueológico permanente. Los nuevos plazos que el titular propone en el plan de trabajo y carta Gantt, para dar cumplimiento y/o subsanar lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 876 del 16.02.2023, no modifican los anteriores acuerdos y medidas adoptados por el CMN, siendo carga del titular cumplir con la remisión de la información para el análisis y futuros pronunciamientos del CMN.

95. En el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Parque Eólico Ckhúri (ex-Ckani)", Región de Antofagasta, se propone la realización de una visita a terreno por parte de la ST, con participación del consejero Mauricio Uribe.

Corresponde el pago con recursos del CMN de los costos asociados a la visita a terreno del consejero Mauricio Uribe, a realizarse entre los días 19 y 21 de abril del 2023.

96. La Sra. Viviana Ambos Aros, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 30.12.2022 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de sondeo arqueológico del proyecto "Nueva Conexión y Ampliación SE Celulosa Laja" comuna de Laja, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 8138 del 30.12.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- La distribución de las unidades ejecutadas en la zona central del predio no cuenta con el aumento requerido en torno a las unidades que presentaron resultados positivos, ni con las 2 unidades estériles requeridas en cada dirección para agotar la grilla, por lo cual se requiere completar la caracterización acogiéndose a los lineamientos establecidos en el permiso de intervención arqueológica.
- Respecto a la propuesta de rescate correspondiente a la recolección superficial, se presentarán indicaciones y lineamientos para su ejecución.
- Con respecto al rescate por medio de la excavación de 2 unidades, es insuficiente; una vez que se complete la caracterización se deberá realizar un nuevo análisis y elaborar una propuesta de rescate acorde a las características de cada una de las áreas de densidad del sitio.
- Se acoge la propuesta de toma de muestras y se solicita realizar otros análisis necesarios.
- Respecto a la propuesta de harneo de sedimento, se solicita aclarar la ubicación de los sectores en los que se pretende realizar el harneo y que se realice una propuesta metodológica para su implementación.
- Se rechaza la propuesta de desafectación del sector norte del predio, debido a que aún no se ha completado la caracterización arqueológica y no se conoce la superficie real del sitio arqueológico detectado.

97. La Sra. María Vergara Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 22.03.2023 remite informe de hallazgos no previstos identificados el 23.03.2023 durante la ejecución del proyecto "Parque Fotovoltaico Pellín", comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1738 del 23.03.2023).

Se acuerda solicitar realizar pozos de sondeo en el Sector N° 2 y Sector N° 6-7, con el fin de comprobar o descartar la presencia de un sitio arqueológico y su potencialidad estratigráfica.

98. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta GMA N° 7 del 31.01.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del sitio CO-700,

en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA N° 20219900112/2021, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 659 del 01.02.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y acoger la propuesta de rescatar el sitio mediante la recolección superficial y registro exhaustivo de la estructura, incorporando también el decapado en cada unidad de recolección.

99. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General de Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales CEHP Arqueólogos, por correo electrónico del 17.01.2023, solicita pronunciamiento de los informes ejecutivos de sondeo de los sitios HP 01 y HP 02, en el marco del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, etapa 2", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 341 del 17.01.2023).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- Se solicita corregir las tablas de frecuencia de materiales, N° de pozos de sondeo excavados e imágenes de los materiales diagnósticos; indicar si se registraron rasgos y remitir el archivo kmz con los pozos de sondeos ejecutados.
- Para el sitio HP-02, se solicita remitir planimetría completa y clara de los pozos de sondeo ejecutados, diferenciando las unidades que contienen material arqueológico de las que no presentaron material, e incorporar las fichas de registro de las unidades excavadas.
- Se rechaza la propuesta de rescate del sitio HP-01 y se solicita redefinir la distribución de las unidades ajustando la metodología, para que todas las áreas de densidad se encuentren representadas dentro del porcentaje de rescate.
- Se acoge la propuesta de rescate sitio HP-02 con indicaciones.
- Se acoge la propuesta de rescate mediante recolección superficial de los hallazgos aislados HA-98, HA-99, HA-100 y HA-101, indicándose lineamientos.
- Se reitera lo indicado en el Ord. CMN N° 1682 del 15.04.2021, respecto a que las actividades de rescate deberán contar con toma de muestras para fechados absolutos.

100. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 30.08.2022, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio "Estancilla 1", en el marco del proyecto inmobiliario "Hacienda Estancilla", comuna Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5438 del 31.08.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita incorporar información faltante en relación al registro de nuevas unidades, su cuantificación, los materiales identificados y la estratigrafía del sitio. En relación a la propuesta de rescate arqueológico, se solicita incorporar la información faltante, la cual deberá considerar un porcentaje de rescate más equitativo entre las distintas áreas de densidades propuestas.

101. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 01.08.2022 remite el informe final de pozos de sondeo del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad Puerto Valparaíso"; adjunta acta de entrega de materiales al Museo de Historia Natural de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4820 del 01.08.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme al informe y al acta de entrega de materiales, junto con remitir indicaciones en caso de que el proyecto vuelva a ingresar al SEIA.

En relación al proyecto de Línea 7 de Metro de Santiago, se ha recibido lo siguiente:

102. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por carta N° 70 del 05.12.2022, remite el informe ejecutivo de rescate del Pique Estación Estoril Sur, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7585 del 07.12.2022).

El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk Consulting & Services, por correo electrónico del 24.02.2023, responde a observaciones emitidas al informe ejecutivo de rescate arqueológico relacionado al Pique Estación Estoril Sur (Ingreso CMN N° 1193 del 28.02.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme e indicar que este Consejo no presenta inconvenientes con el inicio de obras en el pique señalado.

103. La Sra. Victoria Larraín Sáez, arqueóloga, por correo electrónico del 23.08.2022, remite informe ejecutivo de rescate del Pique Estación Padre Hurtado, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5262 del 24.08.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme e indicar que este Consejo no presenta inconvenientes con el inicio de obras en la instalación de faena señalada.

104. La Sra. María José Vergara, arqueóloga, por correo electrónico del 19.05.2022, remite informe ejecutivo de rescate del Pique Estación Huelén, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3240 del 20.05.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme e indicar que el informe final debe ser entregado con la firma del arqueólogo responsable integrada y no solo en la carta conductora.

105. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., por carta SGMA N° 35 del 19.04.2022, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del Pique Estación Gerónimo de Alderete, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2709 del 26.04.2022).

Se acuerda dar conformidad al informe y a la propuesta de rescate, junto con solicitar incluir la firma de el/la arqueólogo/a responsable en el informe final de caracterización.

106. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de proyecto de GeoSalazar - Geología y Patrimonio, por correo electrónico 30.03.2023, remite adenda del informe de rescate arqueológico del proyecto "Ampliación Data Center Param", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1946 del 31.03.2023).

Se acuerda dar conformidad y autorizar la continuación de las obras en el área del sitio, debido a que se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 3262 del 17.08.2022.

107. En relación al hallazgo arqueológico registrado en el marco del proyecto "PMGD Renaico 2", comuna de Renaico, Región de La Araucanía, se ha recibido lo siguiente:

- El Sr. Cristián Rodríguez Domínguez, Encargado de la OTR del CMN, por memo N° 2 del 02.03.2023, informa sobre el hallazgo arqueológico no declarado (Ingreso CMN N° 1235 del 02.03.2023).
- El Sr. Diego Maldonado Bravo, Fiscalizador de la Oficina Regional de La Araucanía de la SMA, por Ord. N° 35 del 02.03.2023, encomienda actividades de fiscalización e invita a reunión de coordinación (Ingreso CMN N° 1285 del 03.03.2023).
- La Sra. Daniela Sepúlveda, Environmental Manager de Enerside, por correo electrónico del 13.03.2023, remite carta de notificación de hallazgo arqueológico no previsto registrado durante la construcción del proyecto; adjunta ficha y planilla (Ingreso CMN N° 1497 del 14.03.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Remitir a la SMA las observaciones realizadas a partir de la fiscalización respecto de los incumplimientos a la RCA, considerando la importancia arqueológica de las falencias detectadas, para que la SMA determine las acciones administrativas correspondientes.
- Solicitar al titular la caracterización del área del hallazgo, mediante 5 pozos de 1,5 x 1,5 m, los que deberán alcanzar 2,5 m de profundidad como mínimo, o bien el estrato geológico culturalmente estéril.
- Según los resultados obtenidos, se podrán solicitar nuevas medidas tendientes a la protección, rescate y/o puesta en valor del patrimonio arqueológico presente en el área.
- Solicitar remitir el informe del hallazgo, con ficha y planilla de registro corregidas.
- Solicitar al titular el análisis de la piedra horadada que se encuentra bajo resguardo en la OTR, considerando bibliografía adecuada, análisis petrográfico y fluorescencia de rayos X, así como la conservación preventiva de la pieza, según los estándares del Museo Regional de La Araucanía, debiendo remitir al CMN el FSA correspondiente.

108. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por correos electrónicos 16.09.2022 y 23.09.2022, remite informe ejecutivo con los resultados de la implementación de medidas arqueológicas en el Área Prioritaria AP4, del Área de Mina AMN 4 Norte, e informe ejecutivo de registro exhaustivo y recolección superficial de los rasgos lineales C-0381, C-0435, C-0959 y C-0959 Derivación, en el marco del proyecto "Pampa Hermosa", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 5817 del 20.09.2022 y N° 5944 del 26.09.2022). El Sr. Juan García, arqueólogo, por correo electrónico del 11.04.2023, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 2183 del 11.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo de implementación de medidas de rescate mediante recolección superficial, registros arquitectónicos, levantamientos topográficos y

excavaciones ampliadas, para sitios arqueológicos identificados en la línea base del proyecto y durante el registro de rasgos lineales ubicados dentro del área prioritaria AP4. Por tanto, se autoriza la continuación de obras en los sitios C-0381-1, C-0381-2, C-0381-3, C-0391, C-0392, C-0393, C-0394, C-0395, C-0397, C-0420, C-0421, C-0423, C-0427, C-0429, C-0430, C-0432, C-0433-1/C-0959-2, C-0959-3, C-0959-EB-CU-09, C-0959-AP-19, C-0959-AP-44, C-0959-CM-10, C-0959-SA-01, C-1304 y C-1466-AP-48, exceptuando los sitios C-0426 y C-0959-4, los cuales contemplan la medida de recolección superficial del 100% del material establecida en la RCA, medida que no se ha implementado, entregándose indicaciones al respecto.

En los sitios C-0433-AP-35 y C-0959-EB-CU-08 se realizaron actividades de caracterización mediante pozos de sondeo cumpliendo con lo establecido en el Ord. CMN N° 3772 del 20.08.2021, que toma conocimiento de sus propuestas de rescate y señala que un/a arqueólogo/a titulado/a deberá remitir un FSA para ejecutar las actividades y remitir los resultados a través de un informe ejecutivo de excavación.

Adicionalmente, este Consejo se pronuncia conforme respecto del registro exhaustivo y recolección superficial de los materiales culturales de los rasgos lineales C-0381, C-0435, C-0959 y C-0959 Derivación, autorizando la continuación de obras en las áreas de los sitios arqueológicos.

#### *Evaluación Ambiental*

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

109. Por Ord. N° 202313102176 del 03.03.2023, la DIA del proyecto "Adecuación de Bunker 1 para Bodega adyacente de almacenamiento de SUSPEL" (Ingreso CMN N° 1316 del 06.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1341 del 28.03.2023, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, dado que no se informa de la realización de excavaciones dentro de las obras y por lo tanto no se intervienen MN.

110. Por Ord. N° 202313102208 del 15.03.2023, la DIA del proyecto "Agua Marina" (Ingreso CMN N° 1646 del 20.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1504 del 05.04.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Dado que el sector del proyecto presenta antecedentes de sitios arqueológicos a menos de 1 km, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos, se solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo quincenal con informes trimestrales.

111. Por Ord. N° 202313102255 del 30.03.2023, solicita la visación del ICE del EIA del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21" (Ingreso CMN N° 1959 del 31.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1522 del 06.04.2023, este Consejo se pronuncia conforme sobre el contenido del ICE, respecto a los componentes arqueológico, paleontológico y de SN.

112. Por Ord. N° 202313102193 del 14.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lotes F2 y F3 CPB Cerrillos" (Ingreso CMN N° 1547 del 15.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1349 del 28.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de realizar una nueva inspección visual en los términos indicados en el punto 7.6 del ICSARA. Adicionalmente, se indica que dicha inspección visual debe realizarse post RCA, al menos dos meses antes del inicio de obras, y que el informe resultante debe ser remitido a la SMA y al CMN para su evaluación.

113. Por Ord. N° 202313102165 del 01.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Segunda Etapa, Obras complementaria s Centro Industrial Parque Capital" (Ingreso CMN N° 1384 del 08.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1382 del 29.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, sin embargo, se solicita efectuar inspección visual de los sectores sujetos a reforestación y mejoramiento de suelo, en el marco de los compromisos ambientales voluntarios (CAV) del proyecto.

114. Por Ord. N° 202313102218 del 16.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pacios de Berlioz" (Ingreso CMN N° 1620 del 17.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1383 del 29.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud del punto 9.2 del ICSARA, consistente en realizar una nueva inspección visual posterior al retiro de las construcciones emplazadas en el terreno del proyecto, en los términos indicados, y que se realice post RCA, al menos dos meses antes del inicio de obras.

115. Por Ord. N° 202313102188 del 09.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Logístico Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 1647 del 20.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1384 del 29.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

116. Por Ord. N° 202313102211 del 15.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Cumbre de Girasoles"(Ingreso CMN N° 1648 del 20.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1395 del 30.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

117. Por Ord. N° 202313102236 del 22.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Aysén 115 - III" (Ingreso CMN N° 1911 del 30.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1397 del 30.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

118. Por Ord. N° 202313102192 del 14.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 1573 del 16.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1456 del 31.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la observación del Ord. CMN N° 4418 del 09.11.2022, debido a que el Anexo 7.1 "Actualización complementaria Fichas Resumen", no fue corregido, en específico la Tabla 1.6.4. "Riesgo por hallazgo de sitio arqueológico". En el apartado se debieron considerar las dos medidas acogidas durante la evaluación del proyecto, consistentes en monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, como acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia.

119. Por Ord. N° 202313102242 del 27.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Maimónides" (Ingreso CMN N° 1912 del 30.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1457 del 31.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda, al igual que con el PAS 132 del componente arqueológico.

120. Por Ord. N° 20231210231 del 24.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Brisas del Estrecho" (Ingreso CMN N° 1815 del 27.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1489 del 04.04.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

121. Por Ord. N° 202313102225 del 20.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Logístico Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 1701 del 22.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1505 del 05.04.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se reitera la necesidad de realizar la inspección visual de las áreas destinadas al compromiso de suelos y la reforestación asociada al PAS 148, y se reitera la solicitud de implementar monitoreo permanente, considerando los antecedentes arqueológicos para la zona. En relación al componente paleontológico, se informa de la invalidez del antiguo perfil del profesional paleontólogo; se reitera la solicitud de modificar el potencial paleontológico de la línea de base; se indica protocolo frente a hallazgos no previstos, y se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores con refuerzo mensual.

122. Por Ord. N° 202313102238 del 24.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Patios de Nibsa" (Ingreso CMN N° 1813 del 27.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1521 del 06.04.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien el titular acogió la implementación de una nueva inspección visual luego de obtener una RCA favorable, se indica que esta actividad deberá realizarse luego de despejado el terreno y con al menos 2 meses de anticipación a la ejecución de excavaciones masivas y/o escarpes, remitiendo el informe de la actividad a la SMA y al CMN.

123. La Sra. Karen Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20231610256 del 13.03.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Marina Avendaño" (Ingreso CMN N° 1549 del 15.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1344 del 28.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. En particular, se solicita realizar una caracterización arqueológica al MA encontrado en el proyecto e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación de tierra. A partir de los resultados obtenidos se debe evaluar la pertinencia del PAS 132 o la factibilidad de protección del MA.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

124. Por Ord. N° 20230310239 del 03.03.2023, la DIA del proyecto "Recuperación de Acopios de la faena Algarrobo" (Ingreso CMN N° 1314 del 06.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1347 del 28.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita ajustar la revisión bibliográfica a la zona de estudio y se acoge la propuesta de realizar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se recuerda que ya no es válido el perfil del profesional paleontólogo, debiendo utilizar la Resolución Exenta N° 650-2022 para el envío de los antecedentes curriculares al CMN.

125. Por Ord. N° 20230310250 del 14.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Central fotovoltaica Inca de Varas I" (Ingreso CMN N° 1519 del 14.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1393 del 30.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda, al igual que con el PAS 132 del componente arqueológico.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

126. Por Ord. N° 20230510285 del 13.03.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Línea Snacks" (Ingreso CMN N° 1529 del 15.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1396 del 30.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la realización de una inspección visual y remitir los archivos kmz del recorrido con el layout del proyecto. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

127. Por Ord. N° 20230510287 del 17.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica El Almendral 9 MW" (Ingreso CMN N° 1714 del 22.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1474 del 03.04.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

128. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 20230310216 del 06.02.2023, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Llanos de Marañón" (Ingreso CMN N° 837 del 08.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1392 del 30.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones:

- Respecto al componente arqueológico, se acoge la nueva inspección realizada, con la que ha aumentado el número de hallazgos de 218 a 259. Ante ello, se solicita explicitar los sitios que se verán afectados por las obras. En caso de no realizar cercados de protección a los sitios, se debe explicitar por qué no se considera esta medida. El sitio LLM-HA-14, correspondiente a un fósil, debe ser eliminado de la línea base arqueológica e incorporado a la línea de base de paleontología. Se acoge el informe de caracterización subsuperficial y sus anexos y se solicita entregar todos los antecedentes del PAS 132, junto con aclarar los sitios a intervenir y definir metodología a aplicar para la recolección y registro. Adicionalmente, se deberá implementar monitoreo permanente y charlas de inducción.
- Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes de la línea de base. Por otra parte, se solicita la elaboración de un protocolo de hallazgos no previstos; la implementación de monitoreo permanente y charlas de inducción a los trabajadores; indicar las coordenadas del perímetro para el permiso, además de incluir la carta de recepción de una institución depositaria final para los bienes.

129. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 20230810259 del 13.03.2023, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 141\_Lotes 1 y 2" (Ingreso CMN N° 1492 del 14.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1342 del 28.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico se considera subsanada la entrega del archivo kmz de prospección superficial y se reitera la solicitud de monitoreo permanente y no mensual. Respecto al componente paleontológico, se reitera la necesidad de contar con un monitoreo semanal y no mensual, para la debida protección del patrimonio paleontológico con los profesionales adecuados.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

130. Por Ord. N° 20231610257 del 14.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Chillán 236" (Ingreso CMN N° 1612 del 17.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1343 del 28.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara al titular que el profesional encargado de las charlas de inducción corresponde a un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Además, se dan indicaciones para la implementación de las charlas.

131. Por Ord. N° 20231610272 del 29.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Santa Graciela Solar" (Ingreso CMN N° 1952 del 31.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1547 del 11.04.2023, este Consejo se pronuncia conforme. El titular se compromete a realizar charlas de inducción arqueológica, microruteo en todas aquellas áreas donde las condiciones de visibilidad o accesibilidad hayan sido deficientes en el marco de la evaluación ambiental y a efectuar una inspección visual de las áreas asociadas al PAS 148.

132. Por Ord. N° 20231610276 del 03.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Cumbres de Baquedano" (Ingreso CMN N° 2104 del 06.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1550 del 11.04.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que el área del proyecto es susceptible de presentar MA, debido a la existencia de hallazgos arqueológicos cercanos hacia el sector este del proyecto, por lo tanto, se reitera la solicitud de realizar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren remoción y excavación, indicándose lineamientos para su implementación.

133. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20231510221 del 27.02.2023, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Alwa II" (Ingreso CMN N° 1440 del 13.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1346 del 28.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita lo siguiente: presentar actualización del PAS 132, de acuerdo a los resultados de la excavación de caracterización arqueológica autorizada en febrero de 2023; presentar carta oficial de museo diferente a la presentada en FSA de caracterización arqueológica; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, e implementar cercado de protección a los sitios arqueológicos presentes en línea de base arqueológica.

134. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20230410224 del 07.03.2023, solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del "Proyecto de Adaptación Operacional" (Ingreso CMN N° 1379 del 08.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1348 del 28.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en la Adenda, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132. Se acoge al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria de los materiales a rescatar.

135. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 20230210257 del 15.03.2023, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan de Desarrollo Michilla" (Ingreso CMN N° 1563 del 16.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1394 del 30.03.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo solicitado en el pronunciamiento sobre la DIA, respecto a adjuntar en el archivo kmz los polígonos de los sitios arqueológicos con una simbología acorde al elemento representado. Se reitera

la solicitud de cercar los rasgos lineales mediante cercos tipo corchete en el área que no será intervenida por las obras y adjuntar la planilla de registro de sitios arqueológicos. En relación a la solicitud de PAS 132, si bien se acogen los lineamientos metodológicos propuestos, uno de los hallazgos de la solicitud se encuentra fuera del área de intervención del proyecto, por lo que se solicita implementar las medidas de protección correspondientes y presentar la solicitud de PAS 132 actualizada durante la próxima Adenda.

136. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 20230610251 del 17.03.2023, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Altos de San Martín" (Ingreso CMN N° 1713 del 22.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1462 del 31.03.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

137. Por Ord. N° 20231010225 del 20.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Puerto Punta Caullahuapi" (Ingreso CMN N° 1950 del 31.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1475 del 03.04.2023, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que el titular acoge la implementación de charlas de inducción arqueológicas, las que deberán ser realizadas por un/a arqueólogo/a y/o licenciado/a en arqueología. Se recuerda que se deberán desarrollar según lo indicado en el N° 3 del Ord. CMN N° 741 del 14.02.2022.

138. Por Ord. N° 20231010248 del 31.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de biomasa de centro de engorda de salmones. Código de centro N° 102104. Centro Caguache. RCA N° 541/2012" (Ingreso CMN N° 2121 del 06.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1549 del 11.04.2023, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que se acoge lo indicado en el Ord. CMN N° 5498 del 09.12.2021, en relación a la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH, y respecto a los procedimientos a seguir ante hallazgo arqueológico o paleontológico.

139. El Sr. Marco Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20230910216 del 17.03.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Parque Costanera II" (Ingreso CMN N° 1677 del 21.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1476 del 03.04.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que no se logró verificar la presencia en terreno del arqueólogo titular del permiso de excavación. Se indica que, pese a que los antecedentes arqueológicos fueron complementados, la observación indicada en el literal a) del Ord. CMN N° 5068 del 21.12.2022 no fue subsanada. Finalmente, se acoge el compromiso ambiental voluntario referido a la ejecución de charlas de inducción a los trabajadores, reiterando que deben ser realizadas a todo el personal del proyecto, en forma previa al inicio de cada obra.

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

140. Por Ord. N° 20230710243 del 20.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Embalse El Espinal" (Ingreso CMN N° 1951 del 31.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1477 del 03.04.2023, este Consejo se pronuncia conforme, indicando que se acoge la realización de charlas de inducción arqueológica. Además, se recuerda que una vez obtenida la RCA favorable, se deben realizar las actividades de microruteo arqueológico, según lo indicado en el en el Ord. CMN N° 1859 del 12.05.2022.

141. Por Ord. N° 20230710253 del 30.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Regularización Centro Productivo y Sistema de Tratamiento de Riles Agroindustrial Valle Frío S.A." (Ingreso CMN N° 1953 del 31.03.2023).

Mediante Ord. CMN N° 1548 del 11.04.2023, este Consejo se pronuncia conforme para los componentes arqueológico y paleontológico. El titular se compromete a implementar charlas de inducción arqueológica, según los lineamientos establecidos en Ord. CMN N° 426 del 27.01.2023.

#### *Permisos sectoriales*

142. El Sr. Felipe Díaz C., licenciado en arqueología, por correo electrónico del 17.12.2022 notifica hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "North West, Vallenar", comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7829 del 19.12.2022). El Sr. José Arosa Gómez, Representante Legal de Generadora North West SpA, por carta del 17.01.2023, solicita autorización para el rescate a cargo de la arqueóloga Gabriela Tippmann Schalchli (Ingreso CMN N° 738 del 03.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico para 4 eventos de talla, correspondientes a hallazgos no previstos detectados dentro del área de influencia del proyecto. Se deberá realizar la recolección superficial con decapado, mediante cuadrículas de 1 x 1 m, posicionadas sobre la totalidad de la dispersión de materiales en superficie. Además, se deberá realizar un registro del emplazamiento del hallazgo mediante croquis previo a la recolección y registro fotográfico, tanto antes como después de la ejecución de las actividades autorizadas.

143. El Sr. Joaquín Crisóstomo Valenzuela, arqueólogo, por correo electrónico del 27.12.2022 solicita permiso de caracterización subsuperficial por pozos de sondeo de 11 sitios arqueológicos, en el marco de la elaboración de la línea de base arqueológica del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre", Regiones de Atacama y Coquimbo (Ingreso CMN N° 8078 del 28.12.2022).

Se acuerda otorgar el permiso, indicando que se deben realizar pozos en los lugares de los sitios en que no habrá obras; que se deben realizar pozos dentro y fuera de las estructuras que componen algunos sitios, y que se debe intensificar la grilla cada 10 m en caso de identificar materiales en alguna de las unidades de sondeo.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 06.04.2023, con la participación de los consejeros Mario Castro y Juan Guillermo Prado, el ST Erwin Brevis, y los profesionales de la ST del CMN Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Ana Muñoz, José Pérez, Omar Recabarren, Daniel Lara, Marko Yurac y Pablo Jaramillo.

La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita lo siguiente:

144. Mediante Ord. N° 230440 del 01.02.2023, informe previo para el proceso de declaratoria como SN del área denominada "Los Fósiles de Algarrobo", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 681 del 01.02.2023).

Se acuerda solicitar mayor información a la contenida en el expediente presentado, dando cuenta de los antecedentes que no vienen desarrollados y remitiendo observaciones y sugerencias; se informará que el patrimonio paleontológico ya se encuentra protegido por Ley y de las gestiones que está realizando el CMN en el área propuesta respecto a este tema.

Las principales observaciones a la propuesta se exponen a continuación:

- Se presenta un expediente incompleto con títulos de ítems que vienen vacíos tales como: solicitantes de la declaratoria, identificación del propietario, administración del área, plan de infraestructura y plan de financiamiento.
- El área propuesta es un balneario de alta importancia turística, con un alto número de visitantes, por lo que presenta un alto nivel de intervención. Debido a esto, se recomienda considerar como amenaza al turismo no planificado.
- Se recomienda establecer como objetos de conservación (OC) solo las dos unidades geológicas identificadas y los fósiles que contengan o provengan de ellas. Se sugiere eliminar como OC la arena y el ecosistema litoral, así como también eliminar los conglomerados fósiles de manera independiente, ya que al proteger las unidades geológicas estos también quedan protegidos.
- Respecto a la justificación del área se observan inconsistencias, debido a que justifican la propuesta sobre la base de que las unidades geológicas no tienen equivalencia en todo el Pacífico y que no existe otra unidad geológica que proporcione información paleontológica en la misma latitud, sin especificar si se refiere a la latitud actual o durante el Maastrichtiano, y durante el mismo lapso de tiempo. Sin embargo, en el mismo informe se afirma que la unidad Estratos de la Quebrada Municipalidad sería correlacionable con la Formación Quiriquina, presente en la Región del Biobío, con un amplio registro de fósiles, de edades y ambientes similares.
- Falta aclarar los criterios en base a los cuales se determinó la propuesta de polígono.
- Si bien bajo el análisis del Artículo 31 de la Ley 17.288 el área es de interés para la ciencia y el Estado, se deja constancia que los fósiles ya cuentan con protección por solo ministerio de la Ley de MN. Por lo anterior, se sugiere evaluar otro tipo de protección para esta área,

como por ejemplo Sitio de Especial Relevancia u otra forma de protección con gestión municipal.

A su vez, se identificó falta de información relevante para la administración y manejo del área que son de importancia para la tramitación de los permisos, por lo que se sugiere incorporar los siguientes puntos:

- No se presenta un modelo de administración ni de gestión del área que permita establecer que su protección sea viable.
- Se presenta un plan de manejo preliminar poco desarrollado. Se solicita redefinir los lineamientos estratégicos.
- No se establece una zonificación acorde a un área protegida terrestre – marina, ni normas de uso por zona, o sugerencias de ello. Se solicita establecer zonificaciones de uso que permitan proteger los OC.

Se informa que existe coordinación entre el CMN, la Capitanía de Puerto y la I. Municipalidad de Algarrobo para abordar posibles soluciones a las amenazas identificadas.

145. Por Ord. N° 224080 del 14.10.20233, informe previo del CMN para el proceso de declaratoria como SN del área denominada "Quebrada San Ramón y Cerro Perales", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6383 del 14.10.2022).

Se acuerda oficiar al MMA solicitando rectificación y mayores antecedentes de lo informado en el expediente para la futura declaratoria del área propuesta, entregando observaciones y sugerencias.

El expediente de solicitud de declaratoria presenta desprolijidad técnica en su contenido y estructura, relacionadas con las siguientes observaciones:

- La definición de límites propuestos para el área de protección no se encuentra justificado bajo criterios técnicos explicitados. Además, el polígono presenta imprecisiones en su archivo KMZ, al encontrarse parte de su trazado desplazado 80 m hacia el sur. El CMN remitirá un nuevo polígono siguiendo el criterio geomorfológico de las más altas cumbres o cimas de la Quebrada san Ramón y Cerro Perales.
- El expediente no presenta listado de especies de flora y fauna presentes en el área a declarar y sus estados de conservación. Se solicita incorporar listados de las especies de flora, indicando su estado de conservación y la descripción de las formaciones o pisos vegetacionales presentes en el área según Luebert & Pliscoff, 2019.
- Se recomienda anexar listado de avifauna registrada en el sector, especificando si existen especies en alguna categoría de estado de conservación.
- Se recomienda efectuar una revisión bibliográfica y evaluar la existencia de posibles sitios arqueológicos, por profesionales investigadores y/o entidades con experiencia acreditada en la materia. En caso de constatarse su presencia, se sugiere definirlos y describirlos como Objetos de Conservación Cultural (OCC), para que en el futuro se considere un plan de conservación arqueológico y puesta en valor, en coordinación con el CMN.

Se identificó falta de información relevante para la administración y manejo del área que son de importancia para la tramitación de los permisos, por lo que se sugiere incorporar los siguientes puntos:

- Se recomienda incluir un modelo de administración efectiva del área propuesta que considere la participación de la Fundación Taltal Sustentable.
- El plan de manejo preliminar no presenta una zonificación. Se recomienda una proyección cartográfica de la zonificación según la distribución de los Objetos de Conservación Biológicos.
- Definir una normativa por área o zona, que explicita las actividades permitidas y no permitidas, además de programas que tiendan a mitigar, restaurar y/o compensar los impactos ambientales de las amenazas identificadas en el área propuesta.

En atención a la revisión de los expedientes mencionados, se acuerda oficiar al MMA solicitando mayor rigurosidad al enviar los expedientes de solicitud de declaratoria, para asegurar que estos vengan completos con los antecedentes necesarios para evaluar la propuesta.

El Sr. Claudio Labarca M., arquitecto asesor de Andacor S.A., en relación al proyecto "Producción de Nieve Cancha de Esquí Los Zorros y Equipamiento Complementario", en terrenos de propiedad del Centro de Esquí El Colorado (Andacor S.A), , al interior del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, remite lo siguiente:

146. Por carta del 01.08.2022, solicita autorización para realizar las obras del proyecto, el cual se encuentra en evaluación de una pertinencia ambiental, patrocinado por Giza Ingeniería (Ingreso CMN N° 4804 del 01.08.2022).

Se acuerda autorizar las actividades solicitadas, informando a la SMA. Considerando la presencia de sitios arqueológicos en el área, en caso de hallazgos, se solicita la paralización total de las obras e informar de manera inmediata al CMN.

147. Por correo electrónico del 13.03.2023, envía informe de charla de inducción arqueológica de marzo del 2023, según lo solicitado por Ord. CMN N° 896 del 16.02.2023, que autoriza la realización de obras de reemplazo y extensión de redes dentro del SN (Ingreso CMN N° 1477 del 17.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

148. Por memo N° 10 del 28.10.2021 de la OTR del CMN de Atacama, se remite Ord. N° 60 del 18.10.2021 del Sr. Álex Laubscher Cárcamo, Subprefecto Jefe de Bidema Copiapó de la PDI, quien remite 12 fósiles, con cadena de custodia NUE N°2025065 y solicita efectuar su análisis (Ingreso CMN N° 6503 del 29.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1067 del 03.03.2023, se informa el resultado del peritaje paleontológico, concluyendo que de los 12 componentes analizados, 9 corresponden a fósiles clasificados como invertebrados marinos chilenos y 3 a muestras geológicas.

149. El Sr. Víctor Agurto, Encargado de la Unidad de Conservación y Biodiversidad de la Dirección del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), por correo electrónico del 21.03.2023, entrega información de muestreos de mamíferos por emergencia zoonosaria por Influenza Aviar Altamente Patógena (IIAP) en el país, reportándose casos de aves y mamíferos (Ingreso CMN N° 2167 del 10.04.2023).

Se acuerda emitir un oficio de autorización general al Sernapesca, SAG y para quienes estos designen, para efectuar toda actividad de pesca, caza, remoción, muestreo, disposición de restos y/o excavaciones que sean necesarias en el marco de esta emergencia sanitaria, al interior de los SN, de acuerdo a los protocolos establecidos para estos fines, exclusivo para ejemplares reportados en SN.

150. El Dr. Hans Wilke, investigador en paleontología, por carta del 02.12.2022 remite informes para dar cierre al permiso de excavación paleontológica concedido por Ord. CMN N° 6161 del 22.12.2017, en el marco del proyecto "Aumento Capacidad de Producción Mina El Way", RCA N° 418/2017, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7694 del 13.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se informa que una co-investigadora del permiso inicial está tramitando un nuevo permiso para este proyecto, la cual continuará con el equipo de trabajo, la metodología y los compromisos de la entrega de los bienes paleontológicos recolectados, los cuales serán traspasados a la nueva titular.

151. La Sra. Nathalia Fouquet J., asesora en paleontología, por correo electrónico del 01.02.2023, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Aumento de Capacidad de Producción Mina El Way", RCA N° 0418/2017, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 700 del 02.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo la propuesta del Museo Ruinas de Huanchaca como institución depositaria.

152. El Sr. Rodrigo Orrego C., asesor en paleontología, por correo electrónico del 26.01.2023 solicita pronunciamiento del informe técnico con los resultados de la campaña de rescate de las icnitas fósiles en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", RCA N° 74/2018, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 529 del 26.01.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

153. Mediante trámites digitales del 23.02.2023, se realiza denuncia por daños en MN donde supuestamente fueron dañados yacimientos paleontológico en Vicuña Mackenna N° 441, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1126 del 23.02.2023).

La denuncia corresponde al hallazgo de osamentas durante obras de mejoramiento de la I. Municipalidad de Ovalle.

Se acuerda oficiar a la Constructora San José S.A., solicitando que cuenten con la asesoría de un profesional especialista en paleontología que pueda evaluar los hallazgos y determinar si se trata de restos fósiles o actuales. El profesional deberá remitir un informe al CMN informando sus conclusiones y, de tratarse de restos fósiles, tramitar el permiso de prospección y/o excavación correspondiente, cumpliendo además con lo establecido en la Resolución Exenta CMN N° 650 del 05.07.2022. Se informará de esta gestión al denunciante.

En el marco del "Proyecto Fotovoltaico El Farol", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta, RCA N° 20210200143/2021:

154. La Sra. Carolina Simon Gutstein, asesora en paleontología, por correo electrónico del 01.03.2023 informa el hallazgo no previsto de bienes paleontológicos (Ingreso CMN N° 1213 del 01.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe.

155. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por correo electrónico del 03.02.2023 solicita permiso de excavación paleontológica para los hallazgos no previstos (Ingreso CMN N° 762 del 03.02.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación acogiendo al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama como institución depositaria final de los bienes recolectados.

156. El Sr. André Picart G., Gerente de proyectos Arqueología de Mankunk- Consulting & Services, por correo electrónico del 06.03.2023 remite informe mensual de monitoreo paleontológico N° 34 de diciembre 2022 del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1302 del 06.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

157. El Sr. Jorge Campos, especialista en paleontología, por correo electrónico del 14.03.2023, responde al Ord. CMN N° 1153 del 13.03.2023 y adjunta documento con datos adicionales a denuncia por obras en Ruta T-345, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1499 del 14.03.2023).

Se acuerda oficiar al MOP, informando que en la zona existen antecedentes de la presencia de niveles fosilíferos, solicitando remitir información respecto a las acciones implementadas para evitar el daño al patrimonio paleontológico de la zona y consultando si el proyecto cuenta con un asesor en paleontología a cargo. Además se remitirá el protocolo en caso de hallazgos paleontológicos imprevistos.

158. Por correo electrónico del 14.03.2023, se denuncia venta en Marketplace de Facebook, de un trozo de árbol petrificado en la zona de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1508 del 14.03.2023).

Se acuerda remitir los antecedentes al Ministerio Público para iniciar una investigación, solicitando la retención de los bienes y entrega al CMN para su peritaje, dado que tras revisión de las imágenes se determinó que pueden corresponder a fósiles de origen chileno, del taxón *Tracheophyta indet.*

159. La Sra. Mayra Mura Ahumada, Secretaria de la Comunidad Agrícola Estero Derecho, mediante correo electrónico del 13.03.2023, consulta por sobrevuelo de helicóptero contratado por Codelco Andina al interior del SN Estero Derecho y SN Río Cochiguaz, ubicados en la comuna de Paihuano, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1513 del 14.03.2023).

Se acuerda oficiar a Codelco Andina para consultar por los sobrevuelos realizados en el SN Estero Derecho y orientar al usuario respecto a quién dirigirse en materias relativas a la Concesión Minera de Codelco, al interior de SN.

160. El Sr. Patricio Zambrano, profesor de la facultad de Geología Universidad Andrés Bello (UNAB) de Concepción, por correo electrónico del 14.03.2023, responde Ord. CMN N° 3900-2022, remitiendo cuestionario de Depósito y Colecciones Paleontológicas asociado a la colección docente y Laboratorio de paleontología de la Facultad de Geología de la UNAB de Concepción (Ingreso CMN N° 1524 del 15.03.2023).

Se acuerda agradecer la información y solicitar el inventario pendiente.

161. El Sr. Jorge Campos M., asesor en paleontología, por trámite en línea del 16.03.2023, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para el proyecto "Calicatas Estudio de Suelo de los Lotes A1 y Lote B1 del sector Centinela, Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1582 del 16.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica, acogiendo al Museo de Historia Natural de Concepción como institución depositaria final del material recolectado.

162. El Sr. Raúl Guzmán U., Secretario General del Senado, mediante Oficio N° 250/INC/2023 del 10.03.2023 y N° 315/INC/2023 del N° del 27.03.2023, remite las solicitudes de los honorables Senadores Sres. Keitel y Van Rysselberghe, de revisar el caso de la solicitud de autorización del Club de Esquí Náutico de Concepción para realizar esquí náutico en el SN Laguna Grande - Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, y proponer una solución que permita a los deportistas y a la comunidad retomar sus entrenamientos habituales y contribuir con la promoción del deporte y los hábitos saludables (Ingresos CMN N° 1587 del 16.03.2023 y N° 2059 del 04.04.2023).

Se acuerda informar los antecedentes del caso y la resolución del recurso de reposición interpuesto por el Club de Esquí Náutico de Concepción, que por Resolución Exenta N° 178 del 17.03.2023 resolvió que la práctica de este deporte no es compatible con los objetos de conservación del SN. Además se informa que el CMN apoya la realización de otras prácticas deportivas compatibles con la conservación del área.

163. El Sr. Victor Tapia Y., por correos electrónicos del 09.03.2023 y 10.03.2023 responde correo electrónico de la ST del CMN del 09.03.2023, que informa sobre procedimientos de peritaje paleontológico en el marco de la Convención Unesco de 1970, sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, y argumenta que no corresponde la retención por parte de Aduana Metropolitana de 5 trilobites provenientes de Marruecos, con Acta de Incautación 16.185. Adicionalmente, por correo electrónico del 10.03.2023, el Sr. Tom Kapitany, Director del National Dinosaur Museum en Canberra, Australia, intercede en favor del Sr. Tapia, indicando que no procede la retención de estos bienes (Ingreso CMN N° 1597 del 17.03.2023).

Por Ord. CMN N° 1357 del 29.03.2023 se informa al usuario de la legislación vigente y procesos asociados a casos de bienes paleontológicos de origen marroquí, retenidos por el Servicio Nacional de Aduanas, indicando que la ST del CMN mantendrá la custodia temporal de los 5 fósiles en cuestión hasta pronunciamiento por vía diplomática del Reino de Marruecos.

164. El Sr. Manuel Passalacqua, encargado de Reportabilidad de Aguas del Pacífico, por correo electrónico del 17.03.2023 remite informe de inspección paleontológica, que incluye anexos de monitoreo y charlas de inducción de febrero del 2023, en el marco del "Proyecto Aconcagua", RCA N° 37/2018, comunas de Puchuncaví, Quillota y Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1642 del 20.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y consultar respecto al informe N° 1 de inspección, puesto que el CMN ha recibido del N° 2 al N° 4.

165. El Sr. Rodrigo Muñoz Bergh, Especialista Gestión Ambiental Senior del Proyecto INCO (Infraestructura Complementaria) de Antofagasta Minerals, por carta N° 232 del 23.03.2023 responde Ord. CMN N° 4367 del 04.11. 2022 y solicita la modificación del horario de trabajo para ejecutar las obras constructivas y de retiro de plataforma Jack Up varada en Playa Amarilla, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1763 del 24.03.2023).

Se acuerda acoger la solicitud y autorizar la extensión del horario de trabajo de 8:00 a 20:00 horas, solo hasta el 31.07.2023.

166. El Sr. Marko Yurac, investigador en paleontología, por correo electrónico del 27.03.2023, solicita permiso de prospección paleontológica, en el marco del proyecto de investigación "Levantamiento paleontológico y geológico del límite Jurásico-Cretácico en las Quebradas Arcas y Quehuita, Regiones de Tarapacá y Antofagasta", comunas de Pozo Almonte y María Elena (Ingreso CMN N° 1825 del 27.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger como depósito temporal y definitivo de los materiales recolectados al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

El Sr. Yurac no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de la evaluación de este caso.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió en dos ocasiones previas a la presente sesión:

El 05.04.2023, participaron los consejeros Mauricio Uribe, Cecilia García – Huidobro y Catalina Soto. Asistieron también Alberto Anguita en representación de la DAMOP, el asesor Rodrigo Riveros, y los profesionales Patricia Kelly, Francisca Ivanovic, Álvaro Romero, Gabriel Soto, Camila González, María Carolina Chea, Macarena Ledezma, Sussy Rodríguez, Karol González, Jacqueline Moreno, Gonzalo Díaz, Ángela Guajardo, Hugo Carrión, Rolando González, Claudia Jiménez, Gabriela Carmona, Águeda Soto, Fernanda Castro, Javiera Gaona, Joaquín Vega, Soledad Donoso, Nathalie Coles, Claudia Cento, María Luisa Gómez, Cristóbal Rebolledo, José Pérez, María Ignacia Corral y Fabián Alvarado.

El 12.04.2023 participaron los consejeros Mauricio Uribe y Catalina Soto. Asistieron también Alberto Anguita en representación de la DAMOP, el asesor Rodrigo Riveros, y los profesionales de la ST del CMN Henry Torres, Hugo Carrión, Rolando González, Doina Munita, Jacqueline Moreno, Camila González, Macarena Ledezma, Karol González, Ángela Guajardo, Gabriela Carmona, Joaquín Vega, Francisca Ivanovic, Richard Daza, Cristián Aravena, Stephanie Saavedra, Patricia Kelly, Cristóbal Rebolledo, Gonzalo Díaz, Gabriel Soto, Nathalie Coles, Fernanda Castro, Claudia Cento, Antonia Escudero, Claudia Jiménez, Alexandra Joo, Elda Vásquez, María Ignacia Corral, Soledad Donoso y María Luisa Gómez.

167. El Sr. Dagoberto Ramírez Monsalves, Socio Director Relaciones Territoriales, R + M Factor Social - Comunicación y Territorio, por correos electrónicos del 28.03.2023 y del 10.04.2023, solicita cambio de titularidad para el permiso de rescate arqueológico del sitio Iribarren 1, en el marco del proyecto "Caja Comercial para el mejoramiento del hogar", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 1868 del 28.03.2023 y N° 2162 del 10.04.2023).

Se acuerda revocar el permiso de excavación vigente a la arqueóloga Mónica del Castillo, a quien el titular ha retirado su patrocinio, solicitando en un plazo de 2 semanas toda la información generada durante las excavaciones realizadas, así como los materiales culturales recuperados. Asimismo, se acuerda autorizar la solicitud realizada por la arqueóloga Alejandra Didier, quien deberá responder por la generación y entrega al CMN de los informes ejecutivo y final de los trabajos arqueológicos realizados.

Acorde a la metodología propuesta, se solicitará la realización de al menos 2 fechados por termoluminiscencia, análisis de pastas a una muestra representativa del conjunto cerámico y análisis metalográficos en caso de haberse recuperado piezas metálicas arqueológicas de origen indígena.

168. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 16.01.2023 remite informe ejecutivo de resultados de rescate arqueológico de sector Av. Bicentenario, en el marco del "Proyecto Emblemático Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 312 del 17.01.2023).

Se acuerda acoger el informe ejecutivo de rescate arqueológico de la Etapa 2, con indicaciones. Respecto a realizar el rescate mediante recolección arqueológica asociada al monitoreo

permanente en el marco del permiso otorgado por Ord. CMN N° 5687 – 2021, se aclara que se deberá ingresar una nueva solicitud incluyendo el sector de rescate arqueológico.

En relación a la propuesta de recuperación patrimonial asociada al rasgo emplantado de roca, se solicita que se conserve su forma original, intentando replicar su disposición original. Además, se solicita mayor detalle de la puesta en valor de los durmientes de madera y se recomienda que el área de sendero cuente con infografías que permitan vincular correctamente la materialidad promoviendo su conservación.

Por otra parte, se acuerda solicitar que para el informe final se entreguen las tablas de frecuencias absolutas y relativas de materiales, hasta los niveles efectivamente excavados. El informe final de rescate arqueológico deberá incorporar un cruce de la información obtenida de los rasgos identificados, cotejando la evidencia arqueológica con los antecedentes históricos, entregando una reconstrucción general del uso del espacio en el área del proyecto.

169. La Sra. Yoselyn Soto Quiroz, arquitecto, por correos electrónicos del 20.03.2023, en relación a la ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule, solicita autorizar proyecto de obra menor en Villa La Estrella N° 871 (Ingreso CMN N° 1660 del 20.03.2023) y proyecto de obra nueva en calle Comercio s/N° (Ingreso CMN N° 1664 del 20.03.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda instruir respecto al procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico, paralizando obras en el lugar, definiendo un buffer de protección en torno a los hallazgos y dando aviso inmediato al CMN por escrito, siguiendo lo establecido en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 17.288 de MN y el Art. 23° del DS N° 484 de 1990.

170. El Sr. Rodrigo Rojahelis, arquitecto, por formulario del 27.12.2022 solicita autorización para intervención en calle Rogelio Ugarte N° 1265, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 87 del 06.01.2023).

Se acuerda instruir respecto al procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico, paralizando obras en el lugar, definiendo un buffer de protección en torno a los hallazgos y dando aviso inmediato al CMN por escrito, siguiendo lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288 de MN y el artículo 23° del DS N° 484 de 1990.

171. La Sra. Carolina Jiménez, MASostenible Ltda., por correo electrónico del 19.12.2022, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Estacionamientos Interandinos", ubicado en las instalaciones industriales de la empresa Carozzi en Nos, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7867 del 20.12.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe, las cuales deberán subsanarse con un nuevo informe ejecutivo que incluya lo siguiente:

- Incorporar nombre y firma del arqueólogo responsable de la elaboración del informe.
- Incluir un listado con el nombre, profesión y cargo del personal calificado que participó en las excavaciones.

- Planimetría que indique numeración y ubicación de la totalidad de las unidades de sondeo.
- Tabla resumen donde se incluya la totalidad de unidades de sondeo con la frecuencia por tipo de materiales.
- Tabla con la profundidad alcanzada en cada pozo otorgando la respectiva justificación del cierre de cada uno.
- Reelaborar por completo el análisis de densidad del sitio arqueológico.
- Corregir el número total de materiales indicados en los capítulos 3.2 y 3.5, ya que no coinciden con la sumatoria de los materiales señalados en las tablas de cada uno de los pozos de sondeo.
- Se observan imprecisiones en la información de cada uno de los pozos de sondeo, ya que no coincide el dibujo estratigráfico con la descripción de las capas estratigráficas, tampoco la descripción general indicada en el primer párrafo de cada pozo con la posterior descripción por capas, ni las profundidades máximas indicadas entre el párrafo introductorio, descripción de capas, dibujo de perfil y tablas de frecuencia de materiales.
- En virtud de la presencia de un sitio arqueológico que cubre la totalidad de las obras del proyecto, se deberá presentar una propuesta de rescate arqueológico que cubra las diferentes áreas de densidad del sitio, así como de las áreas que presentan rasgos arqueológicos.

172. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, por correos electrónicos del 10.02.2023 y 28.03.2023 solicita permiso de sondeo arqueológico para el proyecto "Edificio Santa Rosa", en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 900 del 13.02.2023 y N° 1857 del 28.03.2023).

Se acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico para realizar una caracterización arqueológica subsuperficial en el área de proyecto.

173. La Sra. Carla Barrientos Opazo, Jefa de diseño ESVAL, por correo electrónico del 06.01.2023 solicita autorización para obras de ampliación de redes de agua potable en calle Esmeralda, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 108 del 06.01.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar implementar un monitoreo arqueológico permanente, por un arqueólogo/a y/o licenciado/a en arqueología, en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial. Lo anterior, debido a que las obras están sobre un sector del plan de la ciudad que contiene vestigios arqueológicos del borde costero, como el sitio Plaza Sotomayor, y de los rellenos históricos que fueron ganando espacio al mar, catalogados como arqueológicos.

174. Por formulario del 07.02.2023 se denuncian daños a MN correspondientes a restos humanos en calle Sucre N° 170, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 817 del 07.02.2023).

Se realizó una visita a terreno el 03.02.2023 al gimnasio Bernardo O´Higgins, ubicado en calle Colón con Sucre, donde se encontró material bioantropológico en bolsas de basura mezclado con elementos actuales como televisores, cajas de cartón y metales, entre otros. Por la ubicación de

las bolsas y el difícil acceso, estas no se abrieron, sin embargo, no se observa en las bolsas abiertas materiales culturales de épocas prehispánicas o históricas asociados a los restos bioantropológicos, por lo que se desconoce su asociación cultural. Como no existen los antecedentes necesarios para determinar su data, se acuerda recomendar al denunciante del hallazgo que realice la respectiva denuncia a la PDI.

175. La Sra. Claudia Gajardo Plaza, Gerente de la Corporación Pro Aconcagua, por correos electrónicos del 15.11.2022 y FSA del 23.01.2023 solicita autorización para prospección y/o excavación arqueológica en los sitios Casucha Ojos de Agua y Casucha La Cumbre, en el marco del proyecto "Puesta en Valor Circuitos Arqueológicos Río Blanco – Camino Internacional", Región de Valparaíso; adjunta informe visual respecto a hallazgos (Ingreso CMN N° 7086 y N° 7087 del 15.11.2022, y N° 451 del 23.01.2023).

Se acuerda no autorizar, ya que el titular no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 6° y 15° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, la propuesta presenta errores e incongruencias metodológicas.

176. El Sr. Luis Cornejo Bustamante, arqueólogo de la Universidad Alberto Hurtado, solicita permiso para intervenciones arqueológicas en los sitios Paramillo del Juncal 4-SC-9, Ventisca 4-SC-6, Rancho 0-LC-1 y Túnel 11-EE-1, localizados en la cuenca superior del río Juncal, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 450 del 23.01.2023).

Se acuerda no autorizar las intervenciones arqueológicas. Se solicitará desarrollar detalladamente el proyecto de investigación, fundamentando sus objetivos en función de los antecedentes arqueológicos e históricos conocidos para los sitios identificados en esa zona. Se deberá especificar las coordenadas geográficas de las unidades de sondeo proyectadas. Respecto a la recolección de material en superficie, se deberá ingresar una nueva propuesta que especifique superficie a intervenir y materiales a rescatar, además de objetivos, metodología y plan de trabajo.

177. Del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco de Vélez Etapa 2", comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos, se remite lo siguiente:

- La Sra. Carola Marín Riveros, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 102 del 02.02.2022, N° 143 del 25.02.2022 y N° 350 del 11.05.2022, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de agosto, septiembre y diciembre del 2021, y de abril del 2022 (Ingresos CMN N° 1435 del 28.02.2022, N° 917 del 02.02.2022 y N° 3069 del 12.05.2022).
- La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 120 del 09.02.2022, remite informe mensual de enero del 2022 (Ingreso CMN N° 1058 del 09.02.2022).
- El Sr. Alfredo Gutiérrez Vera, Director Nacional de la DOP – MOP, por Ord. N° 108 del 18.03.2022 y N° 271 del 08.04.2022, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de febrero y marzo del 2022 (Ingresos CMN N° 1847 del 18.03.2022 y N° 2312 del 08.04.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme, dado que los informes dan cuenta de las actividades realizadas durante el monitoreo arqueológico permanente. El informe de abril es el último informe del régimen permanente, pasando a un monitoreo semi-permanente a partir de junio del 2022.

178. La Sra. María Paz Nazar, abogada de la Fundación Prisma Austral, por correo electrónico del 03.03.2023 remite carta solicitando opinión favorable para el Centro Científico Edmundo Pisano, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes, como depósito autorizado (Ingreso CMN N° 1300 del 06.03.2023).

Se acuerda pronunciarse valorando la iniciativa de implementar un centro de investigación que cuente con instalaciones para el depósito y conservación de materiales arqueológicos y paleontológicos. No obstante, se solicitará remitir los antecedentes técnicos del proyecto con el fin de poder evaluarla adecuadamente, considerando además que las instalaciones se proyectan dentro de los límites del MH Cueva del Milodón. Junto con los antecedentes técnicos, se deberán remitir antecedentes sobre los medios de financiamiento que aseguren la habilitación de las instalaciones, su mantenimiento y funcionamiento durante el tiempo.

De ser aprobada la ejecución de obras, el CMN solicitará implementar líneas de base arqueológica y paleontológica previo a la construcción de las nuevas edificaciones. Además, se sugerirá realizar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA considerando su ubicación dentro del área de protección del MH Cueva del Milodón.

179. El Sr. Fabián Peña Andrade, arquitecto, por formulario del 18.02.2023, solicita autorización del proyecto y de las obras ejecutadas en calle Caracoles N° 400 – B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1022 del 18.02.2023).

En consideración a que el área presenta una alta probabilidad de hallazgos arqueológicos y a que no se realizó un estudio del componente, se acuerda solicitar imágenes actualizadas del estado del área intervenida, información de las intervenciones realizadas, y un informe realizado por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno visible. Sin perjuicio de lo indicado, la OTR del CMN podrá realizar una visita e inspección del predio en caso que corresponda.

180. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 922 del 16.08.2022 solicita autorización del proyecto "Restauración, Adquisición Castillo San Luis de Alba", comuna San José de Mariquina, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5133 del 17.08.2022).

Se acuerda acoger la medida de rescate arqueológico y se sugiere realizarla antes de los movimientos de tierra. Se deberá remitir un FSA que considere las intervenciones al subsuelo, incluyendo obras nuevas y obras exteriores. Para el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción de la etapa de ejecución, se solicita contar antes del inicio de obras con un plan de manejo arqueológico, a fin de establecer las acciones a tomar frente a posibles hallazgos. Además, se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente durante la eliminación de especies vegetales, debido a la alta potencialidad arqueológica en toda el área del proyecto.

181. La Sra. Riola Gallardo Jara, arquitecta analista del Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi Minvu de Los Lagos, por correo electrónico del 02.03.2023, solicita pronunciamiento del anteproyecto "Construcción Ruta Patrimonial Multicultural", en la ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1264 del 03.03.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda reiterar lo establecido en el Ord. CMN N° 1402 del 01.04.2022, en el cual se solicita un informe de inspección visual arqueológica y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación.

182. El Sr. José Montalva Feuerhake, Delegado Presidencial Regional de La Araucanía, por Ord. N° 837 del 28.03.2023 solicita información sobre hallazgos arqueológicos del predio supermercado Eltit (Camino Internacional); respecto al estado de avance de la solicitud de declaratoria como MH, y sobre antecedentes de la denuncia efectuada a la Fiscalía Local, comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1872 del 28.03.2023).

Se acuerda remitir los antecedentes del caso, correspondiente a informes, oficios y minuta, incluyendo la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH para sitios de significación cultural realizada por el Lof Marta Cayulef, indicando las competencias del CMN.

183. El Sr. Cristián Rodríguez Domínguez, Encargado de la OTR del CMN de la Araucanía, por memo N° 1 del 27.02.2023 remite informe de fiscalización por hallazgo de sitio arqueológico denominado "Rinconada Donguil – Quitratúe", correspondiente a un cementerio del período Alfarero Temprano en la comuna de Gorbea (Ingreso CMN N° 1184 del 28.02.2023).

Se acuerda agradecer al propietario del terreno por la notificación del hallazgo y las modificaciones realizadas a la ampliación habitacional con el fin de no alterarlo, indicando que en el área donde se encuentra el cementerio no se deberá realizar ningún tipo de obras. La OTR del CMN harneará la tierra orgánica que provendría de la tumba disturbada, y la destinación de las piezas recuperadas se asignará a la Dirección Regional del Serpat.

184. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 01.02.2023 solicita permiso de rescate arqueológico para hallazgos registrados durante el monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Mejoramiento y ampliación de la planta de tratamiento de agua potable de Los Sauces", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 694 del 02.02.2023).

Se acuerda autorizar las labores de rescate y aprobar la propuesta de resguardo y mantención de las áreas de hallazgos ya definidas, considerando observaciones técnicas. Se acuerda también aprobar la continuidad de obras con monitoreo y pronunciarse conforme respecto a la destinación de la colección a la Dirección Regional del Serpat.

185. La Sra. Marta Alfonso Durruty, de la Universidad Estatal de Kansas, solicita autorización para la salida de 70 muestras arqueológicas al extranjero con destino a la Universidad de Connecticut, Estados Unidos, en el marco del proyecto "*Origins and population history of the prehistoric groups of Fuego-Patagonia*" (Ingreso CMN N° 1999 del 03.04.2023).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 55 muestras bioantropológicas dentales y 15 muestras bioantropológicas óseas, obtenidas de individuos depositados en las dependencias del Centro de Estudio de Historia y Arqueología, Instituto de Magallanes de la Universidad de Magallanes y en el Museo Antropológico Martín Gusinde, en la Región de Magallanes. Las muestras serán trasladadas al UConn Anthropological Genomics Lab., en la Universidad de Connecticut (Beach Hall 436, 354 Mansfield Road Unit 1176, Storrs, CT 06269-1176, EEUU), donde serán sometidas a análisis destructivos de ADN. Se aclara que las piezas cuentan con réplicas no invasivas en 3D. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

186. En relación al sitio arqueológico existente en el área del proyecto "Edificios de Servicios Integrales Estudiantiles", se acuerda informar a la Universidad de Tarapacá que en el área del proyecto se ha registrado un sitio arqueológico, indicado el año 2012, y solicitar que antes del inicio de obras que impliquen remociones de superficie y subsuelo se realice una caracterización actualizada del sitio, las EETT del proyecto y un plan de manejo arqueológico de obras específico para el proyecto, que considere las recomendaciones de la Guía de Procedimientos Arqueológicos. En caso que el proyecto intervenga el sitio arqueológico o su área de amortiguación, se deberá ejecutar su caracterización subsuperficial para determinar el eventual rescate arqueológico, debiendo seguir el procedimiento establecido para las solicitudes de intervención arqueológica.

187. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Subdirectora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 2 del 08.03.2023 solicita autorización para el proyecto "Centro Cultural Ex Estación FFCC Peumo", MH Estación de Ferrocarriles de Peumo, comuna de Peumo, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1416 del 09.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final integrativo de excavaciones y monitoreo y sus adjuntos, que describe las actividades arqueológicas implementadas en las 5 unidades excavadas y monitoreadas, junto con los análisis de los materiales y sus respectivos informes. En cuanto a la propuesta de plan de manejo arqueológico para la intervención del MH, este Consejo se pronuncia conforme y acoge las recomendaciones arqueológicas, que deberán llevarse a cabo tal como se señalan en el documento.

La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga, en el marco del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta, remite lo siguiente:

188. Por correo electrónico del 31.03.2022, informe del Sector 2 y Anexos (Ingreso CMN N° 2141 del 31.03.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- Para las fichas de registro de rasgos aislados, los dibujos de perfil deben ser realizados en programas computacionales.
- Las fichas de registro de rasgos lineales deben seguir lo especificado en la Guía de Procedimiento Arqueológico. El registro debe ser de 1 km a cada extremo fuera del área de intervención de los rasgos lineales identificados como LF027, HC331 y HC332.
- De la actividad de rescate del sitio RDL407, el informe se debe ajustar a lo especificado en la Guía de Procedimiento Arqueológico, en cuanto a la descripción estratigráfica, dibujos de perfil, fotografías de inicio, proceso y fin, planos de ubicación del sitio, análisis de dispersión y densidad.
- Se debe adjuntar, según lo indicado en el Ord. CMN 1623 del 09.04.2021, la copia del libro de obras que certifique que el arqueólogo titular del permiso estuvo presente durante el desarrollo de la excavación.
- Se debe adjuntar la primera versión y en formato digital de la "Planilla de Registro de Sitios Arqueológicos".

189. Por correo electrónico del 15.03.2023, informe de monitoreo arqueológico permanente de febrero del 2023 (Ingreso CMN N° 1557 del 15.03.2023).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- Se debe incluir el plan de trabajo mensual de la constructora donde se especifique en libro de obras los días monitoreados.
- Se indica que en el mes informado se mejora el cercado de 3 sectores identificados como RDL412, RDL413 y RDL414. El Ord. CMN N° 271 del 20.01.2021 señala que se debe realizar un seguimiento del estado de conservación de las medidas de prevención a implementar, y esta información debe formar parte del informe mensual de monitoreo arqueológico, por lo que se solicita cumplir con esta medida de forma mensual.
- Se solicita señalar en los informes mensuales la presencia de todo el equipo arqueológico presente en obra, las labores que desarrollan y su calificación profesional. Se recuerda que los informes deben ser firmados por el profesional arqueólogo(a) a cargo del monitoreo.

190. La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correos electrónicos del 16.03.2023 y carta del 03.04.2023, en relación al MH Ruinas de la Fundación de Metales de Huanchaca, de la comuna y Región de Antofagasta, responde el Ord. CMN N° 5079 del 22.12.2022 con observaciones del plan de emergencia para el MH; al estado del proceso de remoción de grafiti, y sobre actividades a realizar los días 20 y 21 de abril en el Parque Cultural (Ingresos CMN N° 1571 y N° 1572 del 16.03.2023, y N° 2032 del 04.04.2023).

Se acuerda tomar conocimiento.

191. Por formulario del 09.02.2023, se denuncian daños a MA en el sector aledaño a los condominios de Costa Laguna, en el sector cercano a la Reserva Nacional Quebrada de la Chimba, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 855 del 09.02.2023).

Se realizó una visita a terreno el día 24.02.2023 para verificar los hechos denunciados, sin registrarse hallazgos arqueológicos.

192. Por formulario del 30.12.2022 se denuncian daños en el Cerro Turquesa producto de la faena minera de la Sociedad Contractual Minera El Abra, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8170 del 30.12.2022).

Se realizó una visita a terreno el día 02.03.2023 para verificar los hechos denunciados, sin registrarse hallazgos arqueológicos.

193. El Sr. Alfredo Gutiérrez Vera, Director Nacional de la DOP – MOP, por Ord. N° 715 del 15.09.2022 remite los informes mensuales de monitoreo arqueológico de octubre a diciembre del 2021 y enero a julio del 2022, del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Socos-Tongoy", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5801 del 15.09.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a los informes del periodo de febrero a mayo del 2022. Si bien se da conformidad a los informes de octubre del 2021 a enero del 2022 y junio a julio del 2022, se solicita corregir los informes de febrero a mayo de 2022, ya que presentan discrepancias entre el contenido y lo indicado en la portada. Además, se solicita anexar al informe de marzo del 2022 las fichas del registro diario con el monitoreo de las actividades ejecutadas, según lo indicado en el plan de obra mensual. Por otra parte, se solicita el informe correspondiente al mes de abril 2022, debido a que no fue presentado.

194. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por correo electrónico del 28.12.2022, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Natpro 1, en el marco del proyecto "Planta Piloto Industrial Natpro", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8080 del 28.12.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme, junto con remitir indicaciones a la propuesta de rescate arqueológico, a la solicitud de recolección superficial del hallazgo aislado HA\_001(A) y a las medidas de compensación a implementar por la intervención realizada del sitio.

195. El Sr. Simón Urbina A., arqueólogo, por correo electrónico del 03.03.2023, solicita constancia como investigador responsable del proyecto Fondecyt Regular N° 1230727 "Colonialismo insular en los confines australes de América: interculturalidad, impacto y definición arqueológica de Chiloé y su jurisdicción (siglos XVI-XVIII)" (Ingreso CMN N° 1296 del 06.03.2023).

Se entrega la constancia.

196. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 243 del 16.02.2023 remite antecedentes del proyecto "Centro Cultural MH Casa Hodgkinson", comuna de Graneros, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1018 del 17.02.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo final de caracterización arqueológica mediante calicatas de sondeo para el estudio de mecánica de suelos. Se reitera la solicitud de remitir la planimetría de las excavaciones a efectuar en la intervención al MH, y se solicita efectuar, previo al inicio de las obras, un rescate arqueológico en las áreas a intervenir y un posterior monitoreo arqueológico permanente al momento de ejecutar las obras.

197. La Sra. Yoselyn Soto Quiroz, arquitecto, por correo electrónico del 20.03.2023 solicita autorización del proyecto de obra nueva en calle 21 de mayo s/Nº, ZT Radio urbano con sus límites actuales del Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 1665 del 20.03.2023).

Se acuerda instruir respecto al procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico, paralizando obras en el lugar, definiendo un buffer de protección en torno a los hallazgos y dando aviso inmediato al CMN por escrito, siguiendo lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley Nº 17.288 de MN y el Art. 23º del DS Nº 484 de 1990.

198. El Sr. Alejandro Garrido Jara solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Isidoro Dubournais s/Nº, rol 370-00043, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 854 del 08.02.2023).

Se acuerda recomendar realizar una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA. En caso de ingresar a evaluación ambiental se deberá evaluar y tramitar el PAS Nº 133, referente a intervenciones en ZT. Respecto al componente arqueológico, el proyecto considera el uso residencial de los loteos, por lo cual se proyecta la urbanización de las áreas comunes y privadas. Teniendo en consideración los antecedentes arqueológicos cercanos, se solicita que se ingrese una propuesta de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, enfocada en las áreas que serán intervenidas y loteadas, entregándose indicaciones para ello.

199. El Sr. David Navarro Carrasco, arquitecto, por correo electrónico del 13.03.2023 solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Bórquez, Sitio 2 s/Nº, ZT Isla de Mancera, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 1478 del 13.03.2023).

Se acuerda acoger la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de escarpes y excavaciones en la construcción de 1 de las 3 viviendas. Adicionalmente, se acoge la implementación de un cercado perimetral en torno a la denominada "Casa Patrimonial 1", para su protección durante las obras.

200. En el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco De Vélez Etapa 2", comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos, el Sr. Alfredo Gutiérrez Vera, Director Nacional de la DOP – MOP, por Ord. Nº 273 del 08.04.2022, remite el plan de manejo arqueológico para el hallazgo no previsto (HNP) Nº 1 (Ingreso CMN Nº 2318 del 08.04.2022).

La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. Nº 549 del 25.07.2022, solicita reconsideración de lo solicitado en el Ord. CMN Nº 5329 del 30.11.2021 (Ingreso CMN Nº 4688 del 26.07.2022).

Se acuerda acoger la reconsideración solicitada, desestimando realizar una caracterización arqueológica en el sector del HNP Nº 1 y un sello del sector con geotextil o membrana antifugas. En cambio, se autoriza realizar el sellado del sitio con monitoreo arqueológico y reporte por parte de un/a arqueólogo/a profesional. Lo anterior, debido a que el proyecto se encuentra finalizado y no se

intervino el área. Además, el HA-01 se encuentra en el área intermareal delimitado con un cerco rígido y señalizado, y presenta en su interior un estrato de depositación, conformado principalmente por algas y desechos propios de la contaminación del mar, con la consecuente alteración paisajística, afectando el borde costero, lo que requiere una solución urgente y definitiva.

201. La Sra. María Romero Rayman, Werkén, Zamife y Artista Mapuche de la Comunidad Ignacio Moreno lof Chucauko, por correo electrónico del 15.11.2022, requiere involucramiento de la institucionalidad cultural en proceso de recuperación de el tun del lof Chucauko, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7386 del 29.11.2022).

Se acuerda informar acerca del marco legal del patrimonio protegido y las implicancias de cada categoría de protección, sugiriendo la declaratoria como MH para el el tun que se encuentra siendo intervenido.

202. El Sr. Alfredo Carvajal M., Gerente General de la Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A., por correo electrónico del 10.04.2023 remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico del sitio RBL-1-LT, sector Roblería, comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2152 del 10.04.2023).

Se acuerda autorizar la continuidad de obras en los sectores de los hallazgos aislados RBL1-LT y RBL2. Respecto del hallazgo vítreo no encontrado para recolección (RBL2), se solicita reiterar la información correspondiente a dicho fragmento en el informe final de caracterización. Asimismo, se acuerda realizar observaciones técnicas menores al informe, que deberán ser subsanadas en la entrega del informe final, recordando la entrega de la pieza lítica al Museo de Renaico. Se sugerirá el uso de caballetes durante las labores arqueológicas, y se indicará la necesidad de contar con un equipo de arqueología en trabajos que consideren excavaciones más extendidas, para desarrollar un adecuado trabajo de excavación y registro.

203. El Sr. Cristian Tapia, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 45 del 23.05.2022, remite documentos de la Sra. Ivonne Martínez Díaz, quien solicita autorización para la instalación de un poste de empalme para conexión eléctrica en Av. Boca Maule N° 1130, ZT Maule Schwager, comuna de Coronel (Ingreso CMN N° 3282 del 24.05.2022).

No se evalúa la solicitud ya que el propietario desiste de la intervención, lo cual fue informado mediante correo electrónico del 05.09.2022.

204. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 14.07.2022, informa sobre hallazgo de un rasgo arquitectónico en el sector urbano de la ciudad y comuna de San Rosendo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4449 del 14.07.2022).

Se acuerda informar a la I. Municipalidad de San Rosendo sobre el hallazgo arqueológico registrado en sector "Plaza Los Dinosaurios", el cual puede estar asociado al Fuerte San Rosendo, para su resguardo. Se indicará que en caso de eventuales proyectos futuros, deberá informarse previamente al CMN para su evaluación, y se recomendará la implementación de monitoreo arqueológico ante futuras intervenciones en zonas cercanas al hallazgo y el desarrollo de un plan de

gestión para el casco histórico de la ciudad, en el marco del inicio del proceso para generar el primer Plan Regulador Comunal.

205. La Sra. Francisca Hawas Brizuela, arquitecta, por correo electrónico del 28.11.2022 remite el proyecto de arquitectura para el "Diseño Mejoramiento Áreas Verdes Av. Bulnes (Maipú – Av. El Bosque) Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7371 del 29.11.2022).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente en cada uno de los frentes de trabajo correspondiente a movimientos de tierra dentro del polígono del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun. En el caso de registrar hallazgos arqueológicos durante el monitoreo, se deberá extender esta medida a todas las áreas del proyecto.

206. El Sr. Fabián Nail Álvarez, Seremi Minvu de Los Lagos, por Ord. N° 990 del 07.12.2022 remite antecedentes del diseño del proyecto "Mejoramiento Circuito Patrimonial Achao", comuna de Quinchao, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 7598 del 07.12.2022).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante todas las etapas de excavación del proyecto. Se solicitará remitan para su evaluación las EETT respecto a las intervenciones en el subsuelo a realizar durante la ejecución de la obra, una vez estén definidas. Con las EETT será posible entregar lineamientos que permitan un manejo adecuado de la variable arqueológica. En cuanto al informe de inspección arqueológica y supervisión de 19 calcatas para el estudio de mecánica de suelos, no se detectaron restos arqueológicos; este Consejo se pronuncia conforme.

207. La Sra. María Fuentealba Campomanes, Patagonia G.A. Gestión Ambiental Estratégica, por correo electrónico del 28.02.2023, remite FSA para caracterización del sitio Alto Costanera 1, en el marco del proyecto "Construcción Avenida Alto Costanera", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1215 del 01.03.2023).

Se acuerda autorizar la realización de sondeos en la proyección de la Av. Alto Costanera como una primera etapa de lo solicitado mediante Ord. CMN N° 4871 del 05.12.2022, debiendo implementar una línea de pozos de 1 x 0,5 m distanciados cada 20 m, intensificando la grilla cada 10 m en torno a aquellos pozos que presenten hallazgos y los 2 hallazgos preexistentes. Se deberá considerar la excavación de 1 pozo de control estratigráfico por cada 5 pozos excavados. Todos los pozos deberán alcanzar el estrato geológico estéril, profundizando 2 niveles de 10 cm en él. Además, se solicita efectuar análisis de pastas en una muestra del conjunto cerámico y análisis metalográfico en el caso de registrar piezas arqueológicas de origen indígena. La carta de compromiso de recepción de colección por una institución depositaria deberá ser incorporada en el informe ejecutivo de caracterización.

Se acuerda también reiterar la ejecución de pozos de sondeo en la proyección de la calle en torno al radio de protección de la Piedra Iribarren o Retxikura de Mallowelafken en una próxima etapa, e indicar que el permiso no contempla obras anexas para la construcción de la avenida, lo que eventualmente debiera ser solicitado en la próxima etapa de trabajos arqueológicos.

208. El Sr. Juan José Zúñiga Hernández, constructor civil, por correo electrónico del 08.03.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de excavaciones de fundación para refuerzo de emergencia del muro medianero del MH Parroquia San Luis de Gonzaga de Sauzal, comuna de Cauquenes, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1401 del 08.03.2023).

Se acuerda dar conformidad al inicio de las obras de emergencia en el MH, en virtud de los resultados de la inspección en terreno, la cual descartó la presencia de restos óseos en las excavaciones realizadas para las fundaciones de la obra.

209. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, por correo electrónico del 28.03.2023 remite FSA para recolección superficial en el marco del proyecto "Barreras biogeográficas en la circulación e interacción de cazadores recolectores pescadores marinos. El rol de Península de Taitao y Golfo de Penas (~47°S) en la diferenciación de las trayectorias culturales de Patagonia occidental", Fondecyt 1210045, comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1854 del 28.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para el total de los sitios con osamentas humanas que se registren y que evidencien disturbaciones según lo indicado en la solicitud, con las siguientes indicaciones: en caso de que alguna osamenta se encuentre enterrada total o parcialmente, incluyendo alguna adherencia al sustrato, se deberán dejar *in situ* conservadas a modo de testigo y solo se deberán recolectar osamentas disturbadas y sueltas; se sugiere tener en consideración la posible presencia de comunidades en Espacios Costeros Marinos Pueblos Originarios (ECMPO), y se recuerda al investigador la fecha límite para la entrega del informe sucinto de las actividades autorizadas en los permisos arqueológicos anteriores.

210. El Sr. Luis Barrera Tejada, Inspector Fiscal de Explotación, Contrato de Concesión Contrato Ruta 5 Norte Tramo: La Serena-Vallenar, por Ord. N° 3357 del 30.03.2022, remite carta del Museo Arqueológico de La Serena con ratificación de voluntad de recepción de total del material arqueológico correspondiente al sitio El Olivar, a excepción de cistas y coquinas, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2103 del 30.03.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta presentada y asignar la tenencia del total de los materiales culturales relevados del sitio arqueológico El Olivar al Museo Arqueológico de La Serena, con excepción de las cistas y coquinas. En relación a ellas, se acuerda solicitar a la arqueóloga titular del permiso y al MOP que presenten formalmente al CMN la propuesta de destino final para esos materiales, además de un documento por parte del titular en el que se comprometa a su resguardo en un depósito temporal hasta que se concrete su traslado a un depósito definitivo, indicando su ubicación y características. Igualmente, se acuerda solicitar que se entregue un estado actualizado de la cantidad y volumen de las cistas y coquinas, así como un documento en el que se explicita el estado actual de los materiales culturales del sitio, indicando en qué proceso de análisis se encuentran y la ubicación actual de cada uno de ellos.

211. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 28.04.2022, remite solicitud de reentierro de los restos culturales recuperados en las actividades arqueológicas del "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto El Loa – Primera Etapa: Chiu-

Chiu, Caspana, Ayquina-Turi y Lasana”, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2761 del 29.04.2022).

Se acuerda solicitar reconsiderar la propuesta de reentierro de restos arqueológicos, debido a que falta la justificación técnica de por qué se necesita reenterrar estos materiales, que no están asociados a contextos funerarios. La justificación deberá ser en base a lo estipulado en el DS N° 484 de 1990, el cual señala en su artículo 21° que las instituciones depositarias deben asegurar la conservación, exhibición y fácil acceso a los investigadores para su estudio. El arqueólogo titular del permiso deberá entregar una propuesta de reentierro más detallada, que considere un plan de gestión de la colección, en el cual se considere un compromiso previo de protección y cuidado por parte de la comunidad indígena atacameña de Ayquina. Se sugiere evaluar la factibilidad de que los materiales se depositen en el museo emplazado en Ayquina.

212. Se presentan los lineamientos de intervención del componente arqueológico para la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule.

Se incluirán las sugerencias planteadas por los consejeros en la Comisión de Patrimonio Arqueológico, junto con continuar el trabajo con los consejeros para los documentos de “Antecedentes Arqueológicos” y “Lineamientos de Intervención Arqueológica” de la ZT.

213. El Sr. Rodrigo Sepúlveda Espinoza, Director del Serviu de Los Ríos, por Ord. N° 462 del 06.03.2023, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto “Mejoramiento y Conservación Calle Pérez Rosales”, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1346 del 07.03.2023).

Se acuerda acoger la recomendación de ejecutar una inspección visual superficial de las obras paralizadas, la caracterización arqueológica en torno a los hallazgos identificados (PR-1 y PR-2), el harneo de los sedimentos producto de las intervenciones y un monitoreo arqueológico permanente de las obras que quedan por ejecutar. Adicionalmente, se acoge la recomendación de un monitoreo arqueológico permanente con metodología de permiso ampliado, el cual deberá presentarse como parte de un plan de manejo arqueológico que contemple los antecedentes arqueológicos cercanos al área del proyecto, y las profundidades y características de las obras que quedan por ejecutar.

214. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 201 del 21.03.2023 remite FSA para la caracterización arqueológica del sitio Puerto Toro 2, en el marco del proyecto “Construcción Infraestructura Portuaria Conectividad en Puerto Toro – Cabo de Hornos”, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1676 del 21.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso a la arqueóloga María José Quinteros, con las siguientes indicaciones: realizar el registro de barrenos mediante fichas de la misma manera que las unidades de sondeo, y en caso de registrar restos bioantropológicos, se deberán dejar en planta y planificar su recuperación para una etapa de rescate, considerando la participación de especialistas antropólogos físicos. Adicionalmente, se reiterará a la DOP – MOP que aún queda pendiente completar la línea de base en el sector del área de submareal, junto con valorar que la caracterización

del sitio sea realizado por una funcionaria de la DOP, aportando en una mejor coordinación y agilización de los procesos.

### *Región de Arica y Parinacota*

215. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 22.03.2023 solicita permiso de rescate arqueológico de 3 contextos funerarios, ubicados en cercanías del sitio arqueológico Azapa-8 y Azapa-9, registrados en el marco del proyecto "Mejoramiento Integral del Sistema Servicio Sanitario Rural San Miguel de Azapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1707 del 22.03.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico. La excavación deberá tener asesoría permanente de la antropóloga física indicada en el Formulario; se deberá excavar hasta dos niveles estériles, y la continuidad de obras en el área específica donde se realizará el rescate se deberá analizar mediante la entrega del informe ejecutivo.

216. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 67 del 25.07.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de junio del 2022 del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente" (Ingreso CMN N° 4684 del 26.07.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme. El informe da cuenta del monitoreo de 2 frentes de trabajo respecto a excavaciones para cambio del ducto matriz de agua potable en dos sectores. Además, se verificaron las protecciones provisionarias de los sitios arqueológicos presentes en Planta de Áridos e Instalación de Faena. Se realizaron 3 reuniones de inducción arqueológica al personal.

217. El Sr. Fernando Gómez Gallardo, Presidente de la Asociación Indígena Alto Camarones Norte, por correo electrónico del 10.03.2023 solicita asistencia por daño arqueológico producido en el marco del proyecto de irrigación agrícola en el sector de Umayani, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 1457 del 10.03.2023).

Se acuerda que los profesionales de la ST apoyen en la ejecución de las labores de protección, registro y cierre de sitio arqueológico "Túmulos Umayani". Por Ord. CMN N° 4334 del 27.09.2021, se solicitó la ejecución de labores de mitigación, pero la Asociación no ha cumplido debido a que no cuentan con un profesional que lo ejecute. Los profesionales de la ST del CMN apoyarán en tres o cuatro jornadas para el registro y limpieza de perfiles, y otra jornada monitoreando el cierre con sedimento original y material estéril. La Asociación deberá disponer de transporte y los materiales y, en un plazo de 1 mes, deberá instalar un cierre y señalética informativa vial autoportante, mediante cubos de hormigón y cordelería en todo el perímetro del sitio arqueológico, que se deberán reponer anualmente. En tanto, la ST del CMN entregará el informe final de actividades en tres meses.

218. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, por correo electrónico del 05.02.2023, remite el informe "Caracterización Arqueológica Estudio de Ingeniería Complementario Mejoramiento Red Vial Ruta A-15" (Ingreso CMN N° 776 del 06.02.2023).

Se acuerda reiterar las observaciones del Ord. CMN N° 1714 del 16.04.2021 y pronunciarse con las siguientes observaciones adicionales:

- Se deberán entregar mayores precisiones acerca del emplazamiento y tamaño de las unidades para la recolección y excavación de rescate.
- Para los sitios de mayor tamaño o complejidad se deberán entregar medidas diferenciadas para las áreas de mayor y menor densidad arqueológica.
- Se debe indicar la densidad aproximada de la distribución de evidencias superficiales, el tipo de material y si existe alguna diferencia de distribución en el interior de la faja fiscal y el área del proyecto.
- La propuesta de recolección superficial debe precisar el tamaño de las unidades de recolección y para cada caso analizar si corresponde recolección solo en el área del proyecto o incluir la faja fiscal.
- El registro de rasgos inmuebles debe incluir en todos los casos ortofotos.
- Las áreas que serán intervenidas con relleno, deberán tener un rescate de al menos un 2% de la superficie.
- Los porcentajes de rescate propuestos deben ser redondeados en 1 m<sup>2</sup> o 2 m<sup>2</sup>, dependiendo del tamaño de las unidades de rescate propuestas.
- Para los sitios que corresponden a probables cementerios (A-15-D02 y A-15-D05) y sitios con arquitectura, se debe precisar una metodología para el monitoreo arqueológico permanente, con excavaciones controladas con maquinaria.
- En el sitio A15-D20, se debe justificar técnicamente la no realización de pozos en estructuras ubicadas entre Pozo 162 y Pozo 260, además de ampliar el perímetro de sitio y áreas de rescates arqueológicos.
- Mejorar mapa de densidad definitivo para sitio A15-D21, considerando los pozos estériles extras.
- El Sitio A15-D23 (Challallapo B) debe tener propuesta de excavaciones de rescate.
- Aclarar la discrepancia entre coordenadas de FSA del sitio A15-D03 y la ubicación de las unidades.

219. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 8 del 06.02.2023 remite informe de respuesta al Ord. CMN N° 194 del 12.01.2023, respecto a los informes de monitoreo del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A-27 en Arica, Sector D: Rotonda Adolfo Arenas – Límite Urbano Oriente" (Ingreso CMN N° 801 del 06.02.2023).

Respecto al hallazgo no previsto, el cual fue recolectado bajo la figura de salvataje arqueológico, se acuerda reiterar lo indicado en Ord. CMN N° 805 del 15.02.2023, que solicita la entrega del informe de salvataje arqueológico con todos los antecedentes de la metodología, material recuperado, tiempo transcurrido entre hallazgo y salvataje y obras del proyecto en el área, justificando adecuadamente y mediante lo indicado en el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas por qué no se solicitó un permiso de rescate.

220. El Sr. Darney Hernández Valdés, Inspector Fiscal del Departamento de Proyectos Viales Interurbanos del MOP, por Ord. N° 2261 del 13.03.2023 remite FSA para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Reposición Ruta 11-Ch, Sector km 147 - km 170" (Ingreso CMN N° 1528 del 15.03.2023).

Se acuerda autorizar la excavación arqueológica de 56 unidades para caracterización arqueológica de 5 sitios. Se autoriza la realización de excavaciones de sondeo de 0,5 x 0,5 x 1 m y/o de 1 x 1m, separadas por un máximo de 50 m y un mínimo de 10 m. Los materiales serán analizados por tipo de material y serán depositados temporalmente en dependencias del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. Las unidades deberán ser selladas y cubiertas con malla raschel. El informe ejecutivo deberá ser entregado después de 6 meses de finalizadas las excavaciones y el informe final en el plazo de 1 año, y presentar la carta de una institución regional que dará recepción a los materiales recuperados.

221. El Sr. Christian Sepúlveda Yévenes, Ingeniero Civil Ambiental, Ingeniería y Construcción Duffco, por correo electrónico del 28.03.2023 solicita pronunciamiento de la línea de base, plan de manejo e informes de monitoreo arqueológico de septiembre a diciembre del 2022, en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Ruta A-215 Sector Cruce Ruta 11-CH- Baden Sora" (Ingreso CMN N° 1862 del 28.03.2023).

El informe línea de base presenta los resultados de una prospección realizada en agosto de 2022 que indica la presencia de 16 hallazgos arqueológicos correspondientes a estructuras y sitios arqueológicos. El plan de manejo propone visitas arqueológicas, plan de inducción a los trabajadores y el cercado a los hallazgos identificados en la línea de base que se encuentran en el área de influencia del proyecto. Los 4 informes de monitoreo presentados indican las actividades de cercado y charlas.

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita un nuevo registro y verificación del estado de conservación del sitio 1 Cementerio; el plan de manejo deberá especificar de manera clara la frecuencia de las visitas a la obra; se solicita la entrega del informe final que contenga todas las actividades realizadas para su revisión, y una tabla de correspondencia de los sitios arqueológicos de la línea de base con los sitios del proyecto de ingeniería de misma Ruta. Además, se hará presente la importancia de la entrega oportuna de los informes de monitoreo mensuales y se insistirá en que el registro fotográfico de las evidencias arqueológicas sea de una buena resolución y demuestre el seguimiento del estado de conservación de los sitios durante el desarrollo del proyecto.

222. El Sr. Gerardo Espíndola, Alcalde de Arica, por Ord. N° 1166 del 28.03.2023, remite informe de hallazgos arqueológicos registrados en el estacionamiento del Teatro Municipal de Arica Pedro Ariel Olea, en el marco del proyecto "PP 31 Mejoramiento y Cierre en Teatro Municipal", comuna de Arica (Ingresos CMN N° 1878 del 29.03.2023 y N° 1914 del 30.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo de la excavación de calicata para evaluación de mecánica de suelo, que incluye el cierre final de la calicata y su registro. Se solicita que ante nuevas obras que requieran excavaciones en el predio, se ejecute una

caracterización subsuperficial, siguiendo las recomendaciones de la Guía de Procedimientos Arqueológicos del CMN.

223. El Sr. Raúl Montoya Olivares, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Arica, por Ord. N° 12 del 27.03.2023 solicita pronunciamiento respecto a la presencia de MA en el interior de un terreno fiscal del sector Pampa Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1990 del 03.04.2023).

Se acuerda informar que los antecedentes sobre el terreno fiscal permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un predio de aprox. 5 hectáreas. De acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo y la importancia de dar los avisos oportunos correspondientes.



## COMISIÓN DE DECLARACIONES Y LÍMITES

Previo a la presente sesión, la Comisión se reunió en dos oportunidades:

- El 24.03.2023, con la participación de la consejera María Loreto Torres; Carolina Aguayo en representación de la DAMOP, y los funcionarios de la Secretaría Pilar Ascuy, Nicolás López, Flor Recabarren, Paulina Lobos, Valentina Luco y Paola Seguel.
- El 31.03.2023, con la participación de los consejeros Macarena Ponce de León y Francisco Herrera, el ST Erwin Brevis, y los funcionarios de la Secretaría Paulina Lobos, Flor Recabarren, Pilar Ascuy, Nicolás López, Karina Aliaga, José Guajardo, Henry Torres, Ingrid Chávez, Carolina Guzmán, Claudia Talep y Edgar Ibañez.

224. El Sr. Fernando Ramos Pérez, Arzobispo de Puerto Montt, por correo electrónico del 23.09.2020, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Templo Nuestra Señora del Rosario de Maullín, ubicado en la Ruta V-90 N° 211, comuna de Maullín, Región de Los Lagos; adjunta carta y expediente (Ingreso CMN N° 5056 del 01.10.2020).

Se presenta la solicitud de declaratoria indicando antecedentes generales, históricos, sociales, urbanos y arquitectónicos del caso, además de propuesta de valores y atributos. Los consejeros en la reunión dan indicaciones para presentar el caso en sesión.

225. Se presentan las Etapas "A. Antecedentes Generales" y "B. Estudios preliminares" de las Normas de Intervención para la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos.

La investigación para ambas etapas fue realizada por la OTR de Los Lagos y complementada por la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo.

Los consejeros destacan la realización de un completo fichaje de las edificaciones y espacios públicos relevantes.

Se acuerda validar las Etapas A y B, junto con plantear las siguientes consideraciones para Etapa C: aclarar y distinguir los espacios públicos y BNUP; aclarar si la pérdida de atributos es porque hay intervenciones aprobadas que los afectaron o si estas no fueron autorizadas; revisar con el Ministerio de Defensa Nacional quien está a cargo de las concesiones marítimas, incluyendo las lacustres; solicitar reunión de trabajo con la Sra. Riola Gallardo, profesional del Minvu de la Región, para revisar aspectos que están en duda del PRC; precisar que no se encontraron documentos asociados al componente arqueológico, en vez de indicar que no existen, e incorporar en la simbología del plano el límite de la ZT en línea roja.

226. Las Sras. Ruth Guerrero y Carla Piazzoli Scheggia de la Fundación ProCultura, mediante correos electrónicos del 08.11.2022 y el 04.01.2023, remiten documentación de la Etapa A "Antecedentes Generales" para las Normas de Intervención de la ZT Estación de Ferrocarriles de

Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjuntan informes y expediente (Ingresos CMN N° 6919 del 08.11.2022 y N° 47 del 04.01.2023).

Se acuerda acusar recibo de ambos ingresos y se solicita complementar antecedentes en relación al diagnóstico de la situación actual. Asimismo, se remiten observaciones preliminares relacionadas a considerar el área posterior de la estación de ferrocarriles, su estado actual y diagnóstico. Se indicará que el trabajo debe ser en base a la Guía de Normas de Intervención y se coordinará una reunión de trabajo para orientar el proceso.

227. Se presenta la propuesta de Lineamientos de Espacios Públicos de la Etapa C.2 de las Normas de Intervención de la ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Las Etapas A y B fueron validadas en la sesión del 28.04.2021 y la Etapa C.1 que corresponde a los Lineamientos de Edificación en sesión del 10.08.2022. La propuesta de lineamientos de intervención para el espacio público se elaboró a partir de un criterio conservativo, con el objeto de mantener y mejorar la condición actual.

Se acuerda validar la "Etapa C.1" de Lineamientos para Espacios Públicos. Además, se hace presente que se debe terminar el documento compilado final y remitir a los consejeros previa presentación de las Normas en sesión.

228. Se presenta el avance de la Etapa C.1 "Lineamientos de Edificación" para las Normas de Intervención de la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins.

Las Etapas A y B fueron validadas en la sesión ordinaria del 03.11.2021.

La propuesta de Lineamientos de Edificación se plantea para los tres sectores identificados en los estudios preliminares: S1, Núcleo fundacional; S2, transición calle principal y S3, Gruta Virgen de Lourdes.

Se acuerda validar los Lineamientos de Edificación, que aplican para las edificaciones existentes. Se hace presente que próximamente se presentarán los Lineamientos para Obra Nueva por sector, Lineamientos de Espacios Públicos y otros.

229. La Sra. Nicole Kurte Rendich, arquitecta de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS), mediante correo electrónico del 03.02.2023, remite el informe anual del año 2022 sobre el Plan Rector del MH Bolsa de Comercio de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 743 del 03.02.2023).

El Plan Rector del MH fue autorizado mediante Ord. CMN N° 4188 del 19.10.2018. El presente ingreso adjunta el Informe Anual del año 2022, que considera mantenciones preventivas, proyectos, la actualización del Plan de Emergencia, el catastro de la situación actual de cielos, y el Plan de Mantención de Vitrales.

Se acuerda emitir una opinión favorable al Informe Anual del año 2022.

## GENERALES (2)

230. Se informa sobre moai descubierto en Rano Raraku, Parque Nacional Rapa Nui, Isla de Pascua.

El día 21 de febrero se encontró un moai tendido en posición horizontal en el cráter de Rano Raraku. El lugar se ha desecado durante los últimos años, por lo que un grupo de geólogos y funcionarios de Conaf pudieron identificar el torso de un moai pequeño. Tras el acontecimiento, se generó amplio interés mediático; también repercutió en el ámbito local, ya que no existía información previa sobre la existencia de un moai en el área del humedal. Lo anterior abre camino a investigaciones amplias y aporta nuevas teorías sobre el cráter y el moai.

Se estima que puede existir un ahu o estructura asociada, como contextos habitacionales o fragmentos. A su vez, el moai presenta la cuenca de los ojos abiertos y posee una tipología de talla que permite interpretar que tenía ojos y que por tanto estuvo de pie; tal vez estuvo en traslado, pero requiere efectuarse un trabajo de investigación para poder confirmar alguna hipótesis.

En cuanto al estado de conservación del moai, se califica de regular a malo, sobre todo por la fragilidad que presenta la roca; tiene grietas y fisuras, y presenta un alto nivel de incrustaciones de otras tipologías de roca. En consideración de ello, se definió generar una acción de emergencia.

### *Comentarios*

Se sugiere que este tipo de casos puedan ser presentados en la Comisión de Patrimonio Arqueológico para retroalimentar acciones y aportar ideas, ya que se requiere concordar aspectos. A lo anterior se agrega que el flujo de información podría ser mejor.

La consejera Nélida Pozo, Directora del Serpat, reconoce y agradece el trabajo rápido de las funcionarias de la STP, ya que al día siguiente del hallazgo del moai se encontraban en terreno haciendo levantamiento de información. Con ello, se pudo informar al Serpat y a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y efectuar medidas de emergencia.

231. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 11 de enero y del 22 de marzo de 2023.

No hay observaciones a las actas, por lo que se acuerda aprobarlas; se abstiene la consejera Karen Moreno.

232. Se convoca a todos los consejeros y consejeras a la reunión de comisión ampliada a realizarse el viernes 14 de abril, a las 09.30 horas, por videoconferencia (zoom), para trabajar en las Normas de Intervención de las ZT Sector de Yervas Buenas (Región del Maule), Parque Forestal (Región Metropolitana) y Campamento Cerro Sombrero (Región de Magallanes y la Antártica Chilena), y en la solicitud de declaración como MH del Teatro Manuel Rodríguez, en la comuna de Santiago.

#### *Cuenta*

233. En materia de dictación de decretos, se informan los siguientes:

- DS Exento N° 6 del Mincap del 01.03.2023, publicado en el Diario Oficial el 31.03.2023, autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica.
- DS Mincap N° 1 del 10.01.2023 publicado en el Diario Oficial el 30.03.2023, declara MN en la categoría de MH el sitio de memoria ex Cuartel de la Policía de Investigaciones Egaña 60, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.
- DS Exento N° 09 del 28.03.2023 del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 03.04.2023, designa a Don Mauricio I. Uribe Rodríguez como representante de la Sociedad Chilena de Arqueología ante el CMN.
- DS Exento N° 10 del 31.03.2023 del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 06.04.2023, revoca nombramiento de don Rodrigo Alejandro López Rojas y designa a don Roberto Luis Lazo Santos como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el CMN.
- DS N° 9 del 09.03.2023 del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 05.04.2023, declara MN en la categoría de MH, el Hospital de Mercedes de Chimbarongo, comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- DS N° 5 del 26.01.2023 del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 05.04.2023, declara MN en la categoría de MH la Colección Roberto Montandón Paillard del Consejo de Monumentos Nacionales, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
- DS N° 7 del 02.03.2023 del Mincap, declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Casa Santa Fe 725, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

234. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Jaime Migone Rettig, Presidente de TICCIH Chile, Comité Chileno para la Conservación del Patrimonio Industrial, por carta del 17.03.2023 solicita información sobre la solicitud de protección legal para el Puente Ferroviario sobre el río Mapocho en Santiago, solicitada con Ingreso CMN N° 4840 del 22.09.2020 (Ingreso CMN N° 1643 del 20.03.2023).
- La Sra. Sofía Marín Chávez, Técnico e Ingeniero de Ejecución en Proyectos Estructurales de la Universidad Federico Santa María, por correo electrónico del 21.03.2023 informa sobre

las condiciones en que se encuentra el Mercado Central de Concepción y sobre la posibilidad de su desafectación como MN (Ingreso CMN N° 1685 del 21.03.2023).

- Por Memorándum N° 9 del 24.03.2023, la OTR del CMN de la Región de Tarapacá envía solicitud de declaratoria como MH del sitio histórico del asalto y toma de Pisagua 1879-1891, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta expediente elaborado por el Sr. Alejandro Aguirre San Martín (Ingreso CMN N° 1778 del 24.03.2023).
- La Sra. Ana María Díaz, Coordinadora del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud del Servicio de Salud de Osorno, por correo electrónico del 15.03.2023, adjunta documentación para la solicitud de declaratoria como MH del "Memorial de los Derechos Humanos del Hospital Base de Osorno", realizada por la Coordinadora de Ex Presos Políticos de Osorno, representada por el Sr. George Zapata Flores, que cuenta con el apoyo de múltiples agrupaciones relacionada con DDHH (Ingreso CMN N° 1853 del 28.03.2023).
- Por carta del 30.03.2023 el Sr. Carlos P. Quiñena C., Werkéñ Lof Marta Cayulef, solicita la declaratoria de MH para los 11 sitios y lugares sacro-ceremoniales y del sitio arqueológico, actualmente, denominado "Cancha de motocross" que se encuentran dentro de los límites establecidos en el plano del Título de Merced que indica, en la comuna de Pucón (Ingreso CMN N° 2001 del 03.04.2023).
- La Sra. Julia Urquieta Olivares, Presidenta de la Coordinadora Julio Guerra por la memoria y los Derechos Humanos, junto a la Junta de Vecinos N° 32 Villa Olímpica, la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional y la Red de Sitios de Memoria, por carta del 29.03.2023 entregan antecedentes para cursar la solicitud de Declaratoria de MN en categoría de Sitio de Memoria del departamento N° 213 del Block 33, de la Villa Olímpica de la comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 1888 del 29.03.2023).

235. En el ámbito judicial, en juicio de denuncia de obra nueva "Klammer con Fisco", el fallo del Juzgado de Letras de la Ligua, Rol C- 279-2019 (confirmado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso) fue favorable, por lo que se pedirá el cumplimiento de la sentencia.

La sentencia acogió en todas sus partes denuncia de obra nueva; declara la responsabilidad solidaria de ambos denunciados; ordena la demolición, con auxilio de la fuerza pública de ser necesario, de un muro de contención de hormigón armado de 4,70 metros de altura, destinado a contener el terreno con el fin de generar una terraza frente al mar, en el inmueble de calle Francisco de Paula N° 273, Zapallar, dentro de la ZT Balneario de Zapallar, y condena a don Carlos Víctor Klammer Borgoño y a don Felipe María Rafael du Monceau de Bergendal Pérez a una multa de 100 UTM.

236. El Sr. Luis Felipe Gilabert, en representación de Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, presenta Recursos de Reposición en contra de las Resoluciones Exentas N° 182 del 20.03.2023 y N° 191 del 22.03.2023 del CMN, sobre el MH Villa San Luis de Las Condes (Ingreso CMN N° 1903 del 30.03.2023).

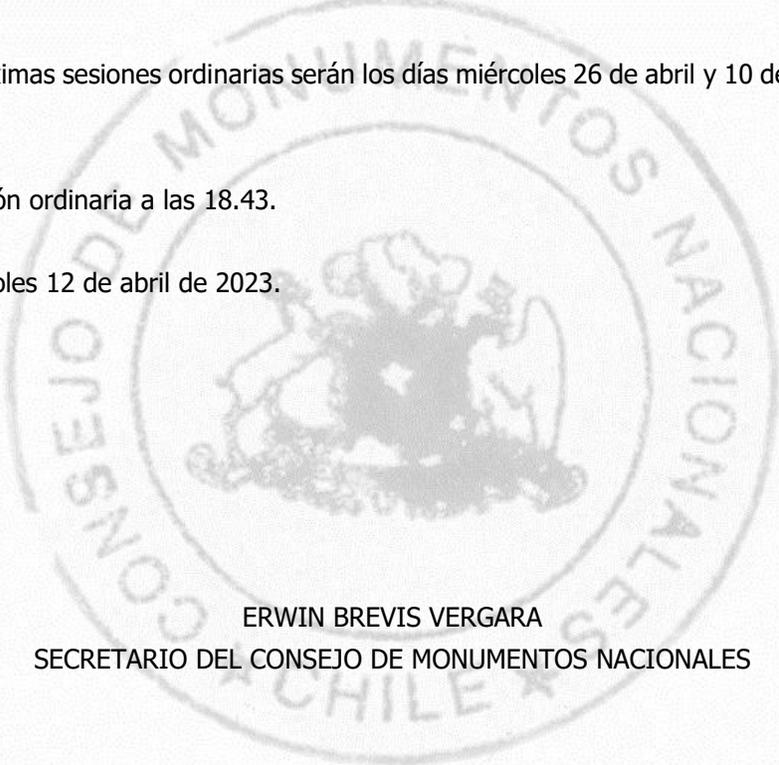
237. En el ámbito de la CGR:

- El Sr. Ricardo Betancourt Solar, Contralor Regional de Valparaíso, Contraloría General de la República, por Oficio N° E321718 / 2023 del 14.03.2023 remite Informe de Investigación Especial N° 27 que contiene los resultados de la fiscalización efectuada en la Municipalidad de El Quisco por la aprobación de la subdivisión del Grupo Feria en Punta de Tralca (Ingreso CMN N° 1543 del 15.03.2023).
- Por Oficio E316213 -2023 del 27.02.2023 dirigido a la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena-CGR solicita informe respecto del reclamo efectuado por doña Lorena Mena en relación a un cerco existente en el MH ex Frigorífico Bories de la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1651 del 20.03.2023). Por Ord. N° 6 del 24.03.2023 el Director Regional del Serpat envió a la CGR, en respuesta, el Ord. CMN N° 1313 de igual fecha, del ST del CMN (Ingreso CMN N° 2005 del 03.04.2023).

238. Las próximas sesiones ordinarias serán los días miércoles 26 de abril y 10 de mayo de 2023.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.43.

Santiago, miércoles 12 de abril de 2023.



ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Histórico*

1. La Sra. Marlinda Alcayaga, Presidenta de la Corporación Cultural La Serena Dieciséis de Octubre, mediante correo electrónico del 20.03.2023 solicita que se inicien las acciones legales para proteger el MH Sitio Memoria Casa Piedra, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, resoluciones y fotografías (Ingreso CMN N° 1684 del 21.03.2023).

2. El Sr. Juan Guillermo Prado, consejero del CMN, remite presentación de proyecto del Sr. Juan Crocco, miembro de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, respecto a un Museo Interactivo de las Aguas de Ramón, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1687 del 21.03.2023).

3. La Sra. Ana María Díaz, Coordinadora Programa de Reparación y Atención Integral en Salud del Servicio de Salud de Osorno, mediante correo electrónico del 28.03.2023, remite expediente para la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del "Memorial de los Derechos Humanos del Hospital Base de Osorno", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1853 del 28.03.2023).

4. La Sra. Julia Urquieta, Junta de Vecinos N° 32 de la Villa Olímpica, por carta del 29.03.2023, remite antecedentes para cursar la solicitud de declaratoria de MN, en categoría de MH, del Sitio de Memoria del Departamento N° 213 del Block 33, ZT Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1888 del 29.03.2023).

En relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana:

5. El Sr. Luis Felipe Gilabert, Gerente General de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, interpone Recurso de Reposición del 29.03.2023 contra la Resolución Exenta N° 182 del 20.03.2023 (Ingreso CMN N° 1903 del 30.03.2023).

6. La Fundación Desalojados Villa San Luis, por carta del 03.04.2023, dirigida al Sr. Jaime De Aguirre, Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solicita audiencia y la modificación de la Fundación Villa San Luis por la Fundación Desalojados Villa San Luis en el proceso de Museo Memorial (Ingreso CMN N° 1996 del 03.03.2023).

7. El Sr. Jaime Díaz, Presidente de la Fundación Villa San Luis, mediante carta del 09.04.2023 manifiesta su oposición a los recursos de reposición presentados por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. en contra de las Resoluciones 182 y 191 del CMN (Ingreso CMN N° 2198 del 11.04.2023).

8. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 12 del 30.03.2023, remite documentación del Sr. Sebastián Ramírez Pascal, funcionario de la Delegación Provincial de Linares, quien informa sobre daños producidos el 26.03.2023 en el MP de Detenidos Desaparecidos de Linares, ubicado en Plaza de Armas de Linares, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1936 del 30.03.2023).
9. El Sr. Dante Baeriswyl, arquitecto, por carta del 28.03.2023 responde Ord. CMN N° 1246 del 17.03.2023, en relación al traslado del MP al Juez Waldo Seguel, comuna de Punta Arenas Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1954 del 31.03.2023).
10. El Sr. Héctor Maturana, Presidente de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia-Antofagasta, mediante correo electrónico del 03.04.2023 solicita actualización del Decreto N° 299 (2016) y Decreto N° 45 (2022) del MH Sitio de Memoria ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1998 del 03.04.2023).
11. El Sr. Juan Andrés Vega, Director Regional de la DAMOP de Biobío, por Ord. N° 192 del 03.04.2023, dirigido al Capitán de Puerto de Talcahuano, Sr. Eduardo Hidalgo Bassi, solicita información con respecto a la definición de línea de playa referencial en relación al MH Sitio de memoria y Fuerte El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano (Ingreso CMN N° 2011 del 03.04.2023).
12. El Sr. Francisco Santos, arquitecto de la Unidad de Mantenición y Proyectos del Servicio Nacional de Menores, por correo electrónico del 04.04.2023, remite expediente para solicitud de autorización para intervención en el MH Campo de prisioneros políticos 3 y 4 Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2039 del 04.04.2023).
13. La Sra. Marina Rubilar, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén, por carta del 04.04.2023 solicita autorización para modificar el emplazamiento del "Proyecto de puesta en valor del MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes", para efectuarlo en el Museo Regional de La Araucanía, comuna de Temuco, Región del Araucanía; adjunta carta, acta, planimetría y presentación (Ingreso CMN N° 2062 del 04.04.2023).
14. La Sra. Patricia Jiménez, Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos de la Dirección Regional del Serpat de Los Lagos, por correo electrónico del 03.04.2023 solicita la toma de conocimiento para su presentación a Mideso del proyecto "Habilitación Sitio de la Memoria Edificio Egaña 60", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2068 del 05.04.2023).
15. La Corporación Defensa de los Derechos Humanos, Públicos y Ambientales: Unidas, mediante correo electrónico del 04.04.2023, solicita autorización para instalación de MP "Micro Plaza Lientur; Mujeres en la memoria", en el sector donde funcionó la cárcel de mujeres del Buen Pastor, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2099 del 05.04.2023).

16. El Sr. Roberto González, Secpla de la I. Municipalidad de Quinta Normal, por carta sin fecha solicita autorización para el proyecto "Espacio para la memoria del ex Cuartel Loyola. Quinta Normal", comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; adjunta certificado, formulario, declaración jurada y planimetría (Ingreso CMN N° 2124 del 06.04.2023).

17. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por carta del 30.01.2023 y correo electrónico del 13.02.2023, solicita autorización para el proyecto "Capilla Familia Scepanovic Medur", ubicada en el Cuartel 1 norte, Línea 6, Sepultura personal N° 40 del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y otros antecedentes (Ingresos CMN N° 586 del 30.01.2023 y N° 942 del 14.02.2023).

18. La Sra. Carola Zuleta, Administradora de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante carta del 06.04.2023 solicita autorización para el proyecto "Árboles por la memoria. Reemplazo y plantación de árboles en el Parque por la Paz en el marco de los cincuenta años del Golpe", MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 2119 del 06.04.2023).

19. El Sr. Dionisio Cortés, Ingeniero Constructor de la Universidad de La Serena, por carta del 06.04.2023 solicita autorización para la instalación de un MP al arquitecto Don Augusto Sepúlveda Paul, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta decreto, oficios y planimetría (Ingreso CMN N° 2138 del 10.04.2023).

20. Por correo electrónico del 10.04.2023, se remite formulario de denuncia de presunto daño en el MH Sitio de Memoria Casas Viejas de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2163 del 10.04.2023).

*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

21. El Sr. Jorge Serra Puchalt, por correo electrónico del 06.04.2023, solicita rectificar Ord. CMN N° 799 del 15.02.2023, en relación a proyecto de intervención en Pasaje Las Malvas N° 351 Villa La Foresta, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2107 del 06.04.2023).

22. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 20 del 28.03.2023 informa sobre intervención ejecutada en calle Matías Cousiño s/N°, en el sector posterior al Colegio Thompson Matthews, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta antecedentes planimétricos y memoria (Ingreso CMN N° 1879 del 29.03.2023).

23. El Sr. Andrés Berríos de Geyter, Presidente del Comité de Administración, por correo electrónico del 28.03.2023 solicita sostener una reunión informativa sobre la Resolución N° 41 del 2020 y sobre fondos para edificios patrimoniales vandalizados (Ingreso CMN N° 1879 del 29.03.2023).
24. Por formulario del 29.03.2023, se denuncian daños en el MH Edificio de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta (Casa de la Cultura), comuna y Región de Antofagasta, por intervenciones eléctricas y la inexistencia de mantenciones (Ingreso CMN N° 1881 del 29.03.2023).
25. Por correo electrónico del 28.03.2023, se denuncia construcción de muro de contención irregular en pasaje Arturo Cousiño s/N°, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 1882 del 29.03.2023).
26. La Sra. Consuelo Araya Flores, Jefa Unidad de Proyectos de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por correo electrónico del 28.03.2023 solicita certificación del cumplimiento de la Resolución N° 41 para obras de mantención de 16 fachadas en la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1899 del 30.03.2023).
27. El Sr. Iván Infante Chacón, Alcalde de Pica, por Ord. N° 186 del 14.03.2023 responde Ord. CMN N° 885 del 16.02.2023, respecto a propuesta de reparación de daños en templo y construcción de nueva escalera y rampa en el atrio del MH Edificio de la Iglesia de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1904 del 30.03.2023).
28. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvarez, Seremi de Bienes Nacionales de Tarapacá, por Ord. N° 1077 del 29.03.2023 dirigido al Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, refiere a las gestiones que se están realizando para la recuperación del MH Hospital de Pisagua, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1916 del 30.03.2023).
29. El Sr. Javier Carrasco Sarmiento, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Valparaíso, por Ord. N° 1524955 del 21.03.2023 solicita remitir copia de la declaración de MH o el que corresponda de la Catedral de Valparaíso, ubicada en calle Chacabuco N° 1778 y el Memorial de los santos inocentes, ubicado en el costado de ésta, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1927 del 30.03.2023).
30. La Sra. Karen Muñoz Mardones, arquitecta Coordinadora del Prbipe de Lota, por Ord. N° 291/2023 solicita revisión de antecedentes relacionados a intervención en el MH Gota de Leche, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y certificado (Ingreso CMN N° 1932 del 30.03.2023).

31. El Sr. Danny Guzmán, arquitecto, por correo electrónico del 29.03.2023, solicita autorización del proyecto "CAMFIT Centro de Artes Marciales", en calle Santa Elena N° 1061, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1933 del 30.03.2023).

32. El Sr. Tomás Alfaro Marín, Departamento de Vivienda, Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 31.03.2023, solicita autorización del proyecto de mejoramiento de la Plaza Eusebio Lillo, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 1940 del 31.03.2023).

La Sra. Catalina Prieto Tejeda, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, remite lo siguiente en relación al MH Ruinas de la fundición de metales Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta:

33. Por correo electrónico del 31.03.2023, responde Ord. CMN N° 5079 del 22.12.2023, respecto al Plan de emergencia para el MH (Ingreso CMN N° 1956 del 31.03.2023).

34. Por cartas del 06.04.2023, responde a Ord. CMN N° 1130 del 09.03.2023 e informa sobre intervenciones ejecutadas y actividades realizadas en el MH (Ingresos CMN N° 2144, N° 2145 y N° 2146 del 10.04.2023).

35. Por correo electrónico del 10.04.2023, informa sobre evento a realizarse el 15.04.2023 en el anfiteatro del Parque Cultural del MH y da cuenta de las medidas de resguardo y consideraciones que la Fundación dispondrá (Ingreso CMN N° 2172 del 10.04.2023).

36. La Directiva de la Junta de Vecinos N° 13 de Ñuñoa, por correo electrónico del 31.03.2023 realiza consulta para conseguir permiso de instalación de murales de mosaicos en la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1962 del 31.03.2023).

37. El Sr. Rodrigo López Lobos, Jefe de Proyectos del Serpat de Magallanes, por correo electrónico del 29.03.2023 remite antecedentes del proyecto de obras de mantención y reparaciones menores en la techumbre del Museo Regional de Magallanes, MH La Casa que fue del señor Mauricio Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1964 del 31.03.2023).

38. La Sra. Consuelo Araya Flores, Jefa Unidad de Proyectos, Corporación para el Desarrollo de Santiago, por correo electrónico del 31.03.2023 solicita certificar cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41 – 2020 respecto a obras de mantención de 11 fachadas en inmuebles de la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1968 del 31.03.2023).

39. El Sr. Mauricio Méndez Bustos, arquitecto, por formulario del 31.03.2023, solicita autorización para intervención en calle Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1976 del 31.03.2023).

40. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 19 del 31.03.2023 remite informe de terreno que da cuenta de afectación de impacto causado por accidente vehicular en inmueble de calle General Lagos esquina Santiago Bueras N° de rol 279-1, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 1980 del 03.04.2023).
41. El Sr. William Flores Arratia, empresario, por correo electrónico del 31.03.2023, solicita autorización para proyecto de modificación de fachada en calle San Francisco N° 1177, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1982 del 03.04.2023).
42. La Sra. Amalia Palma, por correo electrónico del 29.03.2023, solicita información para la colocación de una placa conmemorativa en el Hospital de Humberstone e indica que existe una placa pero se encuentra rayada, en el MH Ex Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura y sus respectivas tortas de ripios, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1992 del 03.04.2023).
43. La Sra. Priscilla Scarlet Cuneo Hellberg, por formulario del 03.04.2023, solicita autorización para intervención en calle Agustinas N° 2013-2015-2017, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2002 del 03.04.2023).
44. El Sr. Manuel Sánchez Rocha, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Área Ltda., por carta del 03.04.2023 solicita autorización para proyecto de señaléticas y demarcación vial en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2274, Santiago, ZT Sector pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2003 del 03.04.2023).
45. La Sra. Sophie Caroline Allen, por correo electrónico del 03.04.2023, solicita autorización para proyecto de intervención en edificio ubicado en Avda. Brasil N° 375, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2004 del 03.04.2023).
46. El Sr. Mauricio Liberona Margue, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, por Ord. N° 1319 del 03.04.2023 informa avance de documentos relativos a manejo y mantenimiento del MH Funicular del cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2028 del 03.04.2023).
47. El Sr. Alberto Manzo Guaquil, por correo electrónico del 04.04.2023, informa abandono, destrucción y vandalismo de tumbas antiguas en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2035 del 04.04.2023).

48. La Sra. María José Galaz, arquitecta, por correo electrónico del 04.04.2023, solicita autorización para obras de contingencia en inmuebles ubicados en la esquina de las calles Catedral y García Reyes N° 2501 – N° 2513 y N° 510 – N° 518, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2044 del 04.04.2023).

49. El Sr. Miguel Arancibia Ruz, arquitecto, por correo electrónico del 04.04.2023 responde Ord. CMN N° 106 del 09.01.2023, que remite observaciones a intervenciones ejecutadas en inmueble N° 9 de calle Compañía N° 2573, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2047 del 04.04.2023).

50. El Sr. Boris Díaz Silva, Congregación Religiosa Adoratrices, por formulario del 15.03.2023 solicita certificar cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41 – 2020 para intervención en calle Almirante Barroso N° 534 y N° 526, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2048 del 04.04.2023).

51. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN Los Ríos, por memo N° 20 del 04.04.2023 remite solicitud de autorización de intervención en calle General Lagos N° 1820, ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 2048 del 04.04.2023).

52. La Sra. Macarena Núñez Escudero, arquitecta, por formulario el 13.04.2023 solicita autorización para intervención en República de Israel N° 1562, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2058 del 04.04.2023).

53. La Sra. Karla Macías Carrasco, de SMU S.A., por formulario del 19.04.2023 solicita autorización para obras de contingencia en calle Vicente Zorrilla N° 736, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2064 del 04.04.2023).

54. El Sr. Christopher Peña Tapia, arquitecto, por correo electrónico del 05.04.2023 remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 1327 del 06.03.2023, sobre proyecto en calle Maipú N° 350, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2067 del 05.04.2023).

55. El Sr. Vittorio Canessa Morales, por correo electrónico del 05.04.2023, solicita pronunciamiento referido a la presunta regulación que impediría efectuar eventos de carácter cultural en las dependencias del MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2069 del 05.04.2023).

56. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvarez, Seremi de Bienes Nacionales de Tarapacá, por Ord. N° 1174 y N° 1175 del 31.03.2023, solicita autorización para obras de emergencia por continua filtración de aguas y efectuar una visita técnica para abordar el problema generado por hoyos y grietas en el en el MH Edificio Sede Inacap, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 2078 y N° 2079 del 05.04.2023).

57. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 21 del 05.04.2023, remite solicitud de autorización para intervención en Condominio Torreón Los Canelos, ubicado en calle General Lagos N° 950, ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 2080 del 05.04.2023).

58. Por formulario del 05.04.2023, se denuncian intervenciones no autorizadas en las propiedades rol de avalúo N° 157 – 5 y 159 – 21, en la ZT General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2092 del 05.04.2023).

59. La Sra. Carolina Castro Castillo, arquitecta, por correo electrónico del 05.04.2023, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Crescente Errázuriz N° 501, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2092 del 05.04.2023).

60. El Sr. Eduardo Tellez Cabrera, arquitecto, por carta del 06.04.2023, solicita autorización para regularización de intervenciones en calle Catedral N° 2345, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2112 del 05.04.2023).

61. El Sr. Georgy Schubert Studer, Abogado Procurador Fiscal de Concepción del CDE, por Ord. N° 181 del 05.04.2023 responde Ord. CMN N° 4809 del 01.12.2022, respecto a intervenciones no autorizadas, eventual daño y apropiación de MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2113 del 06.04.2023).

62. El Sr. José Solorza Estévez, Gerente General de la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, por carta N° 94 del 06.04.2023, complementa carta N° 340 del 24.10.2022 en relación al Plan de Manejo del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de los Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2123 del 06.04.2023).

63. El Sr. Braulio Gómez Cárdenas, arquitecto, por correo electrónico del 06.04.2023 solicita autorización del proyecto de intervención en calle Santo Domingo N° 1218, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2126 del 06.04.2023).

64. El Sr. Juan Canale Cádiz, por correo electrónico del 06.04.2023, responde Ord. CMN N° 470 del 27.01.2023, respecto a proyecto de intervención en calle Chacabuco N° 391, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2128 del 06.04.2023).

65. La Sra. Cecilia García – Huidobro por correo electrónico del 10.04.2023 deriva carta del 01.04.2023 del Sr. Edzard zu Knyphausen, propietario, quien informa sobre incendio en el terreno del MH Casa Santa Teresa de Llay-Llay (antigua Casa de Jenaro Prieto), comuna de Llay-Llay, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2148 del 10.04.2023).

66. El Sr. Pablo Quercia Martinic, Director Regional del Serpat de Magallanes, por Ord. N° 9 del 10.04.2023 solicita autorización para tala de carácter urgente de árbol en los jardines del Museo Regional de Magallanes, MH Inmueble denominado Palacio Sara Braun, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 2160 del 10.04.2023).

67. La Sra. María Jesús Guridi Rivano, Socia Fundadora – Directora Ejecutiva del Grupo Praedio, por correo electrónico del 10.04.2023 solicita autorización para proyecto de mantención de fachada exterior del MH Monasterio Benedictino, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 2164 del 10.04.2023).

68. La Sra. Catharina Anwandter, arquitecta de la ST del CMN, por correo electrónico del 10.04.2023, deriva antecedentes de proyecto de intervención en Vicente Zorrilla N° 735, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2165 del 10.04.2023).

69. La Sra. Claudia Muñoz Narváez, por correo electrónico del 11.04.2023, responde Ord. CMN N° 40 del 05.01.2023, con observaciones al proyecto "Edificio Pinamar", en calle Pedro Montt N° 475, ZT Sector de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2168 del 11.04.2023).

70. El Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 514 del 06.04.2023, solicita pronunciamiento sobre el proyecto de restauración del MH Iglesia de Mauque, comuna Colchane, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2175 del 11.04.2023).

71. El Sr. Raimundo Lugaro Carvajal, arquitecto, por correo electrónico del 10.04.2023, responde Ord. CMN N° 737 del 14.02.2023, respecto al proyecto en calle Caracoles N° 359, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2182 del 11.04.2023).

*Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

*Evaluación Ambiental*

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

72. Por Ord. N° 20230210263 del 22.03.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cristales" (Ingreso CMN N° 1757 del 24.03.2023).

73. Por Ord. N° 20230210265 del 22.03.2023, la DIA del proyecto "Prospecciones Pampa Paciencia" (Ingreso CMN N° 1758 del 24.03.2023).

74. Por Ord. N° 20230210268 del 23.03.2023, la DIA del proyecto "Ampliación en Subestación Frontera y Seccionamiento Línea 2x220 Encuentro - Laguna" (Ingreso CMN N° 1810 del 27.03.2023).

75. Por Ord. N° 20230210270 del 23.03.2023, la DIA del proyecto "Ajustes Operacionales Área Mina" (Ingreso CMN N° 1811 del 27.03.2023).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

76. Por Ord. N° 20230410232 del 22.03.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alto Solar" (Ingreso CMN N° 1759 del 24.03.2023).

77. Por Ord. N° 20230410235 del 24.03.2023, la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo - La Ruca" (Ingreso CMN N° 1809 del 27.03.2023).

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

78. Por Ord. N° 20230610255 del 22.03.2023, la DIA del proyecto "BioCircular Los Peumos" (Ingreso CMN N° 1829 del 27.03.2023).

79. Por Ord. N° 20230610253 del 22.03.2023, la DIA del proyecto "Planta de Frutas Agrovic" (Ingreso CMN N° 1830 del 27.03.2023).

80. Por Ord. N° 20230610258 del 23.03.2023, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Ramón" (Ingreso CMN N° 1834 del 27.03.2023).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

81. Por Ord. N° 202313102237 del 24.03.2023, la DIA del proyecto "PMGD Montenegro I" (Ingreso CMN N° 1831 del 27.03.2023).

82. Por Ord. N° 202313102232 del 22.03.2023, la DIA del "Proyecto Habitacional Ema Briel" (Ingreso CMN N° 1833 del 27.03.2023).

83. Por Ord. N° 202313102250 del 28.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Almacenamiento de Datos Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 1909 del 30.03.2023).

84. Por Ord. N° 202313102251 del 29.03.2023, la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío" (Ingreso CMN N° 1910 del 30.03.2023).

85. Por Ord. N° 202313102253 del 30.03.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pedro de Valdivia 4400" (Ingreso CMN N° 1958 del 31.03.2023).

86. Por Ord. N° 202313102260 del 03.04.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 2013 del 03.04.2023).

87. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 20230510297 del 23.03.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Porvenir Solar" (Ingreso CMN N° 1832 del 27.03.2023).

88. El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 20231010234 del 24.03.2023 solicitó evaluar la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico, Centro 101415, Canal Yal, Sector Sur Punta Lucu, Isla Lemuy - Comuna de Puqueldón" (Ingreso CMN N° 1800 del 27.03.2023).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

89. Por Ord. N° 20230310264 del 29.03.2023, la DIA del proyecto "Urbanización Buenaventura" (Ingreso CMN N° 1969 del 31.03.2023).

90. Por Ord. N° 20230810276 del 29.03.2023, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro" (Ingreso CMN N° 1945 del 31.03.2023).

91. Por Ord. N° 20230310261 del 28.03.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Central Solar Fotovoltaica El Sauce" (Ingreso CMN N° 1902 del 30.03.2023).

92. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 20230710252 del 28.03.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "BioCircular Los Ciruelos" (Ingreso CMN N° 1943 del 31.03.2023).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

93. Por Ord. N° 20231010246 del 29.03.2023, la DIA "Modificación de Proyecto Técnico Centro 102134, Lincay Canal Yal, Isla Lemuy - Comuna de Puqueldón" (Ingreso CMN N° 1944 del 31.03.2023).

94. Por Ord. N° 20231010240 del 28.03.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Obras de Saneamiento Puerto Varas - Llanquihue" (Ingreso CMN N° 1949 del 31.03.2023).

95. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399102237 del 24.03.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión Zonal Grupo 3 S/E Itahue- S/E Hualqui" (Ingreso CMN N° 1901 del 30.03.2023).

96. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 20230610265 del 29.03.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino Occidente II" (Ingreso CMN N° 1913 del 30.03.2023).

97. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20231610271 del 28.03.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Refugio Nevados de Chillán" (Ingreso CMN N° 1900 del 30.03.2023).

#### *Seguimiento Ambiental*

98. La Sra. Valeria Moraga Vargas, Encargada de Medio Ambiente, EFACEC - Empowering the future, por correo electrónico del 27.03.2023 solicita resolver en el más breve plazo el pronunciamiento respecto al informe ejecutivo de sondeo arqueológico presentado el 30.12.2022, en el marco del proyecto "Nueva Conexión y Ampliación S/E Celulosa Laja", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1848 del 28.03.2023).

99. El Sr. Antonio Dourthé Castrillón, Jefe de Departamento de Transporte Terrestre, Subsecretaría de Transportes, por correo electrónico del 23.03.2023 remite informe técnico de levante de vías del proyecto "Reconversión de Patios Ferroviarios, Antofagasta", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1756 del 24.03.2023).

100. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, por correo electrónico del 25.03.2023 remite informe ejecutivo de rescate de los sitios Caliche 1, Caliche 2, Caliche 3, Caliche 4, Caliche 6 y Caliche 7, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1820 del 27.03.2023).

101. El Sr. Manuel Passalacqua, Reportabilidad de Aguas Pacífico, por correo electrónico del 27.03.2023 remite informe de inspección arqueológica de febrero del 2023, en el marco del proyecto "Aconcagua", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1824 del 27.03.2023).

102. El Sr. Cristián Estuardo Celis, Environmental Manager Proyecto Willka, Mytileneos, por correos electrónicos del 28.03.2023 y 30.03.2023 solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico permanente de noviembre del 2022 y febrero del 2023 del proyecto "Parque Fotovoltaico Willka y Línea de Conexión", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 1864 del 28.03.2023 y N° 1924 del 30.03.2023).

103. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 23.03.2023 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio AP6, en el marco del proyecto inmobiliario "El Alto", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1762 del 24.03.2023).

104. La Sra. María José López, Mankuk - Consulting & Services, por correo electrónico del 24.03.2023 remite informe de registro arqueológico en el marco del proyecto "Actualización y mejoras ambientales del Complejo Industrial Coker", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1793 del 27.03.2023).

105. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, por correo electrónico del 27.03.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del hallazgo "HNP3-4", en el marco del proyecto "Los Montes Chicureo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1823 del 27.03.2023).

106. La Sra. Paulina Mann, profesional de Metro de Santiago, por correo electrónico del 28.03.2023 remite informes finales de las etapas 1 y 2 de análisis arqueológicos de laboratorio de los proyectos Línea 6 y Línea 3, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1856 del 28.03.2023).

107. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, por correo electrónico del 29.03.2023 remite informe ejecutivo de excavaciones arqueológicas de sondeo del sector Lote N° 36-1, en el marco del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1908 del 30.03.2023).

108. La Sra. Miriam Ibáñez Saavedra, geógrafa, por correo electrónico del 30.03.2023, remite documentación relativa a los resultados de la caracterización mediante pozos de sondeo, en el marco de la evaluación ambiental del "Proyecto Solar Fotovoltaico Oro y Cielo", comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1939 del 30.03.2023).

109. La Sra. Carla Garrido Bórquez, WSP South Patagonia, por correo electrónico del 29.03.2023 remite informes de monitoreo arqueológico de los años 2021 y 2022, del proyecto "Piscicultura de Recirculación Pargua", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1895 del 29.03.2023).

110. La Sra. Susan Márquez G. Administradora de Contrato de TEBAL, por correo electrónico del 28.03.2023 responde Ord. CMN N° 579 del 06.02.2023, sobre la ejecución de actividades arqueológicas del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1875 del 28.03.2023).

111. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, profesional de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta GMA N° 31 del 28.03.2023 remite informe de actualización de la línea de base arqueológica del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1883 del 28.03.2023).

112. El Sr. Tulio Guerrero, Manager de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades, por correo electrónico del 30.03.2023 remite informe de inducciones arqueológicas del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Antonia", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1915 del 30.03.2023).

113. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, licenciado en antropología con mención en arqueología, por correo electrónico del 30.03.2023, remite documentación asociada a la recolección de material arqueológico en el marco del proyecto "Ampliación de la Planta de Carbonato de Litio a 180.000 ton/año", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1918 del 30.03.2023).

114. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por correo electrónico del 30.03.2023 reenvía correo electrónico del 30.03.2023 del Sr. René Muga, Vice President Corporate Affairs de empresa Minerals Americas, quien informa sobre el estatus de la estructura MGR04, en el marco del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación – Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1970 del 31.03.2023).

115. La Sra. Yaritza Brito Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 31.03.2023, remite informe de levantamiento arqueológico de rasgos lineales, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Sondajes Mineros Proyecto Carrizalillo", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1983 del 03.04.2023).

116. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa de la Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, por Ord. N° 45 del 03.04.2023 solicita pronunciamiento de los informes de seguimiento ambiental reportados por el titular del proyecto "Parque Fotovoltaico Willka" (Ingreso CMN N° 2008 del 03.04.2023).

117. La Sra. Paulina Andreoli Celis, Gerente de Medio Ambiente y Cambio Climático, Compañía Minera del Pacífico S.A., por correo electrónico del 03.04.2023 solicita modificar medida que indica por robo de materiales, en el marco del proyecto "Cerro Negro Norte", RCA N° 247/2009, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2023 del 03.04.2023).

118. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 03.04.2023 remite informes finales de las actividades de caracterización arqueológica de los terrenos de 6 estaciones consideradas en el EIA del proyecto "Tren Alameda-Melipilla" (Ingreso CMN N° 1987 del 03.04.2023).

119. La Sra. Carolina González Vargas, Productos del Mar Ventisqueros S.A., por correo electrónico del 09.03.2023 remite informe arqueológico subacuático del proyecto "Ampliación de biomasa Centro de cultivo de salmones Tubilidad", comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1929 del 30.03.2023).

120. Por correo electrónico del 28.03.2023, se remiten antecedentes y se denuncia suplantación de identidad por parte de una empresa en virtud del uso de nombre y firma en informes de monitoreo, con posterioridad a renuncia. Adicionalmente, se solicita registro de informes y permisos ingresados al CMN con su nombre e informa sobre los proyectos en que efectivamente participó (Ingreso CMN N° 1948 del 31.03.2023).

121. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 21 del 31.03.2023 deriva documentación de la Sra. Solange Miranda Belmar, Gerente de Construcción Constructora Vanrom SPA, correspondiente a informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Lota Green), comuna de Lota (Ingreso CMN N° 1960 del 31.03.2023).

122. La Sra. Kimberly Palma, ingeniería de proyectos, por correo electrónico del 31.03.2023, remite informe ejecutivo de sondeos arqueológicos del proyecto "Parque Residencial Quilacoya", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1981 del 03.04.2023).

123. El Sr. Felipe Ilufí Rubio, Gerente de Operaciones y Medio Ambiente, de Sealand Advanced Aquaculture, por correo electrónico del 01.04.2023, remite ficha de hallazgos arqueológicos no previstos registrados durante el monitoreo arqueológico voluntario de escarpe del proyecto "RAS11A de la Piscicultura Chayahué", Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1986 del 03.04.2023).

#### *Permisos sectoriales*

124. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefa de Proyectos en MAA Consultores Ltda., por correos electrónicos del 28.03.2023 y 30.03.2023 remite FSA para permiso de excavación de sondeos arqueológicos para los sitios SAU-13 y SAU-14, al interior del "Proyecto Central Solar Fotovoltaica El Sauce", Región de Atacama, en evaluación ambiental (Ingresos CMN N° 1866 del 28.03.2023 y N° 1917 del 30.03.2023).

125. La Sra. Constanza Neira, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 30.03.2023 solicita permiso de recolección superficial de hallazgos en el marco del proyecto "Fotovoltaico CE Pampa Bellavista", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1935 del 30.03.2023).

126. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por correo electrónico del 03.04.2023, solicita permiso de intervención arqueológica del sitio "CO-700", en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Minera Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1988 del 03.04.2023).

127. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, por FSA del 30.03.2023 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Amuleto Solar", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1973 del 31.03.2023).

128. El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, antropólogo físico, por correo electrónico del 03.04.2023, remite FSA para permiso de excavación arqueológica del proyecto "Parque Eólico San Andrés", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2025 del 03.04.2023).

#### *PAS N° 133*

129. El Sr. César Yáñez Cabrera, Especialista Ambiental, Gerencia de Ingeniería de Metro de Santiago, por correo electrónico del 30.03.2023 remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 8121 del 30.12.2022, respecto a la solicitud de intervención para las instalaciones de faenas en tres sectores dentro de la ZT Parque Forestal y entorno que señala, en el marco del PAS N° 133 del proyecto "Línea 7 de Metro de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1942 del 31.03.2023).

#### *Informe Línea de Base Arqueológica*

130. El Sr. Ivo Yuricevic Pereda, antropólogo físico, por correo electrónico del 03.04.2023, remite informe consolidado de la línea de base arqueológica del proyecto "Parque Eólico San Andrés" (Ingreso CMN N° 2017 del 03.04.2023).

*Comisión de Patrimonio Natural*

131. El Sr. Pablo Oyarzún Ruiz, médico veterinario, mediante correo electrónico del 27.03.2023 solicita autorización para colecta y análisis de caracoles dulceacuícolas en el marco de proyecto Fondecyt Postdoctorado 2023, en los cuerpos de agua de Laguna Verde y el Río Lengua, en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1843 del 28.03.2023).

132. La Sra. Sylvia Palma Heldt, Asesora en Paleontología, mediante correo electrónico del 14.03.2023, remite información de monitoreo del proyecto inmobiliario "Doña Sofía", comuna de Talcahuano, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 1465 del 13.03.2023).

133. El Sr. Patricio Zambrano, Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 15.03.2023, remite informe mensual de monitoreo paleontológico y charlas de inducción del "Proyecto Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, Regiones del Biobío y de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1554 del 15.03.2023).

134. El Sr. Juan Pablo Granzow C., Jefe de la Oficina SMA del Biobío, por Ord. OBB N° 46 del 15.03.2023, dirigido al Sr. Marcelo Fica, Representante Legal de WOM S.A, informa sobre posible infracción al Artículo 35° letra B, de la Ley 20.417, sobre elusión al SEIA en la instalación de 6 antenas en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1569 del 16.03.2023).

135. El Sr. Jorge Campos M., Asesor en Paleontología, por correo electrónico del 16.03.2023, remite informe consolidado del proyecto "Construcción 127 viviendas Caldera", ejecutado por el Serviu Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1570 del 16.03.2023).

La Sra. Melissa González, Asesora en Paleontología, por correos electrónicos del 16.03.2023, remite lo siguiente en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", RCA N° 20219900112 /2021, comuna de Iquique, Región de Tarapacá:

136. Por correo electrónico del 16.03.2023, solicita ampliación de permiso (Ingreso CMN N° 1575 del 16.03.2023).

137. Por correo electrónico del 16.03.2023, remite informe de caracterización paleontológica de la Formación El Diablo (Ingreso CMN N° 1577 del 16.03.2023).

138. Por correo electrónico del 16.03.2023, remite informe de hallazgo imprevisto en el monitoreo paleontológico mensual (Ingreso CMN N° 1590 del 17.03.2023).

139. Por correo electrónico del 22.03.2023, remite informes de monitoreo paleontológico de octubre, noviembre y diciembre de 2022 (Ingreso CMN N° 1699 del 22.03.2023).

140. El Sr. Marcelo Gómez H., Encargado de Aeródromo El Loa, por Ord. N° 09/6/4/073/2360 del 08.03.2023, remite 34 fósiles marinos encontrados en fiscalización de equipaje de mano de pasajera de un vuelo, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1576 del 16.03.2023).

141. La Sra. Natalia Pernoz A., Seremi del Medio Ambiente Región de Atacama, por Ord. N° 86 del 10.03.2023 deriva denuncia por extracción de áridos en el Bien Nacional Protegido Morro – Desembocadura Río Copiapó y cercanías del SN Desembocadura Río Copiapó, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1589 del 17.03.2023).

142. El Sr. Javier Guiñez, Alcalde de San Pedro de la Paz, por Ord. N° 242 del 16.03.2023 dirigido al Superintendente de Servicios Sanitarios Región del Biobío, solicita gestión en denuncia por vertimiento de líquidos en el SN Laguna Grande-Humedal Los Batros, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1613 del 17.03.2023).

143. El Sr. Rodrigo Tobar, abogado, por correo electrónico del 17.03.2023 remite informe dando cuenta y cumplimiento al Ord. CMN N° 916 del 21.02.2023, en lo que respecta al levantamiento fotográfico pre y post limpieza del terreno, así como a las medidas de seguridad respectivas adoptadas por los propietarios del Fundo Lenga, SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1616 del 17.03.2023 y N° 1814 del 27.03.2023).

144. El Sr. Pablo Oyanadel U., Asesor en Paleontología, por correos electrónicos del 17.03.2023 remite informes de monitoreo paleontológico de diciembre del 2022 y del febrero 2023, en el marco del proyecto "Faenas de Extracción de remanentes desde marinas remanentes de explotación minera BIFOX, Bahía Inglesa", Región de Atacama (Ingresos CMN N° 1621 y N° 1622 del 17.03.2023).

145. El Sr. Francisco Romero P., Director Regional de Aduanas Antofagasta y Atacama, por Ord. N° 116 del 14.03.2023 remite por vía postal 3 fósiles retenidos en pasos fronterizos terrestres, con boletas de retención N° 529126, N° 529127 y N° 529129, por el posible contrabando de Patrimonio Artístico y Cultural (Ingreso CMN N° 1628 del 17.03.2023).

146. La Sra. Laura Jil Garay, Jefa de Sostenibilidad de los Juegos Santiago 2023, mediante correo electrónico del 22.03.2023, remite informe metodológico para el desarrollo de los estudios de calidad de agua y especies protegidas a realizar en el SN Laguna Grande - Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, previo y posterior a la competencia de Panamericanos y Parapanamericanos (Ingreso CMN N° 1715 del 22.03.2023).

147. El Sr. Iván Candia C., Presidente de Federación Chilena de Remo, por carta del 28.03.2023 informa sobre Competencias del Pre Panamericano y Sudamericano de Remo 2023 y solicita autorización para cambios asociados a sistemas de rescate y arbitraje respecto de lo originalmente planificado para las competencias Pre Panamericano de Remo 2023 y Campeonato Sudamericano

de Remo Junior y Sub 23, en el SN Laguna Grande- Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1859 del 28.03.2023).

148. El Sr. José Peralta, Seremi del Minvu de la Región de Coquimbo, por correo electrónico del 24.03.2023 informa que mediante Ord. MINVU N° 431 del 24.03.2023, dirigido al Gerente Regional Entidad Desarrolladora PY S.A., se presentan las gestiones de la Seremi con el Área de Patrimonio Natural de la ST – CMN, en relación al proyecto Los Clarines X, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1768 del 24.03.2023).

149. El Sr. José Ortega, Subprefecto de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI de Coquimbo, mediante Ord. N° 46 del 24.03.2023 solicita realizar entrega de 64 fósiles a la OTR del CMN de Coquimbo, levantados mediante NUE 6847057 (Ingreso CMN N° 1785 del 24.03.2023).

150. La Sra. Paulina Andreoli C., Gerente de Medio Ambiente y Cambio Climático de Minera del Pacífico, por carta del 24.03.2023 informa hallazgos paleontológicos durante el monitoreo realizado por la consultora Geosalazar en las excavaciones del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados Planta de Pellets", Provincia de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1805 del 27.03.2023).

151. La Sra. Estefanía Quilamán, investigadora en paleontología, por correo electrónico del 28.03.2023 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto Fondecyt N° 13220141 "*The Late Paleozoic accretion of tectono-stratigraphic terranes to the South West Gondwana margin: A test in Southern Chile*", comunas de Chile Chico y Natales, Regiones de Aysén y Magallanes (Ingreso CMN N° 1849 del 28.03.2023).

152. El Sr. Leonardo Gros Pérez, Seremi del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 67 del 24.03.2023 solicita antecedentes de la cabecera del Río Carmen y Estero Mantacilla, en atención al Oficio N° 31.386 del 24.01.2023 de la Cámara de Diputados, que solicita evaluar idoneidad de declarar el sector como un área protegida (Ingreso CMN N° 1860 del 28.03.2023).

153. El Sr. Hernaldo Saldivia P., Director Museo Regional de Aysén, por Ord. N° 12 del 21.03.2023 consulta sobre el estado y vigencia de los permisos de prospección y/o excavación del investigador en paleontología Sr. Enrique Bostelmann (Ingreso CMN N° 1861 del 28.03.2023).

154. La Sra. Marcela Ibarra, por correos electrónicos del 29.03.2023, notifica el hallazgo de fósiles cerca de parcela ubicada en la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 1889 y N° 1891 del 29.03.2023).

155. La Sra. Carolina Godoy Aguirre, arqueóloga, por correo electrónico del 29.03.2023, remite informe de charla de capacitación del "Proyecto mantenimiento de pistas y caminos" en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1898 del 29.03.2023).

156. El Sr. Jonathan Guzmán Sandoval, investigador en paleontología, por trámite en línea del 01.04.2023, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Megalonychidae Gervais 1855, la enigmática familia de perezosos (*Mammalia*, *Xenarthra*) del Pleistoceno en Chile", comunas de Pozo Almonte y Coyhaique, Regiones de Tarapacá y Aysén (Ingreso CMN N° 1977 del 01.04.2023).

*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

157. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 27.03.2023 remite FSA para rescate arqueológico de los sitios PCH-02, HANP-04 y HANP-05, en el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1812 del 27.03.2023).

158. La Sra. Yasna Yurie Villanueva, ingeniero civil, por correo electrónico del 27.03.2023 consulta acerca de posibilidad de continuidad de obras sin alteración de MA en la construcción del cabezal de la cepa poniente de la pasarela la Huallizada, Ruta 5, comuna de Perquenco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1816 del 27.03.2023).

159. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, por correo electrónico del 28.03.2023 remite información complementaria al ingreso CMN N° 900 del 13.02.2023, correspondiente a solicitud de permiso de caracterización en el área del proyecto "Edificio Santa Rosa", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1857 del 28.03.2023).

160. El Sr. Simón Sierralta Navarro, arqueólogo, por formulario del 28.03.2023 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Investigación Asentamientos y poblaciones. Interacción, agencias y cambio social en Valdivia, siglos XV-XVII", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1867 del 28.03.2023).

161. El Sr. Juan Cancino Pizarro, Administrador de Obra, por carta del 28.03.2023 remite estado actual de trabajos de levantamiento de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Normalización Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1870 del 28.03.2023).

162. El Sr. Italo Borlando Hipp, arqueólogo, por correo electrónico del 28.03.2023 informa sobre el hallazgo fortuito de un conchal y osamentas humanas en la localidad de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1871 del 28.03.2023).

163. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 28.03.2023, remite carta respecto a los análisis especializados de materiales arqueológicos recuperados e informe final del "Proyecto Emblemático Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1874 del 28.03.2023).

164. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 30.03.2023, consulta sobre el status de pronunciamiento del Informe N° 1 de monitoreo arqueológico del proyecto "Remodelación de Estación de Servicio Copec Centro Histórico de San José de Maipo, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1922 del 30.03.2023).

165. El Sr. Daniel Gutiérrez De la Fuente, Encargado de Calidad y Medio Ambiente, OHLA Chile-Sociedad Concesionaria Hospitales Red Biobío, por correo electrónico del 31.03.2023, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de febrero del 2023 del Hospital de Lota, en el marco del proyecto "Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota" (Ingreso CMN N° 1965 del 31.03.2023).

166. El Sr. Luis Ventura Pinzón, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Quintero, por Ord. N° 467 del 30.03.2023, solicita realizar diligencias para concurrir hasta Camino El Médano s/N°, sector El Paso, para efectos de levantar osamentas halladas en el lugar a fin de determinar si los restos son de interés patrimonial o forense, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1978 del 03.04.2023).

167. Por correo electrónico del 31.03.2023, se denuncia la destrucción de un conchal arqueológico debido a trabajos de excavación en el sector Chayahue, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1984 del 03.04.2023). Por correo electrónico del 31.03.2023, se informa sobre denuncia de destrucción de conchal Chayahue (Ingreso CMN N° 1961 del 31.03.2023).

168. Por correo electrónico del 03.04.2023, se denuncia falta de cumplimiento de los protocolos para el rescate y recuperación de piezas arqueológicas en el marco del proyecto "Nueva Relicitación Camino Nogales Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2000 del 03.04.2023).

169. La Sra. Joyce Stockins, arqueóloga de la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, por correo electrónico del 03.04.2023, remite información relacionada a un hallazgo de osamentas en la Parcela N° 3 de calle Puertas Coloradas N° 265, sector La Peña, comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2021 del 03.04.2023).

170. El Sr. Leonardo Gros Pérez, Seremi MMA de Coquimbo, por Ord. N° 72 del 30.03.2023 solicita dar respuesta a requerimiento de usuario que solicita apoyo para investigar un loteo irregular en la Quebrada el Ratón, ubicada en la localidad de Andacollito, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2022 del 03.04.2023).

171. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 14 del 03.04.2023, remite denuncia por daño a MA en el sector de Pircado, en Camino Público Esperanza – Putagan, en los faldeos del Cerro Esperanza (Ingreso CMN N° 2026 del 03.04.2023).

172. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 242 del 04.04.2023 remite informe de hallazgo no previsto en el marco del proyecto “Mejoramiento Borde Costero Playa El Maule”, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2061 del 04.04.2023).

173. La Sra. Rosmarie López Canumán, Encargada Regional de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de La Araucanía del Serpat, por correo electrónico del 04.04.2023, solicita apoyo en generación de informe de antecedentes arqueológicos en el marco del proceso de “Estudios de sitios de significación cultural” para el Lof Rengalil, comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 2040 del 04.04.2023).

174. El Sr. Gabriel Tuki Tuki, Director y Presidente de la Comunidad Indígena Ma’U Henua, por carta N° 12 del 30.03.2023 responde Ord. CMN N° 1031 del 03.03.2023 y remite informe sobre el Sitio Ura Uranga o te Mahina, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2053 del 04.04.2023).

175. El Sr. Javier Astorga Ovando, Arqueología y Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 04.04.2023, remite FSA para caracterización arqueológica en el marco del proyecto “Reposición Hospital de Coronel”, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2055 del 04.04.2023).

176. El Sr. Rafael Labarca Encina, por correo electrónico del 05.04.2023, remite antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 1189 del 28.02.2023, que solicita permiso de excavación de sondeos en el marco del proyecto “Primeros Pasos en América del sur, caminando entre gonfoterios”, en la comuna de San Vicente, Región de O’Higgins (Ingreso CMN N° 2087 del 05.04.2023).

177. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 116 del 04.04.2023, dirigido al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, remite Ord. CMN N° 1358 del 29.03.2023, con el cual se responde al requerimiento de la H. Diputada Sra. Alejandra Placencia Cabello, quien solicitó informar sobre las medidas adoptadas por el Ministerio respecto a proyectos de restauración y financiamientos relacionados con la conservación del “Muro arqueológico Tajamares del Mapocho”, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2097 del 05.04.2023).